



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XVI

Jueves, 16 de junio de 1994

Número 90

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista
41014 - SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.

Teléfono:(95) 469 31 60*
Fax:(95) 469 30 83
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE TRABAJO

PAGINA

PAGINA

Orden de 10 de junio de 1994, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Hermanos Lirola, SL, encargada de la limpieza viaria y recogida de basura en El Ejido (Almería), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

6.923

Orden de 10 de junio de 1994, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Fomento de Construcciones y Contratos, SA, encargada de la limpieza pública y recogida de basuras de Torremolinos (Málaga), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

6.924

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 3 de junio de 1994, por la que se hace pública la composición de los Tribunales que han de efectuar la selección de los aspirantes admitidos en la convocatoria para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, en las modalidades de ingreso en la Función Pública Docente, movilidad del Grupo B al Grupo A, así como para la adjudicación de nuevas especialidades por los funcionarios de los Cuerpos citados.

6.924

Orden de 6 de junio de 1994, por la que se nombran los Tribunales Seleccionadores que han de juzgar el proceso selectivo para la provisión de plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el

Cuerpo de Maestros y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades.

6.932

Resolución de 3 de junio de 1994, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la adscripción de opositores admitidos en la convocatoria para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, en las modalidades de ingreso a la función Pública Docente y movilidad del Grupo B al Grupo A, así como para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los Cuerpos citados, a los distintos Tribunales, así como los lugares de actuación y las fechas de comienzo de los Actos de Presentación ante los mismos.

6.944

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 23 de mayo de 1994, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Agricultura y Pesca y se adscribe al personal afectado en ejecución de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1443-D.F./1990. 6.952

Orden de 6 de junio de 1994, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos propiedad del Ayuntamiento de Archidona (Málaga) a la Diputación Provincial de Málaga, para la ubicación de una Planta de Transferencia de Residuos Sólidos Urbanos. 6.964

Orden de 6 de junio de 1994, por la que se conceden subvenciones a las Entidades Locales Territoriales que se indican, de acuerdo con el Decreto que se cita, sobre medidas de saneamiento de las Haciendas Locales. 6.964

Resolución de 9 de junio de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1074/93. 6.965

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 8 de junio de 1994, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la relación de municipios, número de vi-

viendas objeto de actuación y cuantía total de la subvención por Ayuntamiento, afectados por la Orden que se cita. 6.965

CONSEJERIA DE TRABAJO

Resolución de 23 de mayo de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder a la Fundación Formación y Empleo de Andalucía, la subvención que se cita. 6.968

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 6 de junio de 1994, por la que se modifica la fecha de comienzo de los plazos establecidos en la Orden que se cita. 6.968

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 27 de mayo de 1994, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se da publicidad a los Convenios entre el Ministerio de Cultura y Consejería de Cultura y Medio Ambiente, sobre Gestión de Archivos y Museos de titularidad estatal y sobre Gestión de Bibliotecas de titularidad estatal. 6.968

Resolución de 25 de mayo de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace pública la concesión de una subvención específica a la Federación de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. 6.974

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 8 de junio de 1994, del Instituto de Estadística de Andalucía, convocando concurso público para la contratación del servicio de mejora del sistema de información del registro de mortalidad del IEA. (PD. 1963/94). 6.974

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 9 de junio de 1994, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso público, por el procedimiento abierto sin trámite de admisión previa, para la contratación de las obras que se indican. (PD. 1966/94). 6.975

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 24 de mayo de 1994, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el sistema de concurso con trámite de admisión previa, contratación conjunta de proyecto y obras. (PD. 1967/94). 6.975

Resolución de 3 de junio de 1994, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 1968/94). 6.976

Resolución de 6 de junio de 1994, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte,

por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 1969/94). 6.976

Corrección de erratas a la Resolución de 19 de mayo de 1994, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa (BOJA núm. 80, de 1.6.94) 6.977

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 10 de junio de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación de la asistencia técnica que se cita. (ATC 13/94) (PD. 1971/94). 6.977

CONSEJERIA DE TRABAJO

Resolución de 7 de junio de 1994, de la Secretaría General Técnica, sobre adjudicación definitiva de la obra que se cita. 6.977

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 3 de junio de 1994, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contratos de trabajos específicos. (PD. 1953/94). 6.977

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS.Y TRANSPORTES

Resolución de 1 de junio de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados por el expediente de expropiación de la obra que se cita para el levantamiento de actas previas (2-H-151). 6.978

AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA

Anuncio de expropiación. 6.979

AYUNTAMIENTO DE CADIZ

Anuncio de bases. 6.979

AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE GUADAIRA

Anuncio de bases. 6.983

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

Resolución de 31 de mayo de 1994, referente a concurso libre para cubrir en propiedad una plaza de Técnico Superior de Administración Especial. 6.989

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE TRABAJO

ORDEN de 10 de junio de 1994, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa *Hermanos Lirala, SL*, encargada de la limpieza viaria y recogida de basura en El Ejido (Almería), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Almería, ha sido convocada huelga desde las 0,00 horas del día 17 de junio de 1994 con carácter de indefinida y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la empresa *Hermanos Lirala, S.L.*, encargada de la limpieza viaria y recogida de basura de El Ejido (Almería).

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa «*Hermanos Lirala, S.L.*» encargada de la limpieza viaria y recogida de basura en El Ejido (Almería), presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en la

mencionada ciudad, colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y na habiendo sido posible de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga convocada desde las 0,00 horas del día 17 de junio de 1994 con carácter de indefinida que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la empresa «*Hermanos Lirala, S.L.*», encargada de la limpieza viaria y recogida de basura en El Ejido (Almería), deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de junio de 1994

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

FRANCISCO OLIVA GARCIA
Consejero de Trabajo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local y Justicia.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo y de Gobernación de Almería.

A N E X O

Treinta y tres por ciento de los medios materiales y humanos, quedando a criterio de la empresa la distribución funcional y temporal, dándose prioridad a los servicios de recogida de residuos en los mercados públicos.

ORDEN de 10 de junio de 1994, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, SA, encargada de la limpieza pública y recogida de basuras de Torremolinos (Málaga), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Comité de Empresa de la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., encargada de la limpieza pública y recogida de basura de Torremolinos (Málaga), ha sido convocada huelga a partir del día 17 de junio de 1994, con el carácter de indefinida, con los siguientes paros parciales: Turno de noche: horas laborables, de 0,00 a 1,00, de 2,00 a 3,00 y de 4,00 a 5,00 horas. Turno de mañana: horas laborables, de 7,00 a 8,00, de 9,00 a 10,00 y de 11,00 a 12,00 horas. Turno de tarde: horas laborables, de 14,00 a 15,00, de 16,00 a 17,00 y de 18,00 a 19,00 horas, y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la mencionada empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., encargada de la limpieza pública y recogida de basuras de Torremolinos, presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelido a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en la mencionada ciudad, colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último po-

sible de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga que en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., encargada de la limpieza pública y recogida de basuras de Torremolinos (Málaga), convocada a partir del día 17 de junio de 1994, con el carácter de indefinida, con los siguientes paros parciales: Turno de noche: horas laborables, de 0,00 a 1,00, de 2,00 a 3,00 y de 4,00 a 5,00 horas. Turno de mañana: horas laborables, de 7,00 a 8,00, de 9,00 a 10,00 y de 11,00 a 12,00 horas. Turno de tarde: horas laborables, de 14,00 a 15,00, de 16,00 a 17,00 y de 18,00 a 19,00 horas, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que lo motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de junio de 1994

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

FRANCISCO OLIVA GARCIA
Consejero de Trabajo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local y Justicia.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo y de Gobernación de Málaga.

A N E X O

Turno de mañana:
2 trabajadores y 1 vehículo

Turno de tarde:
2 trabajadores y 1 vehículo

Turno de noche:
2 trabajadores y 1 vehículo

Turno de vertedero:
1 trabajador y 1 vehículo

Estos servicios se realizarán prioritariamente en:
Centros Sanitarios
Centros Educativos y
Mercado y Pescaderías

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 3 de junio de 1994, por la que se hace pública la composición de los Tribunales que han de efectuar la selección de los aspirantes admitidos en la convocatoria para el ingreso en las Cuerpos de Profesores de Enseñanza

Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, en las modalidades de ingreso en la Función Pública Docente, movilidad del Grupo B al Grupo A, así como para la adjudicación de nuevas especialidades por los funcionarios de los Cuerpos citados.

Ilmos. Sres.:

Lo Bole 5 de la Orden de este Consejería de Educación y Ciencia de 8.4.94, por lo que se realizó convocatoria pública para la provisión de plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, en las modalidades de ingreso a la Función Pública Docente, movilidad del grupo B al grupo A, así como para la adquisición de nuevos especialidades por los funcionarios de los Cuerpos citados, regula lo relacionado con los Tribunales Seleccionadores.

Por otra parte, debido a la gran cantidad de aspirantes admitidos, es probable que algún Tribunal no pueda finalizar para el 30 de julio las fases de Oposición y Concurso

Por todo ello, y con el fin de prevenir y desarrollar lo alegado anteriormente, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Hacer pública la composición de los Tribunales que han de juzgar las referidas pruebas y que figuran en los siguientes Anexos de la presente Orden.

- I. Profesores de Enseñanza Secundaria.
- II. Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.
- III. Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

Segundo. Con anterioridad al comienzo de las pruebas, se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la localidad de actuación de los Tribunales.

Tercero. Los Tribunales tendrán derecho a la indemnización por razón del servicio, prevista en el Decreto 54/89, de 21 de marzo (BOJA del 21) modificado por el Decreto 190/93, de 28 de diciembre (BOJA de 3 de febrero de 1994), en función de la categoría que se señala en el Anexo V del primer Decreto citado.

Categoría Primera:

Grupo A. Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

Todos los miembros de los Tribunales, a los efectos previstos en los artículos 9 y 10 del Decreto citado, se considerarán incluidos en el Grupo Segundo de los mencionados en el Anexo I del mismo.

Cuarto. Aquellos Tribunales que ante la gran cantidad de candidatos, no puedan finalizar las pruebas el día 30 de julio, tal como contempla el punto 1.4 de la Orden de Convocatoria, podrán continuar sus actuaciones previa autorización de la Dirección General de Personal hasta el día 10 de agosto como máximo.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin o la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de 2 meses a partir de su publicación, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de junio de 1994

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

Cuerpo: PROFESORES ENSEÑANZA SECUNDARIA

COMPOSICION DE TRIBUNALES

Especialidad: FILOSOFIA

Tribunal n. UNO

Tribunal titular

Presidente: LUQUE JIMENEZ RAFAEL
Vocal n. 1: BAJO BODA, FRANCISCO
Vocal n. 2: GARCIA ARCE OFELIA
Vocal n. 3: MARCOS HIGUERO, MARIA TERESA
Vocal n. 4: RIVERO SUTIL CARLOS

Tribunal suplente

Presidente: SILVA SANCHEZ MARIANO
Vocal n. 1: BARRANCO TORRES; MARIA CONSUELO
Vocal n. 2: GARCIA BLAZQUEZ, VICENTE
Vocal n. 3: MARIN GUTIERREZ CLEMENTE
Vocal n. 4: RODRIGUEZ BORRERO MANUELA

Tribunal n. DOS

Tribunal titular

Presidente: TESO GARCIA TOMAS
Vocal n. 1: BALBUENA BRENES FRANCISCO
Vocal n. 2: GARCIA ARTEAGA JULIO
Vocal n. 3: MARIN ALGAR ALEJANDRO
Vocal n. 4: ROBLES ESCOBEDO: ANA MARIA

Tribunal suplente

Presidente: GUTIERREZ ARANDA CRISTOBAL
Vocal n. 1: BARRENADA CALLEJA FELISA
Vocal n. 2: GARCIA CABALLERO JOSE
Vocal n. 3: MARIN HIJANO FRANCISCO
Vocal n. 4: RODRIGUEZ CAMPOS TOMAS

Tribunal n. TRES

Tribunal titular

Presidente: LEON JIMENEZ JUAN DIONISIO
Vocal n. 1: BARALDES GARCIA YEDRA
Vocal n. 2: GARCIA AUGUSTIN ADELA
Vocal n. 3: MARIN FERNANDEZ M. ANGELES
Vocal n. 4: ROBLES ORTEGA ANTONIO

Tribunal suplente

Presidente: BENZAL MOLERO PEDRO
Vocal n. 1: BARREDA ARIAS MARIA DEL ROSARIO
Vocal n. 2: GARCIA CHICOTE MARIA TERESA
Vocal n. 3: MARMOL ORTEGA EDUARDO
Vocal n. 4: RODRIGUEZ DOCAMPO CESAR

Cuerpo: PROFESORES ENSEÑANZA SECUNDARIA

COMPOSICION DE TRIBUNALES

Especialidad: GRIEGO

Tribunal n. UNO

Tribunal titular

Presidente: CAMACHO RUIZ, MANUEL
Vocal n. 1: COTTA LOBATO JESUS
Vocal n. 2: GUTIERREZ DIAZ FRANCISCO DE ASIS
Vocal n. 3: OLIVER SEGURA JUAN PEDRO
Vocal n. 4: TORRES RUIZ, JUAN JOSE

Tribunal suplente

Presidente: HUERTAS GARCIA SALVADOR
Vocal n. 1: CRESPO ARCE MARTA
Vocal n. 2: HENARES APARICIO EDUARDA
Vocal n. 3: OLMEDO DE MARCO ALMUDENA
Vocal n. 4: TOVANI REYES ADELA

Especialidad: LATIN

Tribunal n. UNO

Tribunal titular

Presidente: PEREZ CABRERA JOSE MARIA
Vocal n. 1: BERNARDEZ RODRIGUEZ JOSE
Vocal n. 2: GARCIA SANCHEZ ALFONSO
Vocal n. 3: MINGUEZ BAÑOS ARISTIDES
Vocal n. 4: ROLDAN ZAYAS ANGELES

Tribunal suplente

Presidente: TESON MARTIN LUCIANO
Vocal n. 1: BERNALTE CALLE ANTONIO MANUEL
Vocal n. 2: GARCIA VILLASENIN CONCEPCION
Vocal n. 3: MOLINA CABA M. GRACIA
Vocal n. 4: ROMERO GARCIA MARIA DEL VALLE

Especialidad: LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

Tribunal n. UNO

Tribunal titular

Presidente: COLLANTES DE TERAN SANCHEZ ALEJANDRO
 Vocal n. 1: CALVENTE ALMENDROS NICOLASA
 Vocal n. 2: GONZALEZ MERELO ISABEL
 Vocal n. 3: MUÑOZ CARMONA LUISA
 Vocal n. 4: SANCHEZ GIL ANTONIO

Tribunal suplente

Presidente: GUTIERREZ ENCINA MANUEL
 Vocal n. 1: CALVO ALMENTA MOISES
 Vocal n. 2: GONZALEZ PALOMARES ANGELA
 Vocal n. 3: MUÑOZ CENTELLES JUAN BOSCO
 Vocal n. 4: SANCHEZ LUBIAN ASCENSION

Tribunal n. DOS

Tribunal titular

Presidente: SANTOS BOX MILLAN
 Vocal n. 1: CALVENTE DIAZ CARLOS
 Vocal n. 2: GONZALEZ MONTERO JOSE ANTONIO
 Vocal n. 3: MUÑOZ ANDRADE ROSARIO
 Vocal n. 4: SANCHEZ GOMEZ NEMESIA

Tribunal suplente

Presidente: CALZADO OLAYA LORENZO
 Vocal n. 1: CALVO DE MORA PEREZ CONSOLACION
 Vocal n. 2: GONZALEZ ROMANO JUAN ANTONIO
 Vocal n. 3: MUÑOZ DELGADO SEBASTIAN
 Vocal n. 4: SANCHEZ LUQUE TERESA

Tribunal n. TRES

Tribunal titular

Presidente: CAÑONES RODRIGUEZ ENRIQUETA
 Vocal n. 1: CALVENTE RUIZ LORENZO
 Vocal n. 2: GONZALEZ MUÑOZ ISABEL MARIA
 Vocal n. 3: MUÑOZ APARICIO MARIA ROSA
 Vocal n. 4: SANCHEZ GONZALEZ CONCEPCION

Tribunal suplente

Presidente: ALONSO FERNANDEZ ALBERTO
 Vocal n. 1: CALZADO CANTERA MARGARITA
 Vocal n. 2: GONZALEZ RUIZ RAFAEL
 Vocal n. 3: MUÑOZ GAMIZ JOSEFA
 Vocal n. 4: SANCHEZ MADRID ISABEL

Tribunal n. CUATRO

Tribunal titular

Presidente: HERNANDEZ FERNANDO
 Vocal n. 1: CALVEITE TORRES ANTONIO EDUARDO
 Vocal n. 2: GONZALEZ NARANJO ANTONIO
 Vocal n. 3: MUÑOZ AREVALO MANUEL
 Vocal n. 4: SANCHEZ GUERRERO MANUEL FELIPE

Tribunal suplente

Presidente: HACHA SOTO ELIAS
 Vocal n. 1: CAMACHO LOPEZ ENCARNACION
 Vocal n. 2: GONZALEZ TAPIA M. VICTORIA
 Vocal n. 3: MUÑOZ JIMENEZ MARIA JESUS
 Vocal n. 4: SANCHEZ MARTIN ANTONIO

Tribunal n. CINCO

Tribunal titular

Presidente: MELIDA VILCHEZ ARTURO JOSE
 Vocal n. 1: CALVI O IGLESIAS, JULIO
 Vocal n. 2: GONZALEZ NUÑEZ MANUEL
 Vocal n. 3: MUÑOZ BELLVIS M. MILAGROS
 Vocal n. 4: SANCHEZ HERNANDEZ; ANTONIA

Tribunal suplente

Presidente: VALVERDE VILLARREAL JAIME
 Vocal n. 1: CAMACHO MARIN ANTONIA
 Vocal n. 2: GONZALEZ TORRES GREGORIO
 Vocal n. 3: MUÑOZ MENA DOLORES
 Vocal n. 4: SANCHEZ MARTINEZ M. MAGDALENA

Tribunal n. SEIS

Tribunal titular

Presidente: GOMEZ AGUADO ENRIQUE

Vocal n. 1: CALVILLO JURADO MIGUEL
 Vocal n. 2: GONZALEZ PALMA CRISTOBAL
 Vocal n. 3: MUÑOZ BENITEZ TERESA
 Vocal n. 4: SANCHEZ JIMENEZ JUAN MANUEL

Tribunal suplente

Presidente: MARTINEZ INIESTA BAUTISTA
 Vocal n. 1: CAMACHO MEDINA LEONOR
 Vocal n. 2: GONZALEZ TUERO PEDRO MARIA
 Vocal n. 3: MUÑOZ MORENO MARIA DE LOS ANGELES
 Vocal n. 4: SANCHEZ MORAL JOSEFA

Especialidad: GEOGRAFIA E HISTORIA

Tribunal n. UNO

Tribunal titular

Presidente: MORENO HERNANDEZ ESTEBAN
 Vocal n. 1: CAPILLA LUQUE FRANCISCO
 Vocal n. 2: GONZALEZ MOURIZ CELSO JOSE
 Vocal n. 3: MORENO PANTOJA JULIA
 Vocal n. 4: SANCHEZ BELLON GABRIEL

Tribunal suplente

Presidente: ROMAN DELGADO JOSE
 Vocal n. 1: CARCELEN MORA JULIANA
 Vocal n. 2: GONZALEZ ROMAN CARMEN
 Vocal n. 3: MOZAS MORENO MANUEL
 Vocal n. 4: SANCHEZ DIAZ PILAR

Tribunal n. DOS

Tribunal titular

Presidente: RODRIGUEZ ALGARIN MANUEL
 Vocal n. 1: CAPUTTO MARTOS BELEN
 Vocal n. 2: GONZALEZ NUÑEZ JOSE ANTONIO
 Vocal n. 3: MORENO SANJUAN OFELIA
 Vocal n. 4: SANCHEZ BOLIVAR MARIA ALICIA

Tribunal suplente

Presidente: JIMENEZ SERRANO CECILIO
 Vocal n. 1: CARDENAS PONCE PEDRO ANTONIO
 Vocal n. 2: GONZALEZ RUEDA FRANCISCA
 Vocal n. 3: MUÑOZ AGUILAR JUAN JACINTO
 Vocal n. 4: SANCHEZ ESCUTIA JUAN CARLOS

Tribunal n. TRES

Tribunal titular

Presidente: RODRIGUEZ BACHOT JUAN MANUEL
 Vocal n. 1: CARA RODRIGUEZ JORGE
 Vocal n. 2: GONZALEZ PADILLA PEDRO
 Vocal n. 3: MORIZANA CAMARA FRANCISCO
 Vocal n. 4: SANCHEZ CID GORI FRANCISCO JAVIER

Tribunal suplente

Presidente: PERIANEZ ORIHUELA ANTONIO
 Vocal n. 1: CARDENETE LOPEZ FRANCISCO
 Vocal n. 2: GONZALEZ SEGARRA SEBASTIAN
 Vocal n. 3: MUÑOZ ALCAIDE JESUS IGNACIO
 Vocal n. 4: SANCHEZ FERNANDEZ ANTONIO

Tribunal n. CUATRO

Tribunal titular

Presidente: BUENO MORALES RAFAEL
 Vocal n. 1: CARABIAS ROBLES JULIO CARLOS
 Vocal n. 2: GONZALEZ PARRA ASCENSION MARIA
 Vocal n. 3: MORILLO NOGUERAS ANTONIO FERMIN
 Vocal n. 4: SANCHEZ COBO ROSARIO

Tribunal suplente

Presidente: PONCE MOLINA, PEDRO
 Vocal n. 1: CARMONA CASAS CARMEN ESPERANZA
 Vocal n. 2: GONZALEZ TORRES ENCARNACION
 Vocal n. 3: MUÑOZ ALCOBA FRANCISCO
 Vocal n. 4: SANCHEZ FERRER GEMA

Tribunal n. CINCO

Tribunal titular

Presidente: MOLINA RUIZ JUAN DE DIOS
 Vocal n. 1: CARACUEL CALIZ MARIA DEL ROSARIO
 Vocal n. 2: GONZALEZ PERALBO JOSE LUIS
 Vocal n. 3: MORON RODRIGUEZ BERNABE
 Vocal n. 4: SANCHEZ COLLEFORS M. PILAR

Tribunal suplente

Presidente: GUTIERREZ GALENDE JOSE
 Vocal n. 1: CARMONA GRANADO ANTONIO
 Vocal n. 2: GOZALBES CRAVIOTO ENRIQUE
 Vocal n. 3: MUÑOZ BAZAGA MIGUEL
 Vocal n. 4: SANCHEZ GARCIA SALVADOR

Tribunal n. SEIS

Tribunal titular

Presidente: MARIN RITE DIEGO PLACIDO
 Vocal n. 1: CARBAJO RODRIGUEZ EUSEBIO
 Vocal n. 2: GONZALEZ PERTIÑEL JOSE
 Vocal n. 3: MOTA ESPINA M. DEL PILAR
 Vocal n. 4: SANCHEZ DE MORA CORTES JUAN DE DIOS

Tribunal suplente

Presidente: MORIANA CAMARA FRANCISCO
 Vocal n. 1: CARMONA PEREZ JUAN MANUEL
 Vocal n. 2: GRAGERA PRIETO PEDRO MARIA
 Vocal n. 3: MUÑOZ BUENDIA ANTONIO
 Vocal n. 4: SANCHEZ GIMENEZ CARMEN

Tribunal n. SIETE

Tribunal titular

Presidente: DIAZ ALONSO ANGELA MARIA
 Vocal n. 1: CARBALLO BASADRE CARMEN
 Vocal n. 2: GONZALEZ PINTO M. MERCEDES
 Vocal n. 3: MOYA FERNANDEZ MIGUEL ANGEL
 Vocal n. 4: SANCHEZ DE PUERTA DIAZ LUCIA

Tribunal suplente

Presidente: LUQUE ROPERO PATROCINIO
 Vocal n. 1: CARMONA PORTILLO, ANTONIO
 Vocal n. 2: GRANADOS RESTOY ELISA
 Vocal n. 3: MUÑOZ CARDENAS MICAELA A
 Vocal n. 4: SANCHEZ GONZALEZ GABRIEL MIGUEL

Tribunal n. OCHO

Tribunal titular

Presidente: PADILLA GONZALEZ JESUS
 Vocal n. 1: CARBALLO MARTINEZ MARIA INMACULADA
 Vocal n. 2: GONZALEZ ROBLES ROSA
 Vocal n. 3: MOYA GUIRADO MIGUEL JOSE
 Vocal n. 4: SANCHEZ DIAZ JOSE ALBERTO

Tribunal suplente

Presidente: NAVAJAS PADILLA JUAN MANUEL
 Vocal n. 1: CARMONA PUERTOLLANO, ANGELES
 Vocal n. 2: GRANADOS TRUJILLO MARIA
 Vocal n. 3: MUÑOZ CASAUBON MANUEL
 Vocal n. 4: SANCHEZ GONZALEZ RAFAEL

Especialidad: MATEMATICAS

Tribunal n. UNO

Tribunal titular

Presidente: DOMINGUEZ ALARCON JUAN JOSE
 Vocal n. 1: CABELLO CABELLO LUIS
 Vocal n. 2: GONZALEZ ALBERNI ISABEL
 Vocal n. 3: MORA GAVILAN MANUEL
 Vocal n. 4: RUIZ VILLA, RAMON MIGUEL

Tribunal suplente

Presidente: VERA BALLESTEROS SALVADOR
 Vocal n. 1: CABRERIZO ROMERO MIGUEL ANGEL
 Vocal n. 2: GONZALEZ CANTOS JOSE MANUEL
 Vocal n. 3: MORAL MUÑOZ MARIA FRANCISCA
 Vocal n. 4: SAEZ GOMEZ-QUINTERO M VICTORIA

Tribunal n. DOS

Tribunal titular

Presidente: JIMENEZ MOLINA TEODORO JULIO
 Vocal n. 1: CABRERA LUPION FRANCISCA ANA
 Vocal n. 2: GONZALEZ ALVAREZ DIEGO
 Vocal n. 3: MORA MUÑOZ LUISA
 Vocal n. 4: RULL MONTOYA JOSEFA

Tribunal suplente

Presidente: MANRESA SANCHEZ JAVIER
 Vocal n. 1: CABRERIZO VILCHEZ JOSE

Vocal n. 2: GONZALEZ CONTRERAS JESUS
 Vocal n. 3: MORAL PEGALAJAR JUAN
 Vocal n. 4: SAEZ VILLANUEVA NURIA

Tribunal n. TRES

Tribunal titular

Presidente: CORREA MORENO JUAN JOSE
 Vocal n. 1: CABRERA MORENO JOSE MARTIN
 Vocal n. 2: GONZALEZ BLESIA LEOPOLDO
 Vocal n. 3: MORA PARDO MANUEL J.
 Vocal n. 4: RUZ PEREZ JOAQUIN

Tribunal suplente

Presidente: NAVARRO AGANZO SALVADOR
 Vocal n. 1: CALDERON MARTIN ANTONIO JESUS
 Vocal n. 2: GONZALEZ DENGRA MARIA CANDELAS
 Vocal n. 3: MORALES ANDRES CARLOS ALBERTO
 Vocal n. 4: SALAS GARCIA ALFONSO

Tribunal n. CUATRO

Tribunal titular

Presidente: MANCERA CANALEJO FRANCISCO
 Vocal n. 1: CABRERIZO CABRERIZO JOSE A.
 Vocal n. 2: GONZALEZ CABELLO JUAN MANUEL
 Vocal n. 3: MORAL ARMENTEROS NICOLAS
 Vocal n. 4: SAAVEDRA JIMENEZ MARIA DE LOS REYES

Tribunal suplente

Presidente: ARANDA ARANDA FRANCISCO
 Vocal n. 1: CALDERON MORENO JOSE
 Vocal n. 2: GONZALEZ DURO MIGUEL
 Vocal n. 3: MORALES BERNAL PILAR
 Vocal n. 4: SALAZAR GALLARDO FRANCISCO

Especialidad: FISICA Y QUIMICA

Tribunal n. UNO

Tribunal titular

Presidente: BERNAL MORA ELOY
 Vocal n. 1: CARTES GOMEZ VICENTE
 Vocal n. 2: GUILLEN RODRIGUEZ FRANCISCO
 Vocal n. 3: MUÑOZ VILLAFRANCA JOSE
 Vocal n. 4: SANTANA PELAEZ FRANCISCO

Tribunal suplente

Presidente: SALAMANCA OJEDA LUIS
 Vocal n. 1: CASTAÑAR PEREZ SEBASTIAN ENRIQUE
 Vocal n. 2: GUTIERREZ DEL MORAL GREGORIO
 Vocal n. 3: MUDARRA CONTRERAS ELVIRA ISABEL
 Vocal n. 4: SANTOS BONAÑO AMPARO

Tribunal n. DOS

Tribunal titular

Presidente: VAZQUEZ RUBIO SERGIO
 Vocal n. 1: CASAS PAJARES FEDERICO
 Vocal n. 2: GUINDO OLALLA, MARIA DEL CARMEN
 Vocal n. 3: MUÑOZ VILLAR MARIA AMELIA
 Vocal n. 4: SANTIAGO SALTO RAFAEL

Tribunal suplente

Presidente: ROMERO HINOJOSA FRANCISCO
 Vocal n. 1: CASTELLANO LOPEZ FRANCISCO
 Vocal n. 2: GUTIERREZ GARCIA MARGARITA
 Vocal n. 3: MURIEL AZUAGA FERNANDO
 Vocal n. 4: SANTOS BONAÑO MARGARITA

Tribunal n. TRES

Tribunal titular

Presidente: DOVAL SANCHEZ BEATRIZ
 Vocal n. 1: CASIMIRO-SORIGUER ESCOFET CARLOS
 Vocal n. 2: GUTIERREZ BENITEZ, JAIME
 Vocal n. 3: MUÑOZ-REJA MONEREO M. PILAR
 Vocal n. 4: SANTOS BAJO M. LOURDES

Tribunal suplente

Presidente: PRIETO ALCON RAFAEL
 Vocal n. 1: CASTELLON SERRANO CARLOS
 Vocal n. 2: GUTIERREZ GOMEZ MIGUEL A
 Vocal n. 3: MURIEL GOMAR SEBASTIAN
 Vocal n. 4: SANTOS GODOY JOSE MIGUEL

Especialidad: BIOLOGIA Y GEOLOGIA

Tribunal n. UNO

Tribunal titular

Presidente: CABALLERO MORENO, ANTONIO MIGUEL
 Vocal n. 1: CASTRO QUESADA ADELAIDA
 Vocal n. 2: HERNANDEZ BARROSO MARIA DEL CARMEN
 Vocal n. 3: ORDOÑEZ RIOS MANUEL
 Vocal n. 4: SOLA MARTINEZ, RICARDO

Tribunal suplente

Presidente: ARELLANOS VALLECILLOS MANUEL
 Vocal n. 1: CEBALLOS RAMIREZ MERCEDES
 Vocal n. 2: HERNANDEZ PARRAS, MARIA FLORA
 Vocal n. 3: ORTEGA ARDOY LUIS ANGEL
 Vocal n. 4: SORIANO GARCIA MATILDE

Tribunal n. DOS

Tribunal titular

Presidente: VALDERAS JIMENEZ FRANCISCO
 Vocal n. 1: CASTRO RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER
 Vocal n. 2: HERNANDEZ CANTABELLA, FRANCISCO
 Vocal n. 3: OROZCO FERNANDEZ JUAN CARLOS
 Vocal n. 4: SORIA COSANO LUIS MANUEL

Tribunal suplente

Presidente: CASTILLO GARRIDO EMILIA
 Vocal n. 1: CEJAS HERMOSO MARIA-ISABEL
 Vocal n. 2: HERNANDEZ RAMIREZ RAFAEL
 Vocal n. 3: ORTEGA GUERRERO EMILIO
 Vocal n. 4: SORIANO SANCHEZ AUREA

Tribunal n. TRES

Tribunal titular

Presidente: GUERRERO LEON MARIA JOSEFA
 Vocal n. 1: CATARINEU GUILLEN JOSE MANUEL
 Vocal n. 2: HERNANDEZ GUARCH FCO. JAVIER
 Vocal n. 3: ORTA ORTA FRANCISCO GERMAN
 Vocal n. 4: SORIA OLMEDO TRINIDAD

Tribunal suplente

Presidente: CALLE MARTINEZ DEMETRIO
 Vocal n. 1: CEJUDO MARTINEZ MANUEL JESUS
 Vocal n. 2: HERNANDEZ SANCHEZ JUDITH
 Vocal n. 3: ORTEGA GUERRERO M. VICTORIA
 Vocal n. 4: SOSA CASTAÑO M. DOLORES

Tribunal n. CUATRO

Tribunal titular

Presidente: HERRERA GOVANTES ANTONIO
 Vocal n. 1: CEACERO LORITE, FRANCISCA
 Vocal n. 2: HERNANDEZ MARQUEZ VICTOR FELIPE
 Vocal n. 3: ORTAS LOPEZ CARMEN
 Vocal n. 4: SORIA ROCAFORT VICTORIA

Tribunal suplente

Presidente: MOLINA TEJERINA CARMEN MARIA
 Vocal n. 1: CERECEDA BACHERO ANA TERESA
 Vocal n. 2: HERRAIZ CANTERO, ENCARNACION
 Vocal n. 3: ORTEGA LOPEZ ANTONIA
 Vocal n. 4: SOSA SUAREZ FRANCISCO

Especialidad: FRANCÉS

Tribunal n. UNO

Tribunal titular

Presidente: MORENO VERA JULIANA
 Vocal n. 1: BAENA VELASCO MARIA TERESA
 Vocal n. 2: GALLEGO BAYO M. ISABEL
 Vocal n. 3: MARTIN GUZMAN MARIA JOSE
 Vocal n. 4: ROBLES ORDOÑEZ, ANTONIO

Tribunal suplente

Presidente: FERNANDEZ ALBALATE FRANCISCO JOSE
 Vocal n. 1: BALLESTA ZAPATA M. DE LA PAZ
 Vocal n. 2: GALLEGOS ROSILLO, JOSE ANTONIO
 Vocal n. 3: MARTIN NARVAEZ, MARIA TERESA
 Vocal n. 4: RODRIGUEZ ARANEGA ENCARNACION

Tribunal n. DOS

Tribunal titular

Presidente: MATEOS MARCOS M. ISABEL
 Vocal n. 1: BALBUENA ANTONIETTY MARIA ROSARIO
 Vocal n. 2: GALLEGO GOMEZ ROSARIO
 Vocal n. 3: MARTIN MATEOS CASIMIRA
 Vocal n. 4: RODELAS MONTES AMALIA

Tribunal suplente

Presidente: DURA DE PINEDO JAVIER MARIA
 Vocal n. 1: BALLESTEROS RUIZ MARIA JOSE
 Vocal n. 2: GAMIZ CONDE MARIA TERESA
 Vocal n. 3: MARTIN RETORTILLO BAQUER, M. TERESA
 Vocal n. 4: RODRIGUEZ CENTENO JOSE ANTONIO

Especialidad: INGLES

Tribunal n. UNO

Tribunal titular

Presidente: GAZQUEZ SORIA LUIS
 Vocal n. 1: CARRETERO RAMOS; AURORA
 Vocal n. 2: GUERRERO BELLO JOSE CARLOS
 Vocal n. 3: MUÑOZ LARREA MARIA ISABEL
 Vocal n. 4: SANCHEZ HOLGAO ANA

Tribunal suplente

Presidente: AUNON OLIVER JOSE ENRIQUE
 Vocal n. 1: CARVAJAL ALGAR ARACELI
 Vocal n. 2: GUILLEN ARRIAGA MERCEDES
 Vocal n. 3: MUÑOZ SANCHEZ JUAN M.
 Vocal n. 4: SANCHEZ MANCERA MARIA ELENA

Tribunal n. DOS

Tribunal titular

Presidente: MENENDEZ PASAGALI M. ISABEL
 Vocal n. 1: CARRILLO SERRANO M. PATROCINIO
 Vocal n. 2: GUERRERO CABALLERO AURORA
 Vocal n. 3: MUÑOZ MOLINA MARIA DEL CARMEN
 Vocal n. 4: SANCHEZ JIMENEZ MARIA GLORIA

Tribunal suplente

Presidente: RODRIGUEZ PARENTE JOSE MANUEL
 Vocal n. 1: CASANOVA SALAS JULIA
 Vocal n. 2: GUILLEN BEJARANO MARIA DOLORES
 Vocal n. 3: MUROS NAVARRO VICTORIA EUGENIA
 Vocal n. 4: SANCHEZ MARIMBALDO LUISA

Tribunal n. TRES

Tribunal titular

Presidente: GOMEZ DIAZ, SERGIO
 Vocal n. 1: CARRION SALAS; MARIA CONCEPCION
 Vocal n. 2: GUERRERO CALLE MARIA DOLORES
 Vocal n. 3: MUÑOZ MORALES M. TRINIDAD
 Vocal n. 4: SANCHEZ LAINEZ ENRIQUE JOSE

Tribunal suplente

Presidente: GARCIA MALO DE MOLINA ANTONIO
 Vocal n. 1: CASAS ASIN MARIA DEL PILAR
 Vocal n. 2: GUITIAN DEL CAMPO JOSE RAMON
 Vocal n. 3: NAVAJAS LINARES M. JOSEFA
 Vocal n. 4: SANCHEZ MARTIN MARIA ISABEL

Tribunal n. CUATRO

Tribunal titular

Presidente: LOPEZ LOPEZ ANTONIO JOSE
 Vocal n. 1: CARRION SANCHEZ RAMON
 Vocal n. 2: GUERRERO DIAZ; MARIA MERCEDES
 Vocal n. 3: MUÑOZ MUÑOZ ANA ISABEL
 Vocal n. 4: SANCHEZ LOPEZ M. JESUS

Tribunal suplente

Presidente: RAMON DEL AGUILA, JOSE
 Vocal n. 1: CASCALES SERRANO MANUEL
 Vocal n. 2: GUTIERREZ ALBARRAN MARIA DOLORES
 Vocal n. 3: NAVARRETE SANCHEZ; FRANCISCO JAVIER
 Vocal n. 4: SANCHEZ MARTINEZ ANA

Tribunal n. CINCO

Tribunal titular

Presidente: MARTINEZ GOMEZ MANUEL

Vocal n. 1: CARRO SUAREZ MANUEL FCO.
 Vocal n. 2: GUERRERO TREVIÑO MARIA DE LOS ANGELES
 Vocal n. 3: MUÑOZ MUÑOZ ROSARIO
 Vocal n. 4: SANCHEZ LUQUE MARINA

Tribunal suplente

Presidente: GARCIA RAMOS FRANCISCO I.
 Vocal n. 1: CASTAÑOS ALES MARIA DOLORES
 Vocal n. 2: GUTIERREZ ALVAREZ MARIA DEL CARMEN
 Vocal n. 3: NAVARRO BIESCAS MERCEDES
 Vocal n. 4: SANCHEZ MERINO ANTONIO

Tribunal n. SEIS

Tribunal titular

Presidente: MARTINEZ VILLAR ANDRES
 Vocal n. 1: CARTES ALVARO, ROSA
 Vocal n. 2: GUERRERO-STRACHAN PASTOR PALOMA
 Vocal n. 3: MUÑOZ ORTEGA JOSE MANUEL
 Vocal n. 4: SANCHEZ MADRID FRANCISCO JAVIER

Tribunal suplente

Presidente: PEDROSA NAVARRO FRANCISCO
 Vocal n. 1: CASTELLANO GONZALVO ROCIO
 Vocal n. 2: GUTIERREZ BELLIDO MARIA DE LA CABEZA
 Vocal n. 3: NAVARRO CASTILLA RAFAEL
 Vocal n. 4: SANCHEZ RODRIGUEZ DAVID

Especialidad: MUSICA

Tribunal n. UNO

Tribunal titular

Presidente: GARCIA ESCRIBANO ENCARNACION
 Vocal n. 1: ALCAIN TEJADA INMACULADA
 Vocal n. 2: DIAZ-PINTADO HILARIO ANGEL ENRIQUE
 Vocal n. 3: LOPEZ TORRES CARMEN
 Vocal n. 4: RAIGON CASAN; MARIA ANGELES

Tribunal suplente

Presidente: CORRAL BAEZ; FRANCISCO JAVIER
 Vocal n. 1: ALVAREZ CANIBANO ANTONIO
 Vocal n. 2: FERNANDEZ HIDALGO FRANCISCO
 Vocal n. 3: MARTELL CLAROS MARIA ISABEL
 Vocal n. 4: RIOS MORENO MARIA TERESA

Tribunal n. DOS

Tribunal titular

Presidente: SOTO MARTEL ABEL
 Vocal n. 1: ALONSO CONCHILLO FLORENTINA
 Vocal n. 2: ESPADAFOR RODRIGUEZ MARIA BELEN
 Vocal n. 3: MANSILLA FLORES MARIA VICTORIA
 Vocal n. 4: REAL RODRIGUEZ MAGDALENA

Tribunal suplente

Presidente: FERNANDEZ SANCHEZ FRANCISCA
 Vocal n. 1: ANGUIA BARRERA MARIA DOLORES
 Vocal n. 2: FERNANDEZ JUNQUERA-HUERGO ENRIQUE MARIA
 Vocal n. 3: MARTIN QUINONES MARIA ANGELES
 Vocal n. 4: RODERO GARDUÑO JOSE CARLOS

Especialidad: EDUCACION FISICA

Tribunal n. UNO

Tribunal titular

Presidente: GAMEZ LOPEZ JUSTO
 Vocal n. 1: BAENA CANTILLO JUAN
 Vocal n. 2: GARCIA GARCIA FRANCISCO JAVIER
 Vocal n. 3: MARTINEZ RODRIGUEZ FEDERICO
 Vocal n. 4: RODRIGUEZ DE ARIZON LUIS

Tribunal suplente

Presidente: IZUEL ROLDAN RAMON JESUS
 Vocal n. 1: BAEZA JIMENEZ FERNANDO
 Vocal n. 2: GARCIA MONDELO JOSE ANTONIO
 Vocal n. 3: MARTOS PEÑA ERNESTO
 Vocal n. 4: RODRIGUEZ DELGADO JUAN ANTONIO

Tribunal n. DOS

Tribunal titular

Presidente: BARRERA CODINA M. VICTORIA

Vocal n. 1: BAENA GIMENEZ MARIA DEL PILAR
 Vocal n. 2: GARCIA GÓMEZ ANA SUSANA
 Vocal n. 3: MARTINEZ RUIZ URSULA
 Vocal n. 4: RODRIGUEZ DELGADO JOSE MANUEL

Tribunal suplente

Presidente: LOPEZ MOLERO LUIS
 Vocal n. 1: BAJO AGUILAR SEVERIANO
 Vocal n. 2: GARCIA MONTES ANTONIO
 Vocal n. 3: MASERO SUAREZ LUIS
 Vocal n. 4: RODRIGUEZ GOMEZ ALONSO

Especialidad: PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA

Tribunal n. UNO

Tribunal titular

Presidente: GONZALEZ ORTEGA JOSE
 Vocal n. 1: BATALLOSO NAVAS JUAN MIGUEL
 Vocal n. 2: GARRIDO LOPEZ MANUEL
 Vocal n. 3: MARTIN DEL CASTILLO MATILDE
 Vocal n. 4: PIRIZ SANTOS AURORA

Tribunal suplente

Presidente: DOMINGUEZ PELAEZ ANTONIO
 Vocal n. 1: BOYANO MORENO JOSE TOMAS
 Vocal n. 2: GELO MORAN ELOY
 Vocal n. 3: MARTINEZ REINA E. LOURDES
 Vocal n. 4: PRIETO SALIDO MANUEL

Tribunal n. DOS

Tribunal titular

Presidente: GOMEZ DE VELASCO FRANCISCO
 Vocal n. 1: BUZON REYES JUAN MANUEL
 Vocal n. 2: GODDY BARBALAN JOSE
 Vocal n. 3: MELO SALOR VICENTE
 Vocal n. 4: RAMOS MUELA AURELIO

Tribunal suplente

Presidente: FENDY RICO RAFAEL
 Vocal n. 1: CANDI PEREZ SERAFIN
 Vocal n. 2: GOMEZ-CALCERRADA ALVAREZ MARIANO
 Vocal n. 3: MENDEZ GARRIDO JUAN MANUEL
 Vocal n. 4: REYES MARTOS JACOBO

Tribunal n. TRES

Tribunal titular

Presidente: DIEZ GARCIA JUAN
 Vocal n. 1: CASTAÑO SEGURA GABRIELA CLARA
 Vocal n. 2: GONZALEZ DE LA HIGUERA APARICIO JOSE JOAQUIN
 Vocal n. 3: MONESCILLO PALOMO MANUEL
 Vocal n. 4: RIVERO GARCIA JUAN JESUS

Tribunal suplente

Presidente: FERNANDEZ ARAGUEZ SANTIAGO
 Vocal n. 1: CHICA MAESTRE JUAN DIEGO
 Vocal n. 2: GONZALEZ MARTINEZ MANUEL
 Vocal n. 3: MORENO LOPEZ MANUEL
 Vocal n. 4: RODRIGUEZ GALINDO ANTONIO

Tribunal n. CUATRO

Tribunal titular

Presidente: CALVO PEREZ CRISPIN
 Vocal n. 1: CORPAS MUÑOZ RAFAEL
 Vocal n. 2: GUERRA LOPEZ MARIA DOLORES
 Vocal n. 3: MORGADO GIRALDO RICARDO
 Vocal n. 4: RUIZ BLANCO JOSE LUIS

Tribunal suplente

Presidente: FERNANDEZ LOPIZ PEDRO
 Vocal n. 1: DIAZ GARCIA JOSE ANTONIO
 Vocal n. 2: HERRERA CABORNERO EDUARDO
 Vocal n. 3: MURIEL DIAZ M.VICTORIA
 Vocal n. 4: SAEZ MARTINEZ CLOTILDE

Tribunal n. CINCO

Tribunal titular

Presidente: JIMENEZ TORTOSA JUAN
 Vocal n. 1: DOMINGO BUGUEDA SANTIAGO
 Vocal n. 2: HIDALGO MUÑOZ RAFAELA
 Vocal n. 3: NAVARRO ARANA JESUS EDUARDO
 Vocal n. 4: SALMERON PARRA JUAN

Tribunal suplente

Presidente: LÓPEZ JIMÉNEZ ÁNGEL
 Vocal n. 1: DOMÍNGUEZ BLANCO JUAN MANUEL
 Vocal n. 2: JEREZ HERNÁNDEZ ANA
 Vocal n. 3: NIETO VICO JOSÉ
 Vocal n. 4: SEGOVIA CUEVAS MARÍA JOSÉ

Tribunal n. SEIS

Tribunal titular

Presidente: PONTES HERNÁNDEZ CARMEN MARÍA
 Vocal n. 1: MANUEL VEZ MATILDE
 Vocal n. 2: JIMÉNEZ MORGAZ ROSARIO
 Vocal n. 3: PANCORBO MORALES ANTONIO
 Vocal n. 4: SOTO HERMOSO MARÍA TERESA

Tribunal suplente

Presidente: MORILLA CABEZAS MIGUEL
 Vocal n. 1: AMATE GONZÁLEZ MERCEDES LAURA
 Vocal n. 2: JIMÉNEZ RODRÍGUEZ ANTONIO JORGE
 Vocal n. 3: PARADA JIMÉNEZ VIRGILIO
 Vocal n. 4: SOUSA DÍAZ JOSÉ

Tribunal n. SIETE

Tribunal titular

Presidente: ATIENZA ROSALES ANTONIO
 Vocal n. 1: FERNÁNDEZ-FIGARES MORALES CARMEN J.
 Vocal n. 2: GARCÍA GARCÍA MARÍA DEL CARMEN
 Vocal n. 3: LOBATO CANTOS ANTONIO
 Vocal n. 4: PERDIGUERO LÓPEZ ESTEBAN JESÚS

Tribunal suplente

Presidente: MORENO DE LA CRUZ BUENAVENTURA DE FATIMA
 Vocal n. 1: ACOSTA GARCÍA MARÍA VICTORIA
 Vocal n. 2: GARCÍA LAZARO AGUSTIN
 Vocal n. 3: GARCÍA VIDAL JESÚS
 Vocal n. 4: PERDIGUERO LÓPEZ JUAN FRANCISCO

Especialidad: TECNOLOGIA

Tribunal n. UNO

Tribunal titular

Presidente: RODRÍGUEZ BERNAL JOAQUIN
 Vocal n. 1: ARENAS GALVEZ MIGUEL
 Vocal n. 2: GARCÍA LÓPEZ SALVADOR
 Vocal n. 3: MARIN SANCHEZ PEDRO
 Vocal n. 4: RODRÍGUEZ ARIZA RAFAEL

Tribunal suplente

Presidente: CASSA MARIN LUIS
 Vocal n. 1: CAÑAS LOZANO FRANCISCO
 Vocal n. 2: GARCÍA TORRES FRANCISCO
 Vocal n. 3: MARQUEZ MIRANDA CARLOS
 Vocal n. 4: RODRÍGUEZ GUERRERO ANTONIO

Tribunal n. DOS

Tribunal titular

Presidente: ORTIZ BUSTAMANTE ANTONIO
 Vocal n. 1: CORONA PARIENTE FRANCISCO
 Vocal n. 2: GARCÍA VEGA JULIO TOMAS
 Vocal n. 3: MARTIN DE ARGENTA VALLE JOSÉ
 Vocal n. 4: RODRÍGUEZ ORTIZ JOSÉ ANTONIO

Tribunal suplente

Presidente: OCAÑA JIMÉNEZ JUAN
 Vocal n. 1: DEVEZA SIFFERLE ADOLFO
 Vocal n. 2: GIL PACHECO ADOLFO
 Vocal n. 3: MARTIN NOGUES JAIME IGNACIO
 Vocal n. 4: ROJAS ALARCON JOSÉ JOAQUIN

Tribunal n. TRES

Tribunal titular

Presidente: LÓPEZ MARTÍNEZ JOSÉ ANTONIO
 Vocal n. 1: DOMÍNGUEZ DELGADO FELIX MANUEL
 Vocal n. 2: GONZÁLEZ GONZÁLEZ ANTONIO
 Vocal n. 3: MARTÍNEZ GIL MANUEL
 Vocal n. 4: ROMERO ROBLES FELIPE

Tribunal suplente

Presidente: BENÍTEZ PARRA JOSÉ MARÍA
 Vocal n. 1: DOMÍNGUEZ OJEDA ANTONIO JESÚS

Vocal n. 2: GONZÁLEZ MORILLA JOSÉ MANUEL
 Vocal n. 3: MELERO CABALLERO AGUSTIN
 Vocal n. 4: SANCHEZ HARO FRANCISCO

Tribunal n. CUATRO

Tribunal titular

Presidente: PÉREZ ORIHUELA PEDRO JUAN
 Vocal n. 1: ENCINAS GALAN PABLO
 Vocal n. 2: GONZÁLEZ RAMÍREZ ANDRÉS
 Vocal n. 3: MOLINA PUERTOLAS MARTIN
 Vocal n. 4: SANCHEZ PÉREZ JOSÉ MARÍA

Tribunal suplente

Presidente: FERNÁNDEZ CARRILLO MANUEL
 Vocal n. 1: ESPINOSA VICO RAFAEL
 Vocal n. 2: GRANADOS PAREJO JOSÉ
 Vocal n. 3: MONTERO ILLESCAS GUILLERMO
 Vocal n. 4: SANJUAN JIMÉNEZ GERARDO

Tribunal n. CINCO

Tribunal titular

Presidente: RODRÍGUEZ VICTORIO ÁNGEL
 Vocal n. 1: FOLK AGUILAR MANUEL
 Vocal n. 2: HIDALGO MAQUIERA FRANCISCO
 Vocal n. 3: MORENO MERA JAVIER
 Vocal n. 4: TEJADA CORRAL FRANCISCO

Tribunal suplente

Presidente: JIMÉNEZ RUIZ JOSÉ A.
 Vocal n. 1: FORTES FERNÁNDEZ, JOSÉ
 Vocal n. 2: JAIME ACEDO JUAN ANTONIO
 Vocal n. 3: MORENO MINGORANCE FRANCISCO
 Vocal n. 4: VILLALBA ALVAREZ PEDRO

Especialidad: TECNOLOGIA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL

Tribunal n. UNO

Tribunal titular

Presidente: CASTRO NUÑEZ JESÚS MARÍA
 Vocal n. 1: BARRENO SANCHEZ MANUELA
 Vocal n. 2: GARCÍA POZA JUAN ANDRÉS
 Vocal n. 3: MARTÍNEZ SANCHEZ ANTONIO
 Vocal n. 4: RODRÍGUEZ COHARD JUAN CARLOS

Tribunal suplente

Presidente: CRUZ PADIAL IGNACIO
 Vocal n. 1: BENITO VAZQUEZ FRANCISCO JAVIER
 Vocal n. 2: GARCÍA VELA FRANCISCO JOSÉ
 Vocal n. 3: MATEO PALMA ELENA
 Vocal n. 4: RODRÍGUEZ GARCÍA FELIX

Tribunal n. DOS

Tribunal titular

Presidente: LANZAT DEL PINO PEDRO FRANCISCO
 Vocal n. 1: BEDMAR BALLESTA FRANCISCO
 Vocal n. 2: GARCÍA SANCHEZ FRANCISCO
 Vocal n. 3: MARTÍNEZ VICO LORENZO
 Vocal n. 4: RODRÍGUEZ DE MEDINA SALIDO IGNACIO

Tribunal suplente

Presidente: JIMÉNEZ JIMÉNEZ PEDRO ÁNGEL
 Vocal n. 1: BERBEL ILLANA JUANA
 Vocal n. 2: GARCÍA VELAZQUEZ ANTONIO JESÚS
 Vocal n. 3: MATEOS AREVALO MARÍA DEL ROCIO
 Vocal n. 4: RODRÍGUEZ GARCÍA PEDRO MANUEL

Tribunal n. TRES

Tribunal titular

Presidente: ORTIZ MARIN JOSEFA
 Vocal n. 1: BEJAR VELATTA JOSÉ
 Vocal n. 2: GARCÍA SANCHEZ JOSÉ
 Vocal n. 3: MARTÍNEZ VILCHEZ BERNARDINO
 Vocal n. 4: RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ HIDELY AMPARO

Tribunal suplente

Presidente: QUESADA AVILES JUAN LUIS
 Vocal n. 1: BERMUDEZ BARCIA EVARISTO
 Vocal n. 2: GARCÍA VELAZQUEZ MARÍA DEL CARMEN
 Vocal n. 3: MATEOS MATEOS JOSÉ MARÍA
 Vocal n. 4: RODRÍGUEZ GUTIERREZ AURELIA

Tribunal n. CUATRO

Tribunal titular

Presidente: RUBIN CORDOBA FERNANDO
 Vocal n. 1: BELLO CANETE ANDRES
 Vocal n. 2: GARCIA SANCHEZ JUAN
 Vocal n. 3: MATA NAVARRETE JUAN JOSE
 Vocal n. 4: RODRIGUEZ FERNANDEZ RAMON

Tribunal suplente

Presidente: FEIJOO BLANCO MANUEL M
 Vocal n. 1: BERNAL CASTRO INMACULADA
 Vocal n. 2: GARCIA VIDANA MARIA DOLORES
 Vocal n. 3: MATEOS SALIDO JESUS
 Vocal n. 4: RODRIGUEZ INIGUEZ ESTHER

Presidente: GARCIA QUINTERO J. FRANCISCO
 Vocal n. 1: VEGA EXPOSITO JOSE LUIS
 Vocal n. 2: WAGNER VOLFF INGE
 Vocal n. 3: LOBATO BRENNER JULIA BEATRIZ.
 Vocal n. 4: HENGST HILTRUD THERESE

Tribunal suplente

Presidente: PIQUERAS LOZANO FRANCISCO
 Vocal n. 1: VEGA EXPOSITO VICENTE
 Vocal n. 2: DIEZ GONZALEZ BLANCA
 Vocal n. 3: PERALTA GILBERT ESTHER
 Vocal n. 4: PIQUERAS LOZANO FRANCISCO

Especialidad: FRANCES

Especialidad: TECNOLOGIA SANITARIA

Tribunal n. UNO

Tribunal titular

Presidente: PARDO PAVON MARIA LUISA
 Vocal n. 1: ALVAREZ RODRIGUEZ JOSE RAMON
 Vocal n. 2: ESCUDERO MORALES AMALIA
 Vocal n. 3: LOPEZ SIERRA SUSANA
 Vocal n. 4: QUESADA NIETO M. DEL MAR

Tribunal suplente

Presidente: BASSO ABAD RAMON
 Vocal n. 1: ARRABAL VILLALOBOS FRANCISCO JAVIER
 Vocal n. 2: FLORES MATEOS LUIS JAVIER
 Vocal n. 3: LUNA CASADO LUIS
 Vocal n. 4: RAMOS LOPEZ ALEJANDRO

Tribunal n. UNO

Tribunal titular

Presidente: RESCALVO VIZCAINO ANTONIO
 Vocal n. 1: BALLESTEROS GARCIA DOLORES
 Vocal n. 2: CALVO ROMERO MARRGARITA
 Vocal n. 3: GONZALEZ GONZALEZ MARIA DEL MAR
 Vocal n. 4: SOLA GALERA ANA

Tribunal suplente

Presidente: MARTIN BAZ MARINA
 Vocal n. 1: ALEJANDRE DURAN ESPERANZA
 Vocal n. 2: BOUCHET LOPE ROSELYNE
 Vocal n. 3: DURAN PORRO SILVIA
 Vocal n. 4: HERRERA LUQUE ALICIA

Especialidad: INGLES

Tribunal n. DOS

Tribunal titular

Presidente: BARRIOS ARTILLO MANUEL FLORINDO
 Vocal n. 1: ARCHIDONA MINGALLON ANTONIO
 Vocal n. 2: ESLAVA TDR MARIA DEL CONSUELO
 Vocal n. 3: LOZA CORRIENTE JOSE MARIA
 Vocal n. 4: RAMIREZ JIMENEZ M. LUISA

Tribunal suplente

Presidente: PAREDES RAMIREZ ANTONIO MIGUEL
 Vocal n. 1: ATENCIA RUIZ JOSE ANTONIO
 Vocal n. 2: FLORES PICHARDO VICTORIA
 Vocal n. 3: MARIN MARCOS ALBERTO
 Vocal n. 4: RELANO RUIZ RAFAEL

Tribunal n. UNO

Tribunal titular

Presidente: VIANA FUNES FEDERICO
 Vocal n. 1: ARTES MAZO FRANCES
 Vocal n. 2: FRANCO RAMIREZ ALBERTO
 Vocal n. 3: MC MILLAN FITZPATRICK ELISABET
 Vocal n. 4: SANCHEZ SALMERON ANA ISABEL

Tribunal suplente

Presidente: HERMIDA ALVAREZ MANUEL ANGEL
 Vocal n. 1: BELTRAN MARTIN DOLores
 Vocal n. 2: GALDON CONEJO GABRIELA
 Vocal n. 3: MCKENNA GLEESON JOSE IGNACIO
 Vocal n. 4: SANZ SAINZ ANGEL LUIS

Especialidad: TECNOLOGIA DE HOSTELERIA Y TURISMO

Tribunal n. UNO

Tribunal titular

Presidente: MUÑOZ PIZARRO FLORENCIO
 Vocal n. 1: CORRAL DE DIEGO BLANCA
 Vocal n. 2: HINOJOSA AGJAYO MARGARITA
 Vocal n. 3: MORENO HERRERO CARMEN
 Vocal n. 4: POYATOS REYES MARIA DE LOS ANGELES

Tribunal suplente

Presidente: GARRIDO RAMOS JOSE MARIA
 Vocal n. 1: DOMINGUEZ BUENDIA CELIA
 Vocal n. 2: HITA MARIN MARIA SOCORRO
 Vocal n. 3: MORENO PARRA MARIA AUXILIADORA
 Vocal n. 4: RUZ RUIZ M. SIERRA

Tribunal n. DOS

Tribunal titular

Presidente: CASTRO LOPEZ FRANCISCO
 Vocal n. 1: CAMPOS NUÑEZ INES
 Vocal n. 2: GARCIA ALVAREZ CATALINA
 Vocal n. 3: MEDINA GARRIGUEZ CARMEN
 Vocal n. 4: SEPULVEDA BAEZA ANA MARIA

Tribunal suplente

Presidente: DURANTE LEON JULIO
 Vocal n. 1: CARRASCO GIL GASPAR
 Vocal n. 2: GARCIA GONZALEZ JOSEFA
 Vocal n. 3: MENGIBAR RICO CONCEPCION
 Vocal n. 4: SERRANO REINA ENCARNACION

ANEXO III

Cuerpo: PROFESORES ARTES PLASTICAS Y DISEÑO

COMPOSICION DE TRIBUNALES

Especialidad: DIBUJO ARTISTICO

ANEXO II

Cuerpo: PROFESORES ESCUELAS OFICIALES IDIOMAS

COMPOSICION DE TRIBUNALES

Especialidad: ALEMAN

Tribunal n. UNO

Tribunal titular

Presidente: HURTADO GONZALEZ JUAN MANUEL
 Vocal n. 1: CAMPRUBI TUDELA ANTONIO
 Vocal n. 2: GOMEZ MATEOS MIGUEL
 Vocal n. 3: MOLLEJA AGUILAR DIEGO
 Vocal n. 4: ROQUERO BALLESTEROS BERNARDO

Tribunal n. UNO

Tribunal titular

Tribunal suplente

Presidente: CARRILLO CRUZ FRANCISCO
 Vocal n. 1: CARRASCO ACOSTA MATILDE
 Vocal n. 2: GONZALEZ CALDERON JUAN M.
 Vocal n. 3: NALDA DE NAVACERRADA NELIDA
 Vocal n. 4: RUIZ ORELLANA JUAN PABLO

Especialidad: DIBUJO LINEAL

Tribunal n. UNO

Tribunal titular

Presidente: AZPEITIA LAMANA JESUS
 Vocal n. 1: BECERRA MOYA JOAQUIN
 Vocal n. 2: GARCIA GARCIA GINES
 Vocal n. 3: NAVAS GONZALEZ MANUEL
 Vocal n. 4: RODRIGUEZ-VALDES PAREDES JUAN

Tribunal suplente

Presidente: COGOLLOS AGRUÑA VICENTE
 Vocal n. 1: BORREJERO LENCE LUIS
 Vocal n. 2: GUTIERREZ COBALEA JESUS JAVIER
 Vocal n. 3: NUÑEZ CASARES ESTANISLAO
 Vocal n. 4: ROSA QUIROS JULIO CARLOS DE LA

Especialidad: MODELADO Y VACIADO

Tribunal n. UNO

Tribunal titular

Presidente: GONZALEZ BELTRAN SALVADOR
 Vocal n. 1: BORREGO GUTIERREZ ANTONIO
 Vocal n. 2: GAMERO VINAU JOSE MARIA
 Vocal n. 3: MENDEZ SANCHEZ MARIA TERESA
 Vocal n. 4: ROSA RODRIGUEZ JESUS

Tribunal suplente

Presidente: DIAZ PIQUERO NICOMEDES
 Vocal n. 1: CASADO SOLA MERCEDES
 Vocal n. 2: GOMEZ LORENZO SUSANA
 Vocal n. 3: PARRAS PERAGON MANUELA
 Vocal n. 4: TORRE PEREZ NICOLAS DE LA

ORDEN de 6 de junio de 1994, por la que se nombran los Tribunales Seleccionadores que han de juzgar el proceso selectivo para la provisión de plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Cuerpo de Maestros y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades.

Ilmos. Sres.:

La Base V de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 8 de abril de 1994, por la que se convoca Proceso Selectivo para la provisión de plazas, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía en el Cuerpo de Maestros, regula todo lo relacionado con los Tribunales Seleccionadores.

Por otra parte, debido al elevado número de aspirantes admitidos, es probable que algún Tribunal Seleccionador no pueda finalizar el 31 de julio las calificaciones.

Por todo ello, y con el fin de prever y desarrollar lo alegado anteriormente,

HÉ DISPUESTO:

1. Nombrar a los Tribunales Seleccionadores que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con indicación de los aspirantes admitidos a la realización del Proceso Selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, que han de actuar ante cada uno de ellos, de conformidad con la relación publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de fecha 12 de mayo de 1994 (BOJA del 20).

2. Los Delegados Provinciales de Educación y Ciencia, con referencia a la presente Orden, proveerán de las correspondientes credenciales a los Presidentes y Vocales Titulares y Suplentes, que han de actuar en su provincia, señalándoles la obli-

gación de constituir Tribunales Seleccionadores en el plazo fijado en el punto siguiente.

3. Los Tribunales Seleccionadores se constituirán en el plazo de cinco días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En el acto de constitución y a la vista de la relación de los aspirantes que han de actuar ante el Tribunal Seleccionador, el Presidente y Vocales harán constar en el acta no darse en ellos, ninguno de los motivos de abstención enumerados en el Artículo 28 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el supuesto de abstención o por cualquier otra causa debidamente justificada, que impida la actuación de alguno o algunos de los miembros Titulares, éstos serán sustituidos por sus correspondientes Suplentes, o en su defecto en los que le sigan según el orden en que figuren en la presente Orden.

En la sesión de constitución de cada Tribunal Seleccionador será nombrado el Secretario, cargo que ha de recaer en el Maestro de menor antigüedad en el escalafón.

4. A partir de su constitución, los Tribunales Seleccionadores para actuar válidamente requerirán la presencia de al menos tres miembros. La ausencia del Presidente será suplida por el Vocal que corresponda según el orden de los mismos, comenzando por el primero y excluyendo al que actúa de Secretario.

5. Los aspirantes admitidos condicionalmente o excluidos de las listas provisionales que hayan subsanado los defectos que motivaron dicha situación, quedarán adscritos al Tribunal Seleccionador que se les asigne desde la Dirección General de Personal.

6. El acto de presentación tal como se especifica en el punto VII.2 de la Orden de 8 de abril de 1994 (BOJA del 14), será el día 27 de junio, en los lugares que se indicarán en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales. Se excluirá del proceso selectivo a quienes no comparezcan a dicho acto, salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el Tribunal Seleccionador.

7. El día del comienzo del Proceso Selectivo será el día 28 de junio. El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «K», de acuerdo con la Resolución de 21 de abril de 1994 de la Consejería de Gobernación. Aquellos Tribunales Seleccionadores que no cuenten con aspirantes cuyo primer apellido comience por la indicada letra, iniciarán el orden de actuación por la letra o letras siguientes.

8. Aquellos Tribunales Seleccionadores que ante la gran cantidad de candidatos, no puedan finalizar las pruebas de conocimientos el día 31 de julio, podrán continuar sus actuaciones previa autorización de la Dirección General de Personal hasta el día 10 de agosto como máximo.

9. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a partir de su publicación, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Sevilla, 6 de junio de 1994

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
 Consejero de Educación y Ciencia

Ilmos. Sres.: Director General de Ordenación Educativa y Director General de Personal.

PROVINCIA DE ALMERIA

PROVINCIA DE ALMERIA

TRIBUNAL SELECCIONADOR Nº 8

Especialidad: EDUCACION INFANTIL.

TITULARES

Presidente: D^a SOFIA RODRIGUEZ COELLO, Profesora titular de la E. U. de Formación del Profesorado de E.G.B.

Vocal 1: D^a MARIA LUISA MORALES, REYES, Maestra.

Vocal 2: D^a BERNARDINA RODRIGUEZ PONCE, Maestra.

Vocal 3: D^a ANA MARIA GARCIA DONAIRE, Maestra.

Vocal 4: D^a ELOISA ROMERO CONCHILLO, Maestra.

SUPLENTE

Presidente: D^a MARIA ANTONIA NARANJO DIAZ, Inspectora al servicio de la Administración Educativa.

Vocal 1: D^a MARIA ANGELES MARTINEZ OSUNA, Maestra.

Vocal 2: D^a FRANCISCA GONGORA ALMECIJA, Maestra.

Vocal 3: D^a M^a CARMEN LOPEZ-GAY LUCIO VILLEGAS, Maestra.

Vocal 4: D^a M^a CARMEN PLAZA ALARCON, Maestra.

ASPIRANTES

Actuarán ante este Tribunal Seleccionador los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 12 de mayo de 1.994 (B.O.J.A. del 20).

TURNO LIBRE Y ADQUISICION DE NUEVAS ESPECIALIDADES:

ALMERIA.- DESDE: ABELLAN MARTINEZ, MARIA JOSE.
HASTA: MALDONADO RODA, MARIA.

RESERVA DISCAPACIDAD LEGAL: Los aspirantes admitidos por este turno quedan adscritos al Tribunal Seleccionador Nº 1 de MALAGA.

PROVINCIA DE ALMERIA

TRIBUNAL SELECCIONADOR Nº 9

Especialidad: EDUCACION INFANTIL.

TITULARES

Presidente: D^a MARIA ROSA CONCEPCION LOPEZ, Profesora titular de la E.U. de Formación del Profesorado de E.G.B.

Vocal 1: D^a ROSA BRETONES HERRERA, Maestra.

Vocal 2: D^a M^a ISABEL PEREZ RUIZ, Maestra.

Vocal 3: D^a ANA LAMARCA ADELL, Maestra.

Vocal 4: D^a INMACULADA JURADO PLAZA, Maestra.

SUPLENTE

Presidente: D^a ANA MARIA MARTINEZ URRUTIA, Inspectora al servicio de la Administración Educativa.

Vocal 1: D^a M^a SOCORRO PEREZ RIVAS, Maestra.

Vocal 2: D^a M^a ASCENSION GALVEZ GALVEZ, Maestra.

Vocal 3: D^a JOSEFA GUILLEN SANCHEZ, Maestra.

Vocal 4: D^a M^a DOLORES GUERRERO ROCA, Maestra.

ASPIRANTES

Actuarán ante este Tribunal Seleccionador los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 12 de mayo de 1.994 (B.O.J.A. del 20).

TURNO LIBRE Y ADQUISICION DE NUEVAS ESPECIALIDADES:

ALMERIA.- DESDE: MANCHON FERNANDEZ, ANA MARIA.
HASTA: EL FINAL.

RESERVA DISCAPACIDAD LEGAL: Los aspirantes admitidos por este turno quedan adscritos al Tribunal Seleccionador Nº 1 de MALAGA.

TRIBUNAL SELECCIONADOR Nº 9

Especialidad: EDUCACION FISICA.

TITULARES

Presidente: D. ANGEL LOPEZ JIMENEZ, Inspector al servicio de la Administración Educativa.

Vocal 1: D. ALONSO GARCIA GALLEGO, Maestro.

Vocal 2: D. JOSE M. CASIMIRO ANDUJAR, Maestro.

Vocal 3: D. JUAN LOPEZ BENAVENTE, Maestro.

Vocal 4: D. ANTONIO OLIVER PALLARES, Maestro.

SUPLENTE

Presidente: D^a M^a TERESA SERRANO SAEZ, Inspectora al servicio de la Administración Educativa.

Vocal 1: D. J. ALBERTO PLAZA CARRASCOSA, Maestro.

Vocal 2: D. JUAN MORALES LAZARO, Maestro.

Vocal 3: D. J. JESUS HIDALGO CAMARAS, Maestro.

Vocal 4: D^a ANTONIA OLLER MARIN, Maestra.

ASPIRANTES

Actuarán ante este Tribunal Seleccionador los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 12 de mayo de 1.994 (B.O.J.A. del 20).

TURNO LIBRE Y ADQUISICION DE NUEVAS ESPECIALIDADES:

ALMERIA.- TODOS.

RESERVA DISCAPACIDAD LEGAL: Los aspirantes admitidos por este turno quedan adscritos al Tribunal Seleccionador Nº 1 de CADIZ.

PROVINCIA DE CADIZ

TRIBUNAL SELECCIONADOR Nº 2

Especialidad: AUDICION Y LENGUAJE.

TITULARES

Presidente: D. MIGUEL LOPEZ ZACARIAS, Inspector al servicio de la Administración Educativa.

Vocal 1: D. PABLO CALVO CALVO, Maestro.

Vocal 2: D^a ROSARIO ALVAREZ CUELLAR, Maestra.

Vocal 3: D^a LUISA T. BALADA CAMPE, Maestra.

Vocal 4: D^a M^a LUISA GILBERT IBANEZ, Maestra.

SUPLENTE

Presidente: D^a M^a TERESA SANCHEZ CHAPELA, Maestra.

Vocal 1: D^a CARMEN BATURONE BARRILARO, Maestra.

Vocal 2: D^a M^a CARMEN LUQUE RUBIO, Maestra.

Vocal 3: D. JOSE MIGUEL OCON ROMERO, Maestro.

Vocal 4: D. RAFAEL CARABALLO MARCO, Maestro.

ASPIRANTES

Actuarán ante este Tribunal Seleccionador los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 12 de mayo de 1.994 (B.O.J.A. del 20).

TURNO LIBRE Y ADQUISICION DE NUEVAS ESPECIALIDADES:

CADIZ.- TODOS

RESERVA DISCAPACIDAD LEGAL: Los aspirantes admitidos por este turno quedan adscritos al Tribunal Seleccionador Nº 1 de SEVILLA.

PROVINCIA DE CADIZ

PROVINCIA DE CADIZ

TRIBUNAL SELECCIONADOR Nº 10

Especialidad: EDUCACION INFANTIL.

TITULARES

Presidente: D. GERVASIO HERNANDEZ PALOMEQUE, Inspector al servicio de la Administración Educativa.

Vocal 1: D^a M^a CARMEN LORA NUÑEZ, Maestra.

Vocal 2: D^a M^a VICTORIA GALLARDO NUÑEZ, Maestra.

Vocal 3: D^a LEONOR CORCHADO PENA, Maestra.

Vocal 4: D^a ANA OLMEDO CORRAL, Maestra.

SUPLENTE

Presidente: D. ANTONIO SANTIAGO MARCOS, Maestro.

Vocal 1: D^a M^a LUISA DE LAS HERAS ROJAS, Maestra.

Vocal 2: D^a EMILIA SANTOS FUENTES, Maestra.

Vocal 3: D. MANUEL J. YAQUE SANCHEZ, Maestro.

Vocal 4: D^a SACRAMENTO LOPEZ JARO, Maestra.

ASPIRANTES

Actuarán ante este Tribunal Seleccionador los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 12 de mayo de 1.994 (B.O.J.A. del 20).

TURNO LIBRE Y ADQUISICION DE NUEVAS ESPECIALIDADES:

CADIZ.- DESDE: ABADIA ROMANO, MANUELA.
HASTA: GARCIA PEREZ, RUFINA.

RESERVA DISCAPACIDAD LEGAL: Los aspirantes admitidos por este turno quedan adscritos al Tribunal Seleccionador Nº 1 de MALAGA.

PROVINCIA DE CADIZ

TRIBUNAL SELECCIONADOR Nº 11

Especialidad: EDUCACION INFANTIL.

TITULARES

Presidente: D^a BRENDA M^a RIVERA MATEO, Maestra.

Vocal 1: D^a MARIA CUADRADO VERGARA, Maestra.

Vocal 2: D^a M^a CARMEN MANOJA LARA, Maestra.

Vocal 3: D^a FRANCISCA BANCALERO PEREZ, Maestra.

Vocal 4: D^a ANA ROSA ZAPATA RODRIGUEZ, Maestra.

SUPLENTE

Presidente: D. MANUEL MORENO ROMERO, Inspector al servicio de la Administración Educativa.

Vocal 1: D^a PILAR VILLAR CARRERA, Maestra.

Vocal 2: D^a FELISA GARCIA GONZALEZ, Maestra.

Vocal 3: D^a CARMEN GARCIA GARCIA, Maestra.

Vocal 4: D^a BLANCA RANGEL PEREZ, Maestra.

ASPIRANTES

Actuarán ante este Tribunal Seleccionador los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 12 de mayo de 1.994 (B.O.J.A. del 20).

TURNO LIBRE Y ADQUISICION DE NUEVAS ESPECIALIDADES:

CADIZ.- DESDE: GARCIA PINO, JOSE ANTONIO.
HASTA: PAYAN GOMEZ, JUAN ANTONIO.

RESERVA DISCAPACIDAD LEGAL: Los aspirantes admitidos por este turno quedan adscritos al Tribunal Seleccionador Nº 1 de MALAGA.

TRIBUNAL SELECCIONADOR Nº 12

Especialidad: EDUCACION INFANTIL.

TITULARES

Presidente: D. JUAN ANTONIO MARTIN BERNABE, Maestro.

Vocal 1: D^a M^a CARMEN CARO FERNANDEZ, Maestra.

Vocal 2: D^a M^a DOLORES PAVON GARCIA, Maestra.

Vocal 3: D^a MERCEDES FELIPE PIZARRO, Maestra.

Vocal 4: D^a CATALINA MULERO RAMIREZ, Maestra.

SUPLENTE

Presidente: D^a M^a AUXILIADORA VILLALOBOS MARQUEZ, Maestra.

Vocal 1: D^a LEONOR ALMAGRO FORERO, Maestra.

Vocal 2: D^a MATILDE LOPEZ NUÑEZ, Maestra.

Vocal 3: D^a M^a DEL MAR GARCIA GALLARDO, Maestra.

Vocal 4: D^a M^a ANTONIA VAZQUEZ JIMENEZ, Maestra.

ASPIRANTES

Actuarán ante este Tribunal Seleccionador los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 12 de mayo de 1.994 (B.O.J.A. del 20).

TURNO LIBRE Y ADQUISICION DE NUEVAS ESPECIALIDADES:

CADIZ.- DESDE: PAZOS PACHECO, NURIA.
HASTA: EL FINAL.

CORDOBA.- DESDE: TORRES BERLANGA, ENCARNACION.
HASTA: EL FINAL.

SEVILLA.- DESDE: VIEDMA MARTOS, MARIA DEL CARMEN.
HASTA: EL FINAL.

RESERVA DISCAPACIDAD LEGAL: Los aspirantes admitidos por este turno quedan adscritos al Tribunal Seleccionador Nº 1 de MALAGA.

PROVINCIA DE CADIZ

TRIBUNAL SELECCIONADOR Nº 3

Especialidad: FILOGIA LENGUA CASTELLANA-INGLES.

TITULARES

Presidente: D. JUAN TIRADO CASTRO, Maestro.

Vocal 1: D. MANUEL DE LA ROSA TIZON, Maestro.

Vocal 2: D. SEBASTIAN GOMEZ DE LA TORRE, Maestro.

Vocal 3: D. FRANCISCO OLIVA MARQUEZ, Maestro.

Vocal 4: D^a YOLANDA VILLAR GARCIA, Maestra.

SUPLENTE

Presidente: D. JUAN DE DIOS RAYO JURADO, Maestro.

Vocal 1: D^a M^a JOSEFA GARCIA MARENTE, Maestra.

Vocal 2: D. DANIEL VAZQUEZ CAMPOS, Maestro.

Vocal 3: D^a M^a ENCARNACION ESPANOL DEL ARCO, Maestra.

Vocal 4: D^a ANA MARIA GONZALEZ DEL ROSARIO, Maestra.

ASPIRANTES

Actuarán ante este Tribunal Seleccionador los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 12 de mayo de 1.994 (B.O.J.A. del 20).

TURNO LIBRE Y ADQUISICION DE NUEVAS ESPECIALIDADES:

CADIZ.- TODOS.

HUELVA.- DESDE: PAREDES BERMUDO, MARIA SOLEDAD.
HASTA: EL FINAL.

CORDOBA.- DESDE: GARRIDO MARTOS, MARIA ANGELES.
HASTA: EL FINAL.

RESERVA DISCAPACIDAD LEGAL: Los aspirantes admitidos por este turno quedan adscritos al Tribunal Seleccionador Nº 1 de MALAGA.

PROVINCIA DE CADIZ

PROVINCIA DE CORDOBA

TRIBUNAL SELECCIONADOR Nº 1

Especialidad: EDUCACION FISICA.

TITULARES

Presidente: D. LUIS MIGUEL RUBIALES BONILLA, Maestro.
 Vocal 1: D. DIEGO DOMINGUEZ ALVARADO, Maestro.
 Vocal 2: D^a M^a CARMEN LOPEZ SEVILLANO, Maestra.
 Vocal 3: D^a M^a DOLORES ZAMBRANO GIL, Maestra.
 Vocal 4: D. JUAN JOSE CASTRO SANCHEZ, Maestro.

SUPLENTE

Presidente: D. JUAN MONJE DELGADO, Maestro.
 Vocal 1: D. RAFAEL BORJA CANADA, Maestro.
 Vocal 2: D. MIGUEL ANGEL FUERTES PEREIRA, Maestro.
 Vocal 3: D. ANGEL BARBARRUSA VIERA, Maestro.
 Vocal 4: D^a ENCARNACION VELASCO GOMEZ, Maestra.

ASPIRANTES

Actuarán ante este Tribunal Seleccionador los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 12 de mayo de 1.994 (B.O.J.A. del 20).

TURNO LIBRE Y ADQUISICION DE NUEVAS ESPECIALIDADES:

CADIZ.- DESDE: ACETIMONO BOCANEGRA, JOSE ANTONIO.
 HASTA: ROMAN FERNANDEZ, MANUEL MARIA.

RESERVA DISCAPACIDAD LEGAL: Los aspirantes admitidos por este turno de todas las provincias quedan adscritos a este Tribunal Seleccionador.

PROVINCIA DE CADIZ

TRIBUNAL SELECCIONADOR Nº 4

Especialidad: EDUCACION MUSICAL.

TITULARES

Presidente: D. JOSE LUIS TORRES ORTIZ, Profesor Titular de la E. U. de Formación del Profesorado de E.G.B.
 Vocal 1: D. GUILLERMO GOZALBES CRAVIOTO, Maestro.
 Vocal 2: D. AURELIO S. MARTIN BASALLOTE, Maestro.
 Vocal 3: D. JOSE M. ESPINOSA MONTEROS VALLEJO, Maestro.
 Vocal 4: D^a VICTORIA BARRA GUIJO, Maestra.

SUPLENTE

Presidente: D. ANGEL MULLER GOMEZ, Profesor Titular de la E. U. de Formación del Profesorado de E.G.B.
 Vocal 1: D^a M^a SOLEDAD MARTIN JIMENEZ, Maestra.
 Vocal 2: D. JULIAN DEL RIO DIEZ, Maestro.
 Vocal 3: D. RAFAEL CEPERO MESA, Maestro.
 Vocal 4: D^a M^a CARMEN ROS LOPEZ, Maestra.

ASPIRANTES

Actuarán ante este Tribunal Seleccionador los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 12 de mayo de 1.994 (B.O.J.A. del 20).

TURNO LIBRE Y ADQUISICION DE NUEVAS ESPECIALIDADES:

CADIZ.- TODOS.
 HUELVA.- TODOS.
 JAEN.- DESDE: SILES TORRES, JUAN JOSE.
 HASTA: EL FINAL

RESERVA DISCAPACIDAD LEGAL: Los aspirantes admitidos por este turno quedan adscritos al Tribunal Seleccionador Nº 1 de GRANADA.

TRIBUNAL SELECCIONADOR Nº 14

Especialidad: EDUCACION INFANTIL.

TITULARES

Presidente: D^a MANUELA SOLIS LUCENA, Maestra.
 Vocal 1: D^a PILAR CARIZARES ROMERO, Maestra.
 Vocal 2: D^a CELIA GARCIA PIPIN, Maestra.
 Vocal 3: D^a PILAR RODRIGUEZ DUENAS, Maestra.
 Vocal 4: D^a CARMEN CANTADOR ILLESCAS, Maestra.

SUPLENTE

Presidente: D^a INMACULADA MUROZ RODRIGUEZ, Maestra.
 Vocal 1: D^a CARMEN PEREZ MASGORET, Maestra.
 Vocal 2: D^a ANTONIA MOLINA ALCAIDE, Maestra.
 Vocal 3: D^a AUXILIADORA SANCHEZ DELGADO, Maestra.
 Vocal 4: D^a MARIA JESUS CARMONA JURADO, Maestra.

ASPIRANTES

Actuarán ante este Tribunal Seleccionador los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 12 de mayo de 1.994 (B.O.J.A. del 20).

TURNO LIBRE Y ADQUISICION DE NUEVAS ESPECIALIDADES:

CORDOBA.- DESDE: JIMENEZ PEREA, INMACULADA JOSE.
 HASTA: SERRANO ESPARTERO, CARMEN.

RESERVA DISCAPACIDAD LEGAL: Los aspirantes admitidos por este turno quedan adscritos al Tribunal Seleccionador Nº 1 de MALAGA.

PROVINCIA DE CORDOBA

TRIBUNAL SELECCIONADOR Nº 13

Especialidad: EDUCACION INFANTIL.

TITULARES

Presidente: D^a M^a CONCEPCION PASTOR JIMENEZ, Maestra.
 Vocal 1: D^a AURORA VARO URBANO, Maestra.
 Vocal 2: D^a VICTORIA INCERA NEVADO, Maestra.
 Vocal 3: D^a JOSEFA SANCHEZ VALLE, Maestra.
 Vocal 4: D^a FRANCISCA VARGAS SANCHEZ, Maestra.

SUPLENTE

Presidente: D. JORGE SANCHEZ DE PUERTA REY, Maestro.
 Vocal 1: D^a ASCENSION MORENO RUIZ, Maestra.
 Vocal 2: D^a GLORIA DE LA CRUZ GOMEZ, Maestra.
 Vocal 3: D^a ROSALIA BERNI SERRANO, Maestra.
 Vocal 4: D^a ANTONIA RODRIGUEZ NAICE, Maestra.

ASPIRANTES

Actuarán ante este Tribunal Seleccionador los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 12 de mayo de 1.994 (B.O.J.A. del 20).

TURNO LIBRE Y ADQUISICION DE NUEVAS ESPECIALIDADES:

CORDOBA.- DESDE: ABAN BAREA, AMELIA.
 HASTA: JIMENEZ PARRA, SILVIA.

RESERVA DISCAPACIDAD LEGAL: Los aspirantes admitidos por este turno quedan adscritos al Tribunal Seleccionador Nº 1 de MALAGA.

PROVINCIA DE CORDOBA

PROVINCIA DE GRANADA

TRIBUNAL SELECCIONADOR Nº 2

Especialidad: EDUCACION FISICA.

TITULARES

Presidente: D. FRANCISCO JOSE MELLADO LUCENA, Maestro.
 Vocal 1: D. FRANCISCO JURADO MORATA, Maestro.
 Vocal 2: D. EDUARDO BURGOS LUQUE, Maestro.
 Vocal 3: D. MANUEL DOBLAS DOBLAS, Maestro.
 Vocal 4: D. OLEGARIO MOLERO CASTILLA, Maestro.

SUPLENTE

Presidente: D. RAFAEL LARGO-RODRIGUEZ COPE, Maestro.
 Vocal 1: D. CARMELO LUCENA AGUILAR-TABLADA, Maestro.
 Vocal 2: D. MAXIMO ZURERA ARROYO, Maestro.
 Vocal 3: D. RAFAEL ESCRIBANO CONRADO, Maestro.
 Vocal 4: D. FRANCISCO CIVICO VILLATORO, Maestro.

ASPIRANTES

Actuarán ante este Tribunal Seleccionador los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 12 de mayo de 1.994 (B.O.J.A. del 20).

TURNO LIBRE Y ADQUISICION DE NUEVAS ESPECIALIDADES:

CORDOBA.- DESDE: ABRIL HERNANDEZ, ANA.
 HASTA: VARGAS NAVARRO, ROSARIO.

RESERVA DISCAPACIDAD LEGAL: Los aspirantes admitidos por este turno quedan adscritos al Tribunal Seleccionador Nº 1 de CADIZ.

PROVINCIA DE CORDOBA

TRIBUNAL SELECCIONADOR Nº 5

Especialidad: EDUCACION MUSICAL.

TITULARES

Presidente: D. SANTIAGO TOFE SILES, Maestro.
 Vocal 1: D^a DULCENOMBRE LOPEZ RAYA, Maestra.
 Vocal 2: D^a EPIFANIA JULIA RODRIGUEZ LEAL, Maestra.
 Vocal 3: D. ANTONIO MEDRAN CABALLERO, Maestro.
 Vocal 4: D^a VIRTUDES JURADO DE FLORES YEPES, Maestra.

SUPLENTE

Presidente: D. LUIS ANGEL GARCIA MARTINEZ, Maestro.
 Vocal 1: D^a ELVIRA TORO EGEA, Maestra.
 Vocal 2: D^a JULIA VACAS MUÑOZ, Maestra.
 Vocal 3: D^a ANA MARIA CABELLO DIAZ, Maestra.
 Vocal 4: D. ANTONIO CALVILLO BARRANCO, Maestro.

ASPIRANTES

Actuarán ante este Tribunal Seleccionador los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 12 de mayo de 1.994 (B.O.J.A. del 20).

TURNO LIBRE Y ADQUISICION DE NUEVAS ESPECIALIDADES:

CORDOBA.- TODOS.
 JAEN.- DESDE: AGUILERA VIDAL, ANTONIO.
 HASTA: OVEJAS VIARTOLA, MARIA CONCEPCION.

RESERVA DISCAPACIDAD LEGAL: Los aspirantes admitidos por este turno quedan adscritos al Tribunal Seleccionador Nº 1 de GRANADA.

TRIBUNAL SELECCIONADOR Nº 3

Especialidad: AUDICION Y LENGUAJE.

TITULARES

Presidente: D^a PAULINA CAPARROS CARRERO, Maestra.
 Vocal 1: D^a ROSA MARTIN ORTIZ, Maestra.
 Vocal 2: D^a ANGUSTIAS MORCILLO DELGADO, Maestra.
 Vocal 3: D^a M^a DOLORES ENTRENA JIMENEZ, Maestra.
 Vocal 4: D^a M^a LUISA PUEBLA GONZALO, Maestra.

SUPLENTE

Presidente: D. LUIS MIGUEL JIMENEZ RAMIREZ, Maestro.
 Vocal 1: D. J. RAMON GALLARDO RUIZ, Maestro.
 Vocal 2: D. JUAN TAMAYO COMINO, Maestro.
 Vocal 3: D. J. ANTONIO FERNANDEZ ALONSO, Maestro.
 Vocal 4: D. MIGUEL AMAT LASHERAS, Maestro.

ASPIRANTES

Actuarán ante este Tribunal Seleccionador los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 12 de mayo de 1.994 (B.O.J.A. del 20).

TURNO LIBRE Y ADQUISICION DE NUEVAS ESPECIALIDADES:

GRANADA.- TODOS.

RESERVA DISCAPACIDAD LEGAL: Los aspirantes admitidos por este turno quedan adscritos al Tribunal Seleccionador Nº 1 de SEVILLA.

PROVINCIA DE GRANADA

TRIBUNAL SELECCIONADOR Nº 15

Especialidad: EDUCACION INFANTIL.

TITULARES

Presidente: D. ANTONIO MACHADO LUPIANEZ, Maestro.
 Vocal 1: D^a PIEDAD JIMENEZ CABALLERO, Maestra.
 Vocal 2: D^a ENCARNACION FERNANDEZ RODRIGUEZ, Maestra.
 Vocal 3: D^a EDUARDA FUWES MOLES, Maestra.
 Vocal 4: D^a M^a ROSARIO RUIZ GIMENEZ, Maestra.

SUPLENTE

Presidente: D^a ENCARNACION GARCIA RUIZ, Maestra.
 Vocal 1: D^a M^a CARMEN SEGAE FERNANDEZ, Maestra.
 Vocal 2: D^a EMILIA BARRIO RODRIGUEZ, Maestra.
 Vocal 3: D^a M^a TERESA PARRA NAVARRO, Maestra.
 Vocal 4: D^a JOSEFA C. CARMONA GARCIA, Maestra.

ASPIRANTES

Actuarán ante este Tribunal Seleccionador los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 12 de mayo de 1.994 (B.O.J.A. del 20).

TURNO LIBRE Y ADQUISICION DE NUEVAS ESPECIALIDADES:

GRANADA.- DESDE: ABARCA HERNANDEZ, LUISA MARIA.
 HASTA: JIMENEZ MIRANDA, ANTONIO

RESERVA DISCAPACIDAD LEGAL: Los aspirantes admitidos por este turno quedan adscritos al Tribunal Seleccionador Nº 1 de MALAGA.

PROVINCIA DE GRANADA

PROVINCIA DE GRANADA

TRIBUNAL SELECCIONADOR Nº 16

Especialidad: EDUCACION INFANTIL.

TITULARES

Presidente: D. NICOLAS FUNES LOPEZ, Maestro.
 Vocal 1: D^a ISABEL JUAN GALVANY, Maestra.
 Vocal 2: D^a CARMEN RIOLA NEBRIL, Maestra.
 Vocal 3: D^a M^a CARMEN SANCHEZ CREPO, Maestra.
 Vocal 4: D^a M^a DOLORES PEREGRINA FRANCO, Maestra.

SUPLENTES

Presidente: D^a M^a ANGELES PENALVER SANCHEZ, Maestra.
 Vocal 1: D^a ANA MARIA GOMEZ PUGNAIRE, Maestra.
 Vocal 2: D^a JOSEFA VICO MARIN, Maestra.
 Vocal 3: D^a M^a VICTORIA TORRES JERONIMO, Maestra.
 Vocal 4: D^a JUANA M^a MUÑOZ HERNANDEZ, Maestra.

ASPIRANTES

Actuarán ante este Tribunal Seleccionador los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 12 de mayo de 1.994 (B.O.J.A. del 20).

TURNO LIBRE Y ADQUISICION DE NUEVAS ESPECIALIDADES:

GRANADA.- DESDE: JIMENEZ MORAL, JOSEFA.
 HASTA: RUIZ JIMENEZ, MARIA JOSE.

RESERVA DISCAPACIDAD LEGAL: Los aspirantes admitidos por este turno quedan adscritos al Tribunal Seleccionador Nº 1 de MALAGA.

PROVINCIA DE GRANADA

TRIBUNAL SELECCIONADOR Nº 4

Especialidad: FILOLOGIA LENGUA CASTELLANA-INGLES.

TITULARES

Presidente: D. MANUEL DIMAS MARTIN LOPEZ, Maestro.
 Vocal 1: D^a DOLORES V. AJAMINOS GARCIA, Maestra.
 Vocal 2: D^a M^a TERESA MEDINABETIA MENDIZABAL, Maestra.
 Vocal 3: D. ANTONIO REQUENA CRUZ, Maestro.
 Vocal 4: D^a ELENA SANCHEZ BALLESTEROS, Maestra.

SUPLENTES

Presidente: D. JOSE A. QUIJADA ROMERO, Maestro.
 Vocal 1: D^a MARIA LOPEZ BALLESTEROS, Maestra.
 Vocal 2: D. RAFAEL LEONES GOMEZ, Maestro.
 Vocal 3: D^a M^a PILAR ZEROLO SAEZ, Maestra.
 Vocal 4: D^a OLGA MORALES RUIZ, Maestra.

ASPIRANTES

Actuarán ante este Tribunal Seleccionador los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 12 de mayo de 1.994 (B.O.J.A. del 20).

TURNO LIBRE Y ADQUISICION DE NUEVAS ESPECIALIDADES:

GRANADA.- TODOS.
 ALMERIA.- TODOS.
 JAEN.- DESDE: REVILLA SARO, VICENTE.
 HASTA: EL FINAL.

RESERVA DISCAPACIDAD LEGAL: Los aspirantes admitidos por este turno quedan adscritos al Tribunal Seleccionador Nº 1 de MALAGA.

TRIBUNAL SELECCIONADOR Nº 3

Especialidad: EDUCACION FISICA.

TITULARES

Presidente: D. IGNACIO YELAMOS RODRIGUEZ, Maestro.
 Vocal 1: D. PEDRO M. MARTINEZ VILCHEZ, Maestro.
 Vocal 2: D. RAFAEL GARCIA SANCHEZ, Maestro.
 Vocal 3: D^a M^a VICTORIA ENGUIX VAZQUEZ, Maestra.
 Vocal 4: D^a MARINA ROLDAN GARVI, Maestra.

SUPLENTES

Presidente: D. MANUEL LUPION PUENTE, Maestro.
 Vocal 1: D. JOSE M^a CERVERA CANO, Maestro.
 Vocal 2: D. LAZARO PEDRERA SOLANA, Maestro.
 Vocal 3: D. IGNACIO YELAMOS LOPEZ, Maestro.
 Vocal 4: D^a M^a DOLORES SALVADOR REYES, Maestra.

ASPIRANTES

Actuarán ante este Tribunal Seleccionador los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 12 de mayo de 1.994 (B.O.J.A. del 20).

TURNO LIBRE Y ADQUISICION DE NUEVAS ESPECIALIDADES:

GRANADA.- DESDE: AFIN SENAO, ALFONSO.
 HASTA: RUIZ GONZALEZ, MARIA DOLORES.

RESERVA DISCAPACIDAD LEGAL: Los aspirantes admitidos por este turno quedan adscritos al Tribunal Seleccionador Nº 1 de CADIZ.

PROVINCIA DE GRANADA

TRIBUNAL SELECCIONADOR Nº 1

Especialidad: EDUCACION MUSICAL.

TITULARES

Presidente: D. JUAN MONTES GALLARDO, Maestro.
 Vocal 1: D. FERNANDO QUIRANTES ALONSO, Maestro.
 Vocal 2: D^a JOSEFA LOPEZ ALVAREZ, Maestra.
 Vocal 3: D. MIGUEL BLAZQUEZ CARRASCO, Maestro.
 Vocal 4: D^a INMACULADA LOPEZ MUÑOZ, Maestra.

SUPLENTES

Presidente: D. JOSE ANTONIO RODRIGUEZ RUIZ, Maestro.
 Vocal 1: D^a DOLORES MARISCAL GARCIA, Maestra.
 Vocal 2: D. JOSE MARTIN ORTEGA, Maestro.
 Vocal 3: D. ANTONIO HERNANDEZ BELTRAN, Maestro.
 Vocal 4: D^a ANTONIA GARCIA RECHE, Maestra.

ASPIRANTES

Actuarán ante este Tribunal Seleccionador los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 12 de mayo de 1.994 (B.O.J.A. del 20).

TURNO LIBRE Y ADQUISICION DE NUEVAS ESPECIALIDADES:

GRANADA.- TODOS.
 ALMERIA.- DESDE: ABRIL SANCHEZ, ANA DOLORES.
 HASTA: TORO SANCHEZ MARIA LUISA DEL.

RESERVA DISCAPACIDAD LEGAL: Los aspirantes admitidos por este turno de todas las provincias quedan adscritos a este Tribunal Seleccionador.

PROVINCIA DE HUELVA

PROVINCIA DE HUELVA

TRIBUNAL SELECCIONADOR Nº 4

TRIBUNAL SELECCIONADOR Nº 18

Especialidad: AUDICION Y LENGUAJE.

Especialidad: EDUCACION INFANTIL.

TITULARES

TITULARES

Presidente: D. BALTASAR GARCIA ASUERO, Maestro.
 Vocal 1: Dª FLORES LUNA GIL, Maestra.
 Vocal 2: Dª MERCEDES INFANTE ESCUDERO, Maestra.
 Vocal 3: D. MATEO DOMINGUEZ ORTEGA, Maestro.
 Vocal 4: Dª MERCEDES MARTIN CORONEL, Maestra.

Presidente: Dª MERCEDES BEJARANO MARTIN, Maestra.
 Vocal 1: Dª ANA MARIA ALCAIDE GUITART, Maestra.
 Vocal 2: Dª MARIA CAPACETE MOLINA, Maestra.
 Vocal 3: D. MIGUEL ANARTE RUBIO, Maestro.
 Vocal 4: Dª DOLORES ARROYO MEDINA, Maestra.

SUPLENTE

SUPLENTE

Presidente: D. GUILLERMO CARAVE DIAZ, Inspector al servicio de la Administración Educativa.
 Vocal 1: Dª INMACULADA ALONSO DOMINGUEZ, Maestra.
 Vocal 2: Dª CATALINA MACIAS TOLEDO, Maestra.
 Vocal 3: Dª BEATRIZ CHAVES SAMANIEGO, Maestra.
 Vocal 4: Dª PILAR DE LA TORRE DE JUANA, Maestra.

Presidente: Dª TESIFONTA FERNANDEZ CASILDO, Maestra.
 Vocal 1: Dª CINTA BARNETO FLORES, Maestra.
 Vocal 2: Dª AURELIA CAPADO QUINTANA, Maestra.
 Vocal 3: Dª Mª ROSARIO ARELLANO SANCHEZ, Maestra.
 Vocal 4: Dª JULIANA BARBOSA CORTES, Maestra.

ASPIRANTES

Actuarán ante este Tribunal Seleccionador los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 12 de mayo de 1.994 (B.O.J.A. del 20).

ASPIRANTES

Actuarán ante este Tribunal Seleccionador los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 12 de mayo de 1.994 (B.O.J.A. del 20).

TURNO LIBRE Y ADQUISICION DE NUEVAS ESPECIALIDADES:

TURNO LIBRE Y ADQUISICION DE NUEVAS ESPECIALIDADES:

HUELVA.- TODOS.
 CORDOBA.- DESDE: ABAN BAREA, ANTONIA.
 HASTA: HERNANDEZ LOPEZ, ANA ISABEL.
 SEVILLA.- DESDE: POZOLS CAÑERO, ESPERANZA.
 HASTA: EL FINAL.

HUELVA.- DESDE: MORENO RODRIGUEZ, MARIA BELEN.
 HASTA: EL FINAL.
 SEVILLA.- DESDE: SANCHEZ CALVO, MARIA ANGELES.
 HASTA: VICENTE PARADAS MARGARITA.

RESERVA DISCAPACIDAD LEGAL: Los aspirantes admitidos por este turno quedan adscritos al Tribunal Seleccionador Nº 1 de SEVILLA.

RESERVA DISCAPACIDAD LEGAL: Los aspirantes admitidos por este turno quedan adscritos al Tribunal Seleccionador Nº 1 de MALAGA.

PROVINCIA DE HUELVA

TRIBUNAL SELECCIONADOR Nº 17

TRIBUNAL SELECCIONADOR Nº 4

Especialidad: EDUCACION INFANTIL.

Especialidad: EDUCACION FISICA.

TITULARES

TITULARES

Presidente: D. ERNESTO REAL RODRIGUEZ, Inspector al servicio de la Administración Educativa.
 Vocal 1: Dª MARIA JOSE ACOSTA BORT, Maestra.
 Vocal 2: D. ANTONIO BARRIOS VILLAZALA, Maestro.
 Vocal 3: Dª DOLORES ALMENTA CAÑO, Maestra.
 Vocal 4: Dª MERCEDES ARIAS HUERTAS, Maestra.

Presidente: D. PEDRO SAENZ-LOPEZ BURUEL, Profesor Titular de la E. U. de Formación del Profesorado de E.G.B.
 Vocal 1: Dª JOSEFA SUAREZ FLORES, Maestra.
 Vocal 2: D. DANIEL CALERO BERNAL, Maestro.
 Vocal 3: D. ANTONIO VERA GARCIA, Maestro.
 Vocal 4: D. GUMERSINDO ANARTE BORRALLA, Maestro.

SUPLENTE

SUPLENTE

Presidente: D. RAFAEL FALERO GONZALEZ, Inspector al servicio de la Administración Educativa.
 Vocal 1: Dª JOSEFA Mª ALARCON GEY, Maestra.
 Vocal 2: Dª MILAGROS BRAVO BELLIDO, Maestra.
 Vocal 3: Dª JACINTA ANARTE CIMBORA, Maestra.
 Vocal 4: Dª Mª DOLORES ARROYO CARRILLO, Maestra.

Presidente: D. MANUEL RAPOSO MARTIN, Maestro.
 Vocal 1: D. MIGUEL A. ALVAREZ GOMEZ, Maestro.
 Vocal 2: Dª ISABEL C. BOMANO GOMEZ, Maestra.
 Vocal 3: Dª ROSARIO VICENTE PICON, Maestra.
 Vocal 4: D. JOSE LUIS ARELLANO FERRER, Maestro.

ASPIRANTES

Actuarán ante este Tribunal Seleccionador los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 12 de mayo de 1.994 (B.O.J.A. del 20).

ASPIRANTES

Actuarán ante este Tribunal Seleccionador los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 12 de mayo de 1.994 (B.O.J.A. del 20).

TURNO LIBRE Y ADQUISICION DE NUEVAS ESPECIALIDADES:

TURNO LIBRE Y ADQUISICION DE NUEVAS ESPECIALIDADES:

HUELVA.- DESDE: ABRIL ROMERO, MARIA DEL CARMEN.
 HASTA: MORENO MORENO, ISABEL INES.

HUELVA.- TODOS.
 CADIZ.- DESDE: ROMAN TOLEDO, REMEDIOS.
 HASTA: EL FINAL.
 CORDOBA.- DESDE: VAZQUEZ DE LA TORRE MEDRAN, MARIA DOLORES.
 HASTA: EL FINAL.
 GRANADA.- DESDE: SANCHEZ REQUEÑA, ENCARNA.
 HASTA: EL FINAL.

RESERVA DISCAPACIDAD LEGAL: Los aspirantes admitidos por este turno quedan adscritos al Tribunal Seleccionador Nº 1 de MALAGA.

RESERVA DISCAPACIDAD LEGAL: Los aspirantes admitidos por este turno quedan adscritos al Tribunal Seleccionador Nº 1 de CADIZ.

PROVINCIA DE JAEN

PROVINCIA DE JAEN

TRIBUNAL SELECCIONADOR Nº 5

Especialidad: AUDICION Y LENGUAJE.

TITULARES

Presidente: D. MIGUEL FERNANDEZ FERNANDEZ, Maestro.
 Vocal 1: D. JOSE PEREZ CASTILLO, Maestro.
 Vocal 2: D^a CARMEN RUEDA PARRAS, Maestra.
 Vocal 3: D. BARTOLOME LECHUGA LECHUGA, Maestro.
 Vocal 4: D^a M^a CARMEN CARO ARROYO, Maestra.

SUPLENTES

Presidente: D. RAFAEL LIECANO ZARCEÑO, Maestro.
 Vocal 1: D. LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ, Maestro.
 Vocal 2: D^a MARCELA CASTRO HUETE, Maestra.
 Vocal 3: D. RAFAEL PRIETO NIEVAS, Maestro.
 Vocal 4: D^a ROCIO EUGENIA RUIZ GARCIA, Maestra.

ASPIRANTES

Actuarán ante este Tribunal Seleccionador los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 12 de mayo de 1.994 (B.O.J.A. del 20).

TURNO LIBRE Y ADQUISICION DE NUEVAS ESPECIALIDADES:

JAEN.- TODOS:
 ALMERIA.- TODOS.
 CORDOBA.- DESDE: HERNANDEZ LORA, MARIA DEL PUERTO.
 HASTA: PIMIENTEL MARIN, RAFAEL.

RESERVA DISCAPACIDAD LEGAL: Los aspirantes admitidos por este turno quedan adscritos al Tribunal Seleccionador Nº 1 de SEVILLA.

PROVINCIA DE JAEN

TRIBUNAL SELECCIONADOR Nº 19

Especialidad: EDUCACION INFANTIL.

TITULARES

Presidente: D. JOSE LEIVA JIMENEZ, Maestro.
 Vocal 1: D^a LEOCADIA MOLINA NEGRO, Maestra.
 Vocal 2: D^a M^a ISABEL LOPEZ TOBARUELA, Maestra.
 Vocal 3: D^a ANA MARIA HIGUERAS CRUZ, Maestra.
 Vocal 4: D^a M^a ISABEL MENDEZ RODRIGUEZ, Maestra.

SUPLENTES

Presidente: D^a ANA PIEDAD AGUILAR VAZQUEZ, Maestra.
 Vocal 1: D^a ISABEL LEON MAHEDERO, Maestra.
 Vocal 2: D^a PURIFICACION MERINO POBLADOR, Maestra.
 Vocal 3: D^a M^a LOURDES JIMENEZ MARTOS, Maestra.
 Vocal 4: D^a ROSA M^a LATORRE MARTIN, Maestra.

ASPIRANTES

Actuarán ante este Tribunal Seleccionador los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 12 de mayo de 1.994 (B.O.J.A. del 20).

TURNO LIBRE Y ADQUISICION DE NUEVAS ESPECIALIDADES:

JAEN.- DESDE: ADAN CANTARERO, MARIA.
 HASTA: LUJAN CASAS, JUANA.

RESERVA DISCAPACIDAD LEGAL: Los aspirantes admitidos por este turno quedan adscritos al Tribunal Seleccionador Nº 1 de MALAGA.

TRIBUNAL SELECCIONADOR Nº 20

Especialidad: EDUCACION INFANTIL.

TITULARES

Presidente: D^a GREGORIA SERRANO LOPEZ, Maestra.
 Vocal 1: D^a ROSARIO MALO DE MOLINA PARRA, Maestra.
 Vocal 2: D^a M^a CARMEN LAINEZ CAMPOS, Maestra.
 Vocal 3: D^a DESAMPARADOS CONCHA CONCHA, Maestra.
 Vocal 4: D. FRANCISCO JOSE MARAS MARMOL, Maestro.

SUPLENTES

Presidente: D. ILDEFONSO MALDONADO ELICHE, Maestro.
 Vocal 1: D^a JOSEFA IZQUIERDO IZQUIERDO, Maestra.
 Vocal 2: D^a M^a ANGELES MORENO MARIN, Maestra.
 Vocal 3: D^a CONSUELO TORO ZURERA, Maestra.
 Vocal 4: D. JUAN MANUEL MARTINEZ OLIAS, Maestro.

ASPIRANTES

Actuarán ante este Tribunal Seleccionador los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 12 de mayo de 1.994 (B.O.J.A. del 20).

TURNO LIBRE Y ADQUISICION DE NUEVAS ESPECIALIDADES:

JAEN.- DESDE: LUNA BEJARANO, MARIA DOLORES.
 HASTA: EL FINAL
 CORDOBA.- DESDE: SERRANO JURADO, VICTORIANO
 HASTA: TORRERO CUEVAS, MARIA DEL CARMEN

RESERVA DISCAPACIDAD LEGAL: Los aspirantes admitidos por este turno quedan adscritos al Tribunal Seleccionador Nº 1 de MALAGA.

PROVINCIA DE JAEN

TRIBUNAL SELECCIONADOR Nº 5

Especialidad: EDUCACION FISICA.

TITULARES

Presidente: D. RAFAEL ORPEZ ORPEZ, Maestro.
 Vocal 1: D. JOSE GARCIA SANTILLANA, Maestro.
 Vocal 2: D. JUSTO ROBLES LOPEZ, Maestro.
 Vocal 3: D. FRANCISCO PAMOS MARTINEZ, Maestro.
 Vocal 4: D^a CARMEN ARROYO GONZALEZ, Maestra.

SUPLENTES

Presidente: D. MATIAS ROBLES MALDONADO, Maestro.
 Vocal 1: D. MANUEL ROSELL ANTON, Maestro.
 Vocal 2: D. RAFAEL ANSINO PENA, Maestro.
 Vocal 3: D. FRANCISCO ARJONILLA MERINO, Maestro.
 Vocal 4: D. MANUEL NAVARRO GARRIDO, Maestro.

ASPIRANTES

Actuarán ante este Tribunal Seleccionador los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 12 de mayo de 1.994 (B.O.J.A. del 20).

TURNO LIBRE Y ADQUISICION DE NUEVAS ESPECIALIDADES:

JAEN.- DESDE: AGUILA CABALLERO, JOSE
 HASTA: VACAS DEL CAMPO, MARIA TERESA

RESERVA DISCAPACIDAD LEGAL: Los aspirantes admitidos por este turno quedan adscritos al Tribunal Seleccionador Nº 1 de CADIZ.

PROVINCIA DE MALAGA

PROVINCIA DE MALAGA

TRIBUNAL SELECCIONADOR Nº 6

Especialidad: AUDICION Y LENGUAJE.

TITULARES

Presidente: D. JOSE PABLO SANCHEZ GONZALEZ, Maestro.
 Vocal 1: D. FERNANDO RIVAS PRADO, Maestro.
 Vocal 2: D. FRANCISCO SAURA SOLA, Maestro.
 Vocal 3: Dª CRISTINA BERNAL MUÑOZ, Maestra.
 Vocal 4: Dª ANA BRAVO LOZANO, Maestra.

SUPLENTES

Presidente: D. JOSE CARLOS JIMENEZ RODRIGUEZ, Maestro.
 Vocal 1: Dª FRANCISCA PEREZ AGUILAR, Maestra.
 Vocal 2: D. RAFAEL GALACHO BUENO, Maestro.
 Vocal 3: Dª ANA MARIA GARCIA CARRASCO, Maestra.
 Vocal 4: Dª Mª MILAGROS BILBAO GUERRERO, Maestra.

ASPIRANTES

Actuarán ante este Tribunal Seleccionador los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 12 de mayo de 1.994 (B.O.J.A. del 20).

TURNO LIBRE Y ADQUISICION DE NUEVAS ESPECIALIDADES:

MALAGA.- TODOS.
 CORDOBA.- DESDE: PINO BERENGENA, JESUS ENRIQUE.
 HASTA: EL FINAL

RESERVA DISCAPACIDAD LEGAL: Los aspirantes admitidos por este turno quedan adscritos al Tribunal Seleccionador Nº 1 de SEVILLA.

PROVINCIA DE MALAGA

TRIBUNAL SELECCIONADOR Nº 1

Especialidad: EDUCACION INFANTIL.

TITULARES

Presidente: Dª REMEDIOS GARCIA RODRIGUEZ, Inspectora al servicio de la Administración Educativa.
 Vocal 1: Dª CONCEPCION SANCHEZ ZUMAQUERO, Maestra.
 Vocal 2: Dª ARACELI ZORRILLA HIDALGO, Maestra.
 Vocal 3: Dª ENCARNACION MOSQUERA MACERIAS, Maestra.
 Vocal 4: Dª Mª FRANCISCA SANCHEZ JIMENEZ, Maestra.

SUPLENTES

Presidente: D. FRANCISCO JAVIER SERRANO DURAN, Maestro.
 Vocal 1: Dª ANA DIAZ BLANCO, Maestra.
 Vocal 2: Dª Mª SOLEDAD GOMEZ SOLER, Maestra.
 Vocal 3: Dª JOSEFA ARJONA DELGADO, Maestra.
 Vocal 4: Dª TEODORA AREVALO LOPEZ, Maestra.

ASPIRANTES

Actuarán ante este Tribunal Seleccionador los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 12 de mayo de 1.994 (B.O.J.A. del 20).

TURNO LIBRE Y ADQUISICION DE NUEVAS ESPECIALIDADES:

MALAGA.- DESDE: ABAD RAMIREZ, ISABEL.
 HASTA: GODINEZ NAVAS, GRACIA.

RESERVA DISCAPACIDAD LEGAL: Los aspirantes admitidos por este turno de todas las provincias quedan adscritos a este Tribunal Seleccionador.

TRIBUNAL SELECCIONADOR Nº 2

Especialidad: EDUCACION INFANTIL.

TITULARES

Presidente: D. MANUEL JIMENEZ TORRES, Maestro.
 Vocal 1: Dª ANGELES BAUTISTA MARTIN, Maestra.
 Vocal 2: Dª Mª ANTONIA FERNANDEZ SAMPEDRO, Maestra.
 Vocal 3: Dª Mª ANGELES DONA MARTIN, Maestra.
 Vocal 4: Dª MONTSERRAT MORENO RUIZ, Maestra.

SUPLENTES

Presidente: D. ANTONIO JESUS GONZALEZ TROYANO, Maestro.
 Vocal 1: D. CARLOS CALVO GIL, Maestro.
 Vocal 2: Dª ANA Mª SANCHEZ MARTINEZ, Maestra.
 Vocal 3: Dª Mª CONCEPCION COMPAN LUQUE, Maestra.
 Vocal 4: Dª ELSA LERUITE LARRAINZAR, Maestra.

ASPIRANTES

Actuarán ante este Tribunal Seleccionador los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 12 de mayo de 1.994 (B.O.J.A. del 20).

TURNO LIBRE Y ADQUISICION DE NUEVAS ESPECIALIDADES:

MALAGA.- DESDE: GODOY FERNANDEZ, JOSEFA.
 HASTA: QUIROS LOPEZ, MARIA MATILDE.

RESERVA DISCAPACIDAD LEGAL: Los aspirantes admitidos por este turno quedan adscritos al Tribunal Seleccionador Nº 1 de esta provincia.

PROVINCIA DE MALAGA

TRIBUNAL SELECCIONADOR Nº 3

Especialidad: EDUCACION INFANTIL.

TITULARES

Presidente: Dª INMACULADA CORPAS PASTOR, Maestra.
 Vocal 1: Dª JOSEFA RUBIO RUBIO, Maestra.
 Vocal 2: Dª Mª MAR VALLS GARCIA, Maestra.
 Vocal 3: Dª Mª CARMEN FRANCO GARCIA, Maestra.
 Vocal 4: Dª Mª MAR GALLARDO CANTOS, Maestra.

SUPLENTES

Presidente: Dª YOLANDA VILLAESPEA RUIZ, Maestra.
 Vocal 1: Dª Mª PILAR NAVAS JURADO, Maestra.
 Vocal 2: Dª Mª ISABEL PEREZ SORIANO, Maestra.
 Vocal 3: Dª INMACULADA BURGOS FRANQUELO, Maestra.
 Vocal 4: Dª AMALIA GAMEZ REYES, Maestra.

ASPIRANTES

Actuarán ante este Tribunal Seleccionador los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 12 de mayo de 1.994 (B.O.J.A. del 20).

TURNO LIBRE Y ADQUISICION DE NUEVAS ESPECIALIDADES:

MALAGA.- DESDE: RAMIREZ AZUAGA, MARIA NIEVES.
 HASTA: EL FINAL.
 GRANADA.- DESDE: RUIZ MARTINEZ, ASCENSION.
 HASTA: EL FINAL.
 CORDOBA.- DESDE: TORO LOPEZ, MARIA DOLORES.
 HASTA: TORRES ARIAS, ANA MARIA INMACULADA.

RESERVA DISCAPACIDAD LEGAL: Los aspirantes admitidos por este turno quedan adscritos al Tribunal Seleccionador Nº 1 de esta provincia.

PROVINCIA DE MALAGA

PROVINCIA DE MALAGA

TRIBUNAL SELECCIONADOR Nº 1

Especialidad: FILOLOGIA LENGUA CASTELLANA-INGLES.

TITULARES

Presidente: D^a M^a ISABEL NAVAS GUTIERREZ, Maestra.
 Vocal 1: D. JUAN SILES RODRIGUEZ, Maestro.
 Vocal 2: D^a TRINIDAD CONDE JAEN, Maestra.
 Vocal 3: D^a M^a CARMEN REYES BARCO, Maestra.
 Vocal 4: D^a DIGNA M^a RODRIGUEZ LOPEZ, Maestra.

SUPLENTE

Presidente: D. JOSE ANTONIO RAMOS GARCIA, Maestro.
 Vocal 1: D^a ISABEL BARROS ESTEBAN, Maestra.
 Vocal 2: D^a M^a AMELIA HERRERA ABRIL, Maestra.
 Vocal 3: D^a ISABEL LOPEZ GONZALEZ, Maestra.
 Vocal 4: D. FRANCISCO J. REINOSO PEREZ, Maestro.

ASPIRANTES

Actuarán ante este Tribunal Seleccionador los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 12 de mayo de 1.994 (B.O.J.A. del 20).

TURNO LIBRE Y ADQUISICION DE NUEVAS ESPECIALIDADES:

MALAGA.- TODOS.
 JAEN.- DESDE: ALCAIDE CANATA, TRINIDAD.
 HASTA: RAMOS PEREZ, MARIA DEL CARMEN
 CORDOBA.- DESDE: ABRIL SERRANO, AMPARO.
 HASTA: GARCIA ROMERO MAGDALENA.

RESERVA DISCAPACIDAD LEGAL: Los aspirantes admitidos por este turno de todas las provincias quedan adscritos a este Tribunal Seleccionador.

PROVINCIA DE MALAGA

TRIBUNAL SELECCIONADOR Nº 6

Especialidad: EDUCACION FISICA.

TITULARES

Presidente: D. ANTONIO PALOMO GOMEZ, Maestro.
 Vocal 1: D. MANUEL LEON CORREDOR, Maestro.
 Vocal 2: D. ANTONIO FERNANDEZ MOLERO, Maestro.
 Vocal 3: D. ANTONIO COBOS PAREJO, Maestro.
 Vocal 4: D^a M^a MILAGROS BARRERA POLO, Maestra.

SUPLENTE

Presidente: D. FRANCISCO JAVIER JIMENEZ PIANO, Maestro.
 Vocal 1: D^a M^a ESTHER DELGADO VIRUET, Maestra.
 Vocal 2: D. CRISTOBAL BERNAL CAPARROS, Maestro.
 Vocal 3: D. ANTONIO RIOS PEREZ, Maestro.
 Vocal 4: D. JOSE F. RODRIGUEZ ALARCON, Maestro.

ASPIRANTES

Actuarán ante este Tribunal Seleccionador los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 12 de mayo de 1.994 (B.O.J.A. del 20).

TURNO LIBRE Y ADQUISICION DE NUEVAS ESPECIALIDADES:

MALAGA.- DESDE: ACEDO TORTOSA, MARIA DEL ROSARIO.
 HASTA: PUERTAS CASTRO, VICTOR.

RESERVA DISCAPACIDAD LEGAL: Los aspirantes admitidos por este turno quedan adscritos al Tribunal Seleccionador Nº 1 de CADIZ.

TRIBUNAL SELECCIONADOR Nº 2

Especialidad: EDUCACION MUSICAL.

TITULARES

Presidente: D^a M^a DEL CARMEN CAMPO PEREZ, Maestra.
 Vocal 1: D^a RAFAELA AGUILERA MEJIAS, Maestra.
 Vocal 2: D. MIGUEL A. FERNANDEZ REBOLLO, Maestro.
 Vocal 3: D. RAFAEL ALVAREZ DE LOS CORRALES MELGAR, Maestro.
 Vocal 4: D. CRISTOBAL JIMENEZ ILLESCAS, Maestro.

SUPLENTE

Presidente: D. RAFAEL MANUEL LEIVA CARRERO, Maestro.
 Vocal 1: D^a GLORIA RAMIREZ TRILLO, Maestra.
 Vocal 2: D. BONIFACIO HERRERA JIMENEZ, Maestro.
 Vocal 3: D. J. MANUEL GUIRADO MUÑOZ, Maestro.
 Vocal 4: D^a MARINA DELGADO ROMERO, Maestra.

ASPIRANTES

Actuarán ante este Tribunal Seleccionador los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 12 de mayo de 1.994 (B.O.J.A. del 20).

TURNO LIBRE Y ADQUISICION DE NUEVAS ESPECIALIDADES:

MALAGA.- TODOS.
 ALMERIA.- DESDE: TORRENTE FERNANDEZ, ISABEL.
 HASTA: EL FINAL.
 JAEN.- DESDE: PALACIOS GARCIA, ISABEL MARIA.
 HASTA: RUIZ MORAL, CARLOS.

RESERVA DISCAPACIDAD LEGAL: Los aspirantes admitidos por este turno quedan adscritos al Tribunal Seleccionador Nº 1 de GRANADA.

PROVINCIA DE SEVILLA

TRIBUNAL SELECCIONADOR Nº 1

Especialidad: AUDICION Y LENGUAJE.

TITULARES

Presidente: D^a ELISA CASTILLO FONTALBA, Maestra.
 Vocal 1: D^a M^a DEL CARMEN BERNARDEZ MARTIN, Maestra.
 Vocal 2: D^a M^a DEL CARMEN GORDILLO OCHOA, Maestra.
 Vocal 3: D^a M^a DEL CARMEN AYASO ESCUDERO, Maestra.
 Vocal 4: D^a M^a ISABEL JIMENEZ ALONSO, Maestra.

SUPLENTE

Presidente: D^a CARMEN PEREZ RIOS, Maestra.
 Vocal 1: D^a VICTORIA PALACIOS VERDUGO, Maestra.
 Vocal 2: D. MANUEL SUAREZ PIRERO, Maestro.
 Vocal 3: D^a INMACULADA MADRID CALVENTE, Maestra.
 Vocal 4: D^a ROSARIO AYALA VAZQUEZ, Maestra.

ASPIRANTES

Actuarán ante este Tribunal Seleccionador los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 12 de mayo de 1.994 (B.O.J.A. del 20).

TURNO LIBRE Y ADQUISICION DE NUEVAS ESPECIALIDADES:

SEVILLA.- DESDE: ABADIAS SANCHEZ, MARIA DOLORES.
 HASTA: PORRAS MORENO, MARIA CARMEN.

RESERVA DISCAPACIDAD LEGAL: Los aspirantes admitidos por este turno de todas las provincias quedan adscritos a este Tribunal Seleccionador.

PROVINCIA DE SEVILLA

PROVINCIA DE SEVILLA

TRIBUNAL SELECCIONADOR Nº 4

Especialidad: EDUCACION INFANTIL.

TITULARES

Presidente: D. MANUEL VELAZQUEZ CLAVIJO, Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Vocal 1: D^a MONTSERRAT PULIDO COLMENERO, Maestra.

Vocal 2: D^a BENILDE RIOS MONTERO, Maestra.

Vocal 3: D^a MARIA DOLORES TORRES CANO, Maestra.

Vocal 4: D^a MARIA DEL ROSARIO VIERA CHACON, Maestra.

SUPLENTE S

Presidente: D. JOSE SERRANO DE LAS HERAS, Inspector al servicio de la Administración Educativa.

Vocal 1: D^a MARGARITA ROMERO SEVILLA, Maestra.

Vocal 2: D^a M^a. ALBUERA SANCHEZ FLORES, Maestra.

Vocal 3: D^a MARIA ASCENSION BARQUERO CASCON, Maestra.

Vocal 4: D^a MARIA DEL CARMEN CABALLERO GUARNIDO, Maestra.

ASPIRANTES

Actuarán ante este Tribunal Seleccionador los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 12 de mayo de 1.994 (B.O.J.A. del 20).

TURNO LIBRE Y ADQUISICION DE NUEVAS ESPECIALIDADES:

SEVILLA.- DESDE: ABAD COBO, LUIS.
HASTA: DIAZ LOBO, ANTONIO JOSE.

RESERVA DISCAPACIDAD LEGAL: Los aspirantes admitidos por este turno quedan adscritos al Tribunal Seleccionador Nº 1 de MALAGA.

PROVINCIA DE SEVILLA

TRIBUNAL SELECCIONADOR Nº 5

Especialidad: EDUCACION INFANTIL.

TITULARES

Presidente: D. JUAN BUESO LAZARO, Maestro.

Vocal 1: D^a CELIA SIMON GALINDO, Maestra.

Vocal 2: D^a M^a ISABEL VAZQUEZ RINCON, Maestra.

Vocal 3: D^a ANTONIA CARO MARTINEZ, Maestra.

Vocal 4: D^a MERCEDES CONDE GALLEGO, Maestra.

SUPLENTE S

Presidente: D^a ADRIANA CRIANO RECHE, Maestra.

Vocal 1: D^a ROSARIO ANDUJAR VELAZQUEZ, Maestra.

Vocal 2: D^a CELIA BARBADILLO PALMA, Maestra.

Vocal 3: D^a NATALIA DIAZ GARCIA, Maestra.

Vocal 4: D^a CARMEN FERNANDEZ GIL, Maestra.

ASPIRANTES

Actuarán ante este Tribunal Seleccionador los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 12 de mayo de 1.994 (B.O.J.A. del 20).

TURNO LIBRE Y ADQUISICION DE NUEVAS ESPECIALIDADES:

SEVILLA.- DESDE: DIAZ LOPEZ, MARIA JOSE.
HASTA: HERRERO ROBLES, MARIA LUISA.

RESERVA DISCAPACIDAD LEGAL: Los aspirantes admitidos por este turno quedan adscritos al Tribunal Seleccionador Nº 1 de MALAGA.

TRIBUNAL SELECCIONADOR Nº 6

Especialidad: EDUCACION INFANTIL.

TITULARES

Presidente: D^a M^a REYES MATEO PALMA, Maestra.

Vocal 1: D^a MARIA JESUS BIANCO SANCHEZ, Maestra.

Vocal 2: D^a VISITACION CAMPANON VILA, Maestra.

Vocal 3: D^a MARIA ESTRELLA GARCIA DIAZ, Maestra.

Vocal 4: D^a AMALIA GOMEZ REINA, Maestra.

SUPLENTE S

Presidente: D. JUAN PEDRO CABRERA EISMAN, Maestro.

Vocal 1: D^a JOSEFA CUEVAS CASTILLO, Maestra.

Vocal 2: D^a MARIA DEL PILAR DURAN GONZALEZ, Maestra.

Vocal 3: D^a MARIA FELISA JIMENEZ CARRION, Maestra.

Vocal 4: D. BENJAMIN LUCERO CAMPOS, Maestro.

ASPIRANTES

Actuarán ante este Tribunal Seleccionador los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 12 de mayo de 1.994 (B.O.J.A. del 20).

TURNO LIBRE Y ADQUISICION DE NUEVAS ESPECIALIDADES:

SEVILLA.- DESDE: HIDALGO BORES, MARIA ISABEL.
HASTA: NEVADO RINCONES, CARMEN.

RESERVA DISCAPACIDAD LEGAL: Los aspirantes admitidos por este turno quedan adscritos al Tribunal Seleccionador Nº 1 de MALAGA.

PROVINCIA DE SEVILLA

TRIBUNAL SELECCIONADOR Nº 7

Especialidad: EDUCACION INFANTIL.

TITULARES

Presidente: D. SANTIAGO PARRA JIMENEZ, Maestro.

Vocal 1: D^a GABRIELA FORMELINO HIGUERO, Maestra.

Vocal 2: D^a PETRA GARCIA MARTIN-ROMO, Maestra.

Vocal 3: D^a FATIMA MARTIN NEVADO, Maestra.

Vocal 4: D^a MARIA JOSE MILANS NAVARRO, Maestra.

SUPLENTE S

Presidente: D^a AZUCENA SANZ YAGUE, Maestra.

Vocal 1: D^a MARIA TERESA GOMEZ DURAN, Maestra.

Vocal 2: D^a MARIA TERESA GUIL PIJUAN, Maestra.

Vocal 3: D. FELIX DANIEL MUÑOZ TOMILLO, Maestro.

Vocal 4: D^a ISABEL MARIA PAEZ ALBA, Maestra.

ASPIRANTES

Actuarán ante este Tribunal Seleccionador los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 12 de mayo de 1.994 (B.O.J.A. del 20).

TURNO LIBRE Y ADQUISICION DE NUEVAS ESPECIALIDADES:

SEVILLA.- DESDE: NIETO BENITO, MARIA PASTOR.
HASTA: SANCHEZ CALVARRO, LAURA.

RESERVA DISCAPACIDAD LEGAL: Los aspirantes admitidos por este turno quedan adscritos al Tribunal Seleccionador Nº 1 de MALAGA.

PROVINCIA DE SEVILLA

PROVINCIA DE SEVILLA

TRIBUNAL SELECCIONADOR Nº 2

Especialidad: FILOLOGIA LENGUA CASTELLANA-INGLES.

TITULARES

Presidente: D. EDUARDO INFANTE INFANTE, Maestro.
 Vocal 1: D^a FRANCISCA MUÑOZ CASTILLO, Maestra.
 Vocal 2: D^a MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ GOMEZ, Maestra.
 Vocal 3: D^a FRANCISCA GUTIERREZ DELGADO, Maestra.
 Vocal 4: D^a MARIA ISABEL MELERO VILLENA, Maestra.

SUPLENTE S

Presidente: D. ANTONIO SANCHEZ DE LA FLOR, Maestro.
 Vocal 1: D. LUIS CANDILEJO HIDALGO, Maestro.
 Vocal 2: D^a MARIA ESCALERA DE ANDRES, Maestra.
 Vocal 3: D^a MARIA MERCEDES REYES CANO, Maestra.
 Vocal 4: D. ELOY TARNO MANTECA, Maestro.

ASPIRANTES

Actuarán ante este Tribunal Seleccionador los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 12 de mayo de 1.994 (B.O.J.A. del 20).

TURNO LIBRE Y ADQUISICION DE NUEVAS ESPECIALIDADES:

SEVILLA.- TODOS.
 HUELVA.- DESDE: ACEBEDO PARRA, CARMEN.
 HASTA: ORTIZ DIAZ, MARIA DE LOS ANGELES.

RESERVA DISCAPACIDAD LEGAL: Los aspirantes admitidos por este turno quedan adscritos al Tribunal Seleccionador Nº 1 de MALAGA.

PROVINCIA DE SEVILLA

TRIBUNAL SELECCIONADOR Nº 7

Especialidad: EDUCACION FISICA.

TITULARES

Presidente: D. JUAN CARLOS ALCAIDE VILLALOBOS, Maestro.
 Vocal 1: D. JOSE MANUEL PINEDA ANTON, Maestro.
 Vocal 2: D. ANTONIO RUEDA LARA, Maestro.
 Vocal 3: D. LAUREANO ZURITA TIRADO, Maestro.
 Vocal 4: D^a JOSEFA BORREGUERO SANCHEZ, Maestra.

SUPLENTE S

Presidente: D. ANGEL CESAR CHACON FERRER, Maestro.
 Vocal 1: D^a ALEJANDRA SANCHEZ ALMANSA, Maestra.
 Vocal 2: D^a MA ISABEL BELMONTE ALONSO, Maestra.
 Vocal 3: D^a FRANCISCA CASTRO ESPAÑA, Maestra.
 Vocal 4: D. JULIO FERNANDEZ DOMINGUEZ, Maestro.

ASPIRANTES

Actuarán ante este Tribunal Seleccionador los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 12 de mayo de 1.994 (B.O.J.A. del 20).

TURNO LIBRE Y ADQUISICION DE NUEVAS ESPECIALIDADES:

SEVILLA.- DESDE: ABAD MORENO, MARIA ROSA.
 HASTA: MOLAS AGUDO, ADORACION DE JESUS.

RESERVA DISCAPACIDAD LEGAL: Los aspirantes admitidos por este turno quedan adscritos al Tribunal Seleccionador Nº 1 de CADIZ.

TRIBUNAL SELECCIONADOR Nº 8

Especialidad: EDUCACION FISICA.

TITULARES

Presidente: D. SEBASTIAN J. NUREZ SANCHEZ, Maestro.
 Vocal 1: D^a MA MAGDALENA CARRETERO CAMPOS, Maestra.
 Vocal 2: D. EDUARDO FERNANDEZ FRIERA, Maestro.
 Vocal 3: D^a ESPERANZA GARCIA MONTES, Maestra.
 Vocal 4: D. CLAUDIO MAESTRE MORENO, Maestro.

SUPLENTE S

Presidente: D. FRANCISCO MANUEL MORENO GAVILAN, Maestro.
 Vocal 1: D. JUAN DIEGO GOMEZ GONZALEZ, Maestro.
 Vocal 2: D. JUAN JOSE GRANERO MARQUEZ, Maestro.
 Vocal 3: D. VICENTE MARTINEZ MATEOS, Maestro.
 Vocal 4: D^a CARMEN MUÑOZ CABALLERO, Maestra.

ASPIRANTES

Actuarán ante este Tribunal Seleccionador los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 12 de mayo de 1.994 (B.O.J.A. del 20).

TURNO LIBRE Y ADQUISICION DE NUEVAS ESPECIALIDADES:

SEVILLA.- DESDE: MOLINA DIAZ, JOSE ANTONIO.
 HASTA: EL FINAL.
 JAEN.- DESDE: VALENZUELA RUARO, SANTIAGO.
 HASTA: EL FINAL.
 MALAGA.- DESDE: QUINTERO JIMENEZ, FRANCISCO.
 HASTA: EL FINAL.
 GRANADA.- DESDE: RUIZ HERNANDEZ, JORGE ISMAEL.
 HASTA: SANCHEZ PEREZ, EVA.

RESERVA DISCAPACIDAD LEGAL: Los aspirantes admitidos por este turno quedan adscritos al Tribunal Seleccionador Nº 1 de CADIZ.

PROVINCIA DE SEVILLA

TRIBUNAL SELECCIONADOR Nº 3

Especialidad: EDUCACION MUSICAL.

TITULARES

Presidente: D^a CARMEN LINDE ALARCON, Inspectora al servicio de la Administración Educativa.
 Vocal 1: D^a MA CARMEN BUENO POSADAS, Maestra.
 Vocal 2: D. JUAN GARCIA DIAZ, Maestro.
 Vocal 3: D. ANTONIO MORENO CARMONA, Maestro.
 Vocal 4: D^a ANGELA RAMOS SERRANO, Maestra.

SUPLENTE S

Presidente: D^a MA TERESA SANCHEZ MARCOS, Maestra.
 Vocal 1: D^a AGNOLA ORTIZ HERRERA, Maestra.
 Vocal 2: D^a SOLEDAD SANCHEZ MARTIN, Maestra.
 Vocal 3: D^a MA DOLORES TARIFA GOMEZ, Maestra.
 Vocal 4: D. VICENTE ANTONIO CORTS TORMO, Maestro.

ASPIRANTES

Actuarán ante este Tribunal Seleccionador los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 12 de mayo de 1.994 (B.O.J.A. del 20).

TURNO LIBRE Y ADQUISICION DE NUEVAS ESPECIALIDADES:

SEVILLA.- TODOS.
 JAEN.- DESDE: RUIZ PARRAGA, INMACULADA CONCEPCION.
 HASTA: SANCHEZ ROBLES, ENCARNACION.

RESERVA DISCAPACIDAD LEGAL: Los aspirantes admitidos por este turno quedan adscritos al Tribunal Seleccionador Nº 1 de GRANADA.

RESOLUCION de 3 de junio de 1994, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la adscripción de opositores admitidos en la convocatoria para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, en las modalidades de ingreso a la función Pública Docente y movilidad del Grupo B al Grupo A, así como para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los Cuerpos citados, o los distintos Tribunales, así como los lugares de actuación y las fechas de comienzo de los Actos de Presentación ante los mismos.

De conformidad con la Base 7 de la Orden de 8 de abril de 1994 (BOJA del 14) por la que se realizó convocatoria pública para ingreso en los Cuerpos Docentes de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, en las modalidades de ingreso a la Función Pública Docente y de Movilidad del grupo B al grupo A, así como para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los Cuerpos citados y con el apartado segundo de la Orden de 3 de junio de 1994, por la que se hizo pública la composición de los Tribunales que han de juzgar dichas pruebas de ingreso.

Esta Dirección General de Personal ha resuelto:

Primero. Hacer pública la adscripción a los Tribunales de los opositores admitidos en base al número de orden de oposición asignado, la ubicación de los distintos Tribunales, así como el día y hora en que tendrá lugar el acto de presentación, conforme se indica en los Anexos siguientes:

- Anexo I. Profesores de Enseñanza Secundaria.
- Anexo II. Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.
- Anexo III. Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

Segundo. Anunciar de acuerdo con la Base 7 de la Orden de 8 de abril de 1994, que el Acto de Presentación en todos los Tribunales comenzará a las 9,00 h. del día 27 de junio. De acuerdo con el punto 7.3 de la Orden citada, la no comparencia a este acto significará la exclusión de la oposición.

Tercero. Determinar en relación con la prueba práctica lo siguiente:

- a) Los ejercicios prácticos darán comienzo en todos los Tribunales el día 28 de junio a las 9,00 h.
- b) En los Tribunales donde hayan sido asignados opositores del turno General de Acceso y del de Movilidad del B al A, en aquellas especialidades en que exista ejercicio práctico para estos últimos, este ejercicio será simultáneo para ambos turnos respetando las especificidades de contenido, desarrollo y tiempo de duración, que para una y otra forma de acceso establece la Orden de convocatoria.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Dirección General de Personal, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley 20/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de junio de 1994.- El Director General, Alfonso, Vázquez Medel.

ANEXO I

Cuerpo: PROFESORES ENSEÑANZA SECUNDARIA

ADSCRIPCION DE OPOSITORES

Especialidad: FILOSOFIA

Tribunal n. UNO

LUGAR DE ACTUACION: I.B. "LA CHANA" PAGO DE LOS MONTONES, S/N. GRANADA

GRANADA

Turno: LIBRE

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 10000 Al 19999 Inclusive

Del 40000 Al 49999 Inclusive

Del 60000 Al 69999 Inclusive

Del 70000 Al 79999 Inclusive

Tribunal n. DOS

LUGAR DE ACTUACION: I.E.S. (VIRGEN DEL CARMEN) PASEO MARIA AUXILIADORA, S/N PUERTO REAL

CADIZ

Turno: LIBRE

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 20000 Al 29999 Inclusive

Del 30000 Al 39999 Inclusive

Del 50000 Al 59999 Inclusive

Del 92101 Al 99999 Inclusive

Turno: R. DISCAPACITADOS

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 0 Al 99999 Inclusive

Turno: MOVILIDAD

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 0 Al 99999 Inclusive

Turno: ADQ. NUEVAS ESPECIALIDADES

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 0 Al 99999 Inclusive

Tribunal n. TRES

LUGAR DE ACTUACION: I.B. "CIUDAD JARDIN" C/ HEROES DE TOLEDO. (EL MATADERO) SEVILLA

SEVILLA

Turno: LIBRE

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 80000 Al 89999 Inclusive

Del 90000 Al 92100 Inclusive

Especialidad: GRIEGO

Tribunal n. UNO

LUGAR DE ACTUACION: I.E.S. (SAN JUAN BOSCO) MILLAN DE PRIEGO, 6 JAEN

JAEN

Turno: LIBRE

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 0 Al 99999 Inclusive

Turno: MOVILIDAD

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 0 Al 99999 Inclusive

Turno: ADQ. NUEVAS ESPECIALIDADES

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 0 Al 99999 Inclusive

Especialidad: LATIN

Tribunal n. UNO

LUGAR DE ACTUACION: I.B. "EMILIO PRADOS"
C/ LUIS BARRONA DE SOTO, 16
MALAGA

MALAGA

Turno: LIBRE

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 0 Al 99999 Inclusive

Turno: MOVILIDAD

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 0 Al 99999 Inclusive

Turno: ADQ. NUEVAS ESPECIALIDADES

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 0 Al 99999 Inclusive

Especialidad: LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

Tribunal n. UNO

LUGAR DE ACTUACION: I.E.S. (COLUMELA)
C/ BARCELONA, 2
CADIZ

CADIZ

Turno: LIBRE

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 20000 Al 29999 Inclusive

Del 50000 Al 59999 Inclusive

Del 71601 Al 79999 Inclusive

Del 93901 Al 99999 Inclusive

Tribunal n. DOS

LUGAR DE ACTUACION: I.B. "ALBORAN"
AVDA. PADRE MENDEZ, 30
ALMERIA

ALMERIA

Turno: LIBRE

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 10000 Al 19999 Inclusive

Del 61251 Al 69999 Inclusive

Del 70000 Al 71600 Inclusive

Tribunal n. TRES

LUGAR DE ACTUACION: I.B. "SENECA"
AVDA. MENENDEZ PIDAL, S/N.
CORDOBA

CORDOBA

Turno: LIBRE

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 30000 Al 39999 Inclusive

Turno: R. DISCAPACITADOS

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 0 Al 99999 Inclusive

Turno: MOVILIDAD

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 0 Al 99999 Inclusive

Turno: ADQ. NUEVAS ESPECIALIDADES

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 0 Al 99999 Inclusive

Tribunal n. CUATRO

LUGAR DE ACTUACION: I.B. "MARIANA PINEDA"
C/ BEETHOVEN, 4
GRANADA

GRANADA

Turno: LIBRE

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 40000 Al 49999 Inclusive

Del 60000 Al 61250 Inclusive

Tribunal n. CINCO

LUGAR DE ACTUACION: I.B. "GUSTAVO ADOLFO BECQUER"
LOPEZ DE GOMARA, S/N.
SEVILLA

SEVILLA

Turno: LIBRE

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 80000 Al 84500 Inclusive

Tribunal n. SEIS

LUGAR DE ACTUACION: I.B. "MARTINEZ MONTAÑES"
FERNANDEZ DE RIBERA, S/N.
SEVILLA

SEVILLA

Turno: LIBRE

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 84501 Al 93900 Inclusive

Especialidad: GEOGRAFIA E HISTORIA

Tribunal n. UNO

LUGAR DE ACTUACION: I.B. "LA RABIDA"
AVENIDA MANUEL SIUROT, 9
HUELVA

HUELVA

Turno: LIBRE

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 50000 Al 59999 Inclusive

Del 92481 Al 94690 Inclusive

Tribunal n. DOS

LUGAR DE ACTUACION: I.B. "ISBILYA"
C/ URQUIZA, 23
SEVILLA

SEVILLA

Turno: LIBRE

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 82771 Al 91460 Inclusive

Tribunal n. TRES
 LUGAR DE ACTUACION: I.E.S. (SAN SEVERIANO)
 AVDA. SAN SEVERIANO, 8
 CADIZ CADIZ

Turno: LIBRE
 FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas
 ADMITIDOS CON N.OPOSITOR
 Del 20000 Al 29999 Inclusive
 Del 91461 Al 92480 Inclusive

Tribunal n. CUATRO
 LUGAR DE ACTUACION: I.B. "LUIS DE GONGORA"
 C/ DIEGO DE LEON, 2
 CORDOBA CORDOBA

Turno: LIBRE
 FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas
 ADMITIDOS CON N.OPOSITOR
 Del 10751 Al 19999 Inclusive
 Del 30000 Al 39999 Inclusive
 Del 94911 Al 99999 Inclusive

Tribunal n. CINCO
 LUGAR DE ACTUACION: I.B. "PADRE MANJON"
 C/ GONZALO GALLAS, S/N.
 GRANADA GRANADA

Turno: LIBRE
 FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas
 ADMITIDOS CON N.OPOSITOR
 Del 40000 Al 49999 Inclusive
 Del 60871 Al 69999 Inclusive

Tribunal n. SEIS
 LUGAR DE ACTUACION: I.P.F.P.
 TURIA, 48
 SEVILLA SEVILLA

Turno: LIBRE
 FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas
 ADMITIDOS CON N.OPOSITOR
 Del 80000 Al 82770 Inclusive

Tribunal n. SIETE
 LUGAR DE ACTUACION: I.B. "VIRGEN DEL CARMEN"
 PASEO DE LA ESTACION, 44
 JAEN JAEN

Turno: LIBRE
 FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas
 ADMITIDOS CON N.OPOSITOR
 Del 60000 Al 60870 Inclusive

Turno: R. DISCAPACITADOS
 FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas
 ADMITIDOS CON N.OPOSITOR
 Del 0 Al 99999 Inclusive

Turno: MOVILIDAD
 FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas
 ADMITIDOS CON N.OPOSITOR
 Del 0 Al 99999 Inclusive

Turno: ADQ. NUEVAS ESPECIALIDADES
 FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas
 ADMITIDOS CON N.OPOSITOR
 Del 0 Al 99999 Inclusive

Tribunal n. OCHO
 LUGAR DE ACTUACION: I.B. "NICOLAS SALMERON Y ALONSO"
 C/ CELIA VIÑAS, S/N.
 ALMERIA ALMERIA

Turno: LIBRE
 FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas
 ADMITIDOS CON N.OPOSITOR
 Del 10000 Al 10750 Inclusive
 Del 70000 Al 79999 Inclusive
 Del 94691 Al 94910 Inclusive

Especialidad: MATEMATICAS
Tribunal n. UNO
 LUGAR DE ACTUACION: I.B. "NERVION"
 ALCALDE JUAN FERNANDEZ S/N.
 SEVILLA SEVILLA

Turno: LIBRE
 FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas
 ADMITIDOS CON N.OPOSITOR
 Del 80000 Al 91130 Inclusive

Tribunal n. DOS
 LUGAR DE ACTUACION: I.B. "PABLO NERUDA"
 Dr. PULIDO RUBIO, 1
 HUELVA HUELVA

Turno: LIBRE
 FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas
 ADMITIDOS CON N.OPOSITOR
 Del 20000 Al 20500 Inclusive
 Del 91131 Al 99999 Inclusive
 Del 50000 Al 59999 Inclusive

Tribunal n. TRES
 LUGAR DE ACTUACION: I.B. "HUELIN"
 C/AYALA, s/n
 MALAGA MALAGA

Turno: LIBRE
 FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas
 ADMITIDOS CON N.OPOSITOR
 Del 60000 Al 69999 Inclusive
 Del 70000 Al 79999 Inclusive

ADSCRIPCION DE OPOSITORES Cuerpo: PROFESORES ENSEÑANZA SEC

Turno: R. DISCAPACITADOS
 FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas
 ADMITIDOS CON N.OPOSITOR
 Del 0 Al 99999 Inclusive

Turno: MOVILIDAD
 FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas
 ADMITIDOS CON N.OPOSITOR
 Del 0 Al 99999 Inclusive

Turno: ADQ. NUEVAS ESPECIALIDADES
 FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas
 ADMITIDOS CON N.OPOSITOR
 Del 0 Al 99999 Inclusive

Tribunal n. CUATRO
 LUGAR DE ACTUACION: I.B. "CELIA VIÑAS"
 C/ JAVIER SANZ, 15
 ALMERIA ALMERIA

Turno: LIBRE

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 10000 Al 19999 Inclusive

Del 30000 Al 39999 Inclusive

Del 40000 Al 49999 Inclusive

Especialidad: FISICA Y QUIMICATribunal n. UNOLUGAR DE ACTUACION: I.E.S. (PORTADA ALTA)
C/ COMPETA, S/N.
MALAGA

MALAGA

Turno: LIBRE

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 10000 Al 19999 Inclusive

Del 20000 Al 29999 Inclusive

Del 50000 Al 59999 Inclusive

Del 70000 Al 79999 Inclusive

Tribunal n. DOSLUGAR DE ACTUACION: I.B. "STA. CATALINA DE ALEJANDRIA"
AVDA. RUIZ JIMENEZ, s/n
JAEN

JAEN

Turno: LIBRE

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 30000 Al 39999 Inclusive

Del 40000 Al 49999 Inclusive

Del 60000 Al 69999 Inclusive

Tribunal n. TRESLUGAR DE ACTUACION: I.B. "VELAZQUEZ"
FRANCISCO CARRION MEJIAS, 10
SEVILLA

SEVILLA

Turno: LIBRE

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 80000 Al 99999 Inclusive

Turno: MOVILIDAD

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 0 Al 99999 Inclusive

Turno: ADO. NUEVAS ESPECIALIDADES

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 0 Al 99999 Inclusive

Especialidad: BIOLOGIA Y GEOLOGIATribunal n. UNOLUGAR DE ACTUACION: I.B. "BLAS INFANTE"
C/ PLATERO PEDRO DE BARES, 31-A
CORDOBA

CORDOBA

Turno: LIBRE

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 10000 Al 19999 Inclusive

Del 30000 Al 39999 Inclusive

Del 60000 Al 69999 Inclusive

Del 94571 Al 99999 Inclusive

Tribunal n. DOSLUGAR DE ACTUACION: I.B. "FERNANDO DE HERRERA"
AVDA. DE LA PALMERA, 20
SEVILLA

SEVILLA

Turno: LIBRE

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 80000 Al 92180 Inclusive

Tribunal n. TRESLUGAR DE ACTUACION: I.E.S. NUM. 1
C/ JULIO VERNE, 6
MALAGA

MALAGA

Turno: LIBRE

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 20000 Al 29999 Inclusive

Del 50000 Al 59999 Inclusive

Del 70000 Al 79999 Inclusive

Del 92951 Al 94570 Inclusive

Tribunal n. CUATROLUGAR DE ACTUACION: I.E.S. NUM. 3
CAMINO DE LOS NEVEROS, s/n
GRANADA

GRANADA

Turno: LIBRE

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 40000 Al 49999 Inclusive

Del 92181 Al 92950 Inclusive

Turno: R. DISCAPACITADOS

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 0 Al 99999 Inclusive

Turno: MOVILIDAD

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 0 Al 99999 Inclusive

Turno: ADO. NUEVAS ESPECIALIDADES

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 0 Al 99999 Inclusive

Especialidad: FRANCESTribunal n. UNOLUGAR DE ACTUACION: ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS
PASEO DE LOS MARTIRICOS, 26
MALAGA

MALAGA

Turno: LIBRE

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 10000 Al 19999 Inclusive

Del 20000 Al 29999 Inclusive

Del 40000 Al 49999 Inclusive

Del 50000 Al 59999 Inclusive
 Del 60000 Al 69999 Inclusive
 Del 70000 Al 79999 Inclusive

Turno: MOVILIDAD

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas
 ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 0 Al 99999 Inclusive

Turno: ADQ. NUEVAS ESPECIALIDADES

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas
 ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 0 Al 99999 Inclusive

Tribunal n. DOS

LUGAR DE ACTUACION: I.B. "MURILLO"
 C/ JOSE MARIA RECUERDA RUBIO, S/N.
 SEVILLA

Turno: LIBRE

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas
 ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 30000 Al 39999 Inclusive

Del 80000 Al 99999 Inclusive

Especialidad: INGLES

Tribunal n. UNO

LUGAR DE ACTUACION: I.E.S. (SANCTI PETRI)
 POLIGONO DE LA MAGDALENA, S/N
 SAN FERNANDO
 CADIZ

Turno: LIBRE

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas
 ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 20000 Al 29999 Inclusive

Del 50000 Al 59999 Inclusive

Del 84611 Al 90870 Inclusive

Tribunal n. DOS

LUGAR DE ACTUACION: I.B. "FUENSANTA"
 C/ FRANCISCO PIZARRO, S/N.
 CORDOBA

Turno: LIBRE

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas
 ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 30000 Al 39999 Inclusive

Del 90871 Al 93100 Inclusive

Tribunal n. TRES

LUGAR DE ACTUACION: I.B. "ALHAMBRA"
 C/ BEETHOVEN, S/N.
 GRANADA

Turno: LIBRE

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas
 ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 40000 Al 49999 Inclusive

Del 94101 Al 99999 Inclusive

Tribunal n. CUATRO

LUGAR DE ACTUACION: I.B. "SALVADOR RUEDA"
 CORREGIDOR ANTONIO DE BOBADILLA, 13
 MALAGA

Turno: LIBRE

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas
 ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 70000 Al 79999 Inclusive

Del 93101 Al 94100 Inclusive

Tribunal n. CINCO

LUGAR DE ACTUACION: I.B. "LUCA DE TENA"
 C/ PIRINEOS, S/N.
 SEVILLA

Turno: LIBRE

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas
 ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 80000 Al 84610 Inclusive

Tribunal n. SEIS

LUGAR DE ACTUACION: I.B. "ALHADRA"
 CARRETERA ALHADRA, LOS MOLINOS
 ALMERIA

Turno: LIBRE

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas
 ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 10000 Al 19999 Inclusive

Del 60000 Al 69999 Inclusive

Turno: R. DISCAPACITADOS

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas
 ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 0 Al 99999 Inclusive

Turno: MOVILIDAD

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas
 ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 0 Al 99999 Inclusive

Turno: ADQ. NUEVAS ESPECIALIDADES

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas
 ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 0 Al 99999 Inclusive

Especialidad: MUSICA

Tribunal n. UNO

LUGAR DE ACTUACION: I.B. "ANGEL GANIVET"
 C/ VENTANILLA, S/N.
 GRANADA

Turno: LIBRE

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas
 ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 10000 Al 19999 Inclusive

Del 20000 Al 29999 Inclusive

Del 30000 Al 39999 Inclusive

Del 40000 Al 49999 Inclusive

Del 50000 Al 59999 Inclusive

Del 60000 Al 69999 Inclusive

Del 70000 Al 79999 Inclusive

Turno: R. DISCAPACITADOS

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas
 ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 0 Al 99999 Inclusive

Turno: MOVILIDAD

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 0 Al 99999 Inclusive

Turno: ADQ. NUEVAS ESPECIALIDADES

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 0 Al 99999 Inclusive

Tribunal n. DOS

LUGAR DE ACTUACION: I.B. "MACARENA"
PERAFAN DE RIBERA-HOGAR SAN FERNANDO
SEVILLA

SEVILLA

Turno: LIBRE

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 80000 Al 99999 Inclusive

Especialidad: EDUCACION FISICA

Tribunal n. UNO

LUGAR DE ACTUACION: I.E.S. (BEN GABIROL)
AGUSTIN MARTIN CARRION, 6
MALAGA

MALAGA

Turno: LIBRE

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 10000 Al 19999 Inclusive

Del 30000 Al 39999 Inclusive

Del 40000 Al 49999 Inclusive

Del 60000 Al 69999 Inclusive

Del 70000 Al 79999 Inclusive

Del 20000 Al 29999 Inclusive

Turno: R. DISCAPACITADOS

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 0 Al 99999 Inclusive

Turno: MOVILIDAD

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 0 Al 99999 Inclusive

Turno: ADQ. NUEVAS ESPECIALIDADES

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 0 Al 99999 Inclusive

Tribunal n. DOS

LUGAR DE ACTUACION: I.B. "JOSE CABALLERO"
C/ TRAFICO PESADO, S/N. APDO. 1200
HUELVA

HUELVA

Turno: LIBRE

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 80000 Al 99999 Inclusive

Del 50000 Al 59999 Inclusive

Especialidad: PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA

Tribunal n. UNO

LUGAR DE ACTUACION: I.F.P. "PUNTA DEL VERDE"
C/ BARRIONUEVO, S/N
SEVILLA

SEVILLA

Turno: LIBRE

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 90000 Al 99999 Inclusive

Tribunal n. DOS

LUGAR DE ACTUACION: I.F.P. "BAHIA DE CADIZ"
PLAZA DE MADRID, S/N
CADIZ

CADIZ

Turno: LIBRE

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 20581 Al 29999 Inclusive

Turno: R. DISCAPACITADOS

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 0 Al 99999 Inclusive

Turno: MOVILIDAD

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 20000 Al 29999 Inclusive

Del 50000 Al 59999 Inclusive

Del 80000 Al 99999 Inclusive

Turno: ADQ. NUEVAS ESPECIALIDADES

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 0 Al 99999 Inclusive

Tribunal n. TRES

LUGAR DE ACTUACION: I.E.S. "FRANCISCO AYALA"
CTRA. DE MARACENA S/N
GRANADA

GRANADA

Turno: LIBRE

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 10881 Al 11200 Inclusive

Del 40000 Al 40360 Inclusive

Del 70000 Al 79999 Inclusive

Tribunal n. CUATRO

LUGAR DE ACTUACION: I.E.S. "LA MARISMA"
AVDA. SANTA MARTA, S/N
HUELVA

HUELVA

Turno: LIBRE

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 50000 Al 59999 Inclusive

Del 82791 Al 89999 Inclusive

Tribunal n. CINCO

LUGAR DE ACTUACION: I.B. "JABALCUZ"
C/ SANTA MARIA DEL VALLE, S/N
JAEN

JAEN

Turno: LIBRE

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 10000 Al 10880 Inclusive

Del 60000 Al 69999 Inclusive

Turno: MOVILIDAD

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 10000 Al 19999 Inclusive

Del 30000 Al 39999 Inclusive

Del 40000 Al 49999 Inclusive

Del 60000 Al 69999 Inclusive

Del 70000 Al 79999 Inclusive

Tribunal n. SEIS

LUGAR DE ACTUACION: I.B. "MEDINA AZAHARA"
AVDA. GRAN VIA PARQUE
CORDOBA

CORDOBA

Turno: LIBRE

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 11201 Al 19999 Inclusive

Del 30000 Al 39999 Inclusive

Del 40361 Al 49999 Inclusive

Tribunal n. SIETE

LUGAR DE ACTUACION: I.F.P. (LLANES)
AVDA. DE LLANES, S/N
SEVILLA

SEVILLA

Turno: LIBRE

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 20000 Al 20580 Inclusive

Del 80000 Al 82790 Inclusive

Especialidad: TECNOLOGIA

Tribunal n. UNO

LUGAR DE ACTUACION: I.E.S. NUM. 3 (LOS VIVEROS)
C/ SAN JOSE DE CALASANZ,
SEVILLA

SEVILLA

Turno: LIBRE

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 30000 Al 31200 Inclusive

Del 90000 Al 99999 Inclusive

Tribunal n. DOS

LUGAR DE ACTUACION: I.F.P. "VIRGEN DE LAS NIEVES"
AVDA. DE ANDALUCIA, 38
GRANADA

GRANADA

Turno: LIBRE

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 40000 Al 49999 Inclusive

Del 10000 Al 19999 Inclusive

Del 60000 Al 69999 Inclusive

Tribunal n. TRES

LUGAR DE ACTUACION: I.E.S. NUM. 1
C/ JULIO VERNE, 6
MALAGA

MALAGA

Turno: LIBRE

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 20000 Al 29999 Inclusive

Del 70000 Al 79999 Inclusive

Del 84291 Al 89999 Inclusive

Tribunal n. CUATRO

LUGAR DE ACTUACION: I.E.S. (RAMON CARANDE)
C/ ALMIRANTE TOPETE, S/N.
SEVILLA

SEVILLA

Turno: LIBRE

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 80000 Al 84290 Inclusive

Tribunal n. CINCO

LUGAR DE ACTUACION: I.E.S. (NUM.2).
BDA. VISTA ALEGRE. SECT. FLORIDA
HUELVA

HUELVA

Turno: LIBRE

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 31201 Al 39999 Inclusive

Del 50000 Al 59999 Inclusive

Turno: R. DISCAPACITADOS

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 0 Al 99999 Inclusive

Turno: MOVILIDAD

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 0 Al 99999 Inclusive

Turno: ADQ. NUEVAS ESPECIALIDADES

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 0 Al 99999 Inclusive

Especialidad: TECNOLOGIA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL

Tribunal n. UNO

LUGAR DE ACTUACION: I.E.S. (LAS SALINAS)
AVDA. AL-ANDALUS, s/n
SAN FERNANDO

CADIZ

Turno: LIBRE

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 20000 Al 29999 Inclusive

Del 70000 Al 79999 Inclusive

Del 50000 Al 59999 Inclusive

Turno: R. DISCAPACITADOS

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 0 Al 99999 Inclusive

Turno: MOVILIDAD

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 0 Al 99999 Inclusive

Turno: ADQ. NUEVAS ESPECIALIDADES

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 0 Al 99999 Inclusive

Tribunal n. DOS

LUGAR DE ACTUACION: I.P.F.P. "MAIMONIDES"
CARBONELL Y MORAND, 1
CORDOBA

CORDOBA

Turno: LIBRE

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 30000 Al 39999 Inclusive

Del 91501 Al 99999 Inclusive

Tribunal n. TRES

LUGAR DE ACTUACION: I.F.P. (ZAIDIN-VERGELES)
C/PRIMAVERA, S/N
GRANADA

GRANADA

Turno: LIBRE

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 40000 Al 49999 Inclusive

Del 10000 Al 19999 Inclusive

Del 60000 Al 69999 Inclusive

Tribunal n. CUATRO

LUGAR DE ACTUACION: I.F.P. "BEATRIZ DE SUABIA"
BEATRIZ DE SUABIA, S/N
SEVILLA

SEVILLA

Turno: LIBRE

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 80000 Al 91500 Inclusive

Especialidad: TECNOLOGIA SANITARIA

Tribunal n. UNO

LUGAR DE ACTUACION: I.E.S. (SANTA AURELIA)
AVDA. AMOR, S/N
SEVILLA

SEVILLA

Turno: LIBRE

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 80000 Al 99999 Inclusive

Del 30000 Al 39999 Inclusive

Del 50000 Al 59999 Inclusive

Tribunal n. DOS

LUGAR DE ACTUACION: I.E.S. (SANTA BARBARA)
BOA. BARCELO-PGNO. STA. BARBARA
MALAGA

MALAGA

Turno: LIBRE

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 10000 Al 19999 Inclusive

Del 20000 Al 29999 Inclusive

Del 40000 Al 49999 Inclusive

Del 60000 Al 69999 Inclusive

Del 70000 Al 79999 Inclusive

Turno: MOVILIDAD

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 0 Al 99999 Inclusive

Turno: ADQ. NUEVAS ESPECIALIDADES

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 0 Al 99999 Inclusive

Especialidad: TECNOLOGIA DE HOSTELERIA Y TURISMO

Tribunal n. UNO

LUGAR DE ACTUACION: I.F.P. "HELIOPOLIS"
PROLONG. AVDA. MANUEL SIURDT, S/N
SEVILLA

SEVILLA

Turno: LIBRE

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 0 Al 99999 Inclusive

ADSCRIPCION DE OPOSITORES Cuerpo: PROFESORES ENSEÑANZA SECUNDARIA

Turno: MOVILIDAD

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 0 Al 99999 Inclusive

ANEXO II

Cuerpo: PROFESORES ESCUELAS OFICIALES IDIOMAS

ADSCRIPCION DE OPOSITORES

Especialidad: ALEMAN

Tribunal n. UNO

LUGAR DE ACTUACION: I.E.S. (ALHAMILLA)
AVDA. SAN JUAN BOSCO, 1
ALMERIA

ALMERIA

Turno: LIBRE

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 0 Al 99999 Inclusive

Turno: ADQ. NUEVAS ESPECIALIDADES

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 0 Al 99999 Inclusive

Especialidad: FRANCES

Tribunal n. UNO

LUGAR DE ACTUACION: I.B. "AURINGIS"
AVDA. ANOALUCIA, S/N
JAEN

JAEN

Turno: LIBRE

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 0 Al 99999 Inclusive

Turno: ADQ. NUEVAS ESPECIALIDADES

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 0 Al 99999 Inclusive

Especialidad: INGLES

Tribunal n. UNO

LUGAR DE ACTUACION: J.F.P. "SAN SEBASTIAN"
AVDA. DE ANDALUCIA, S/M
HUELVA

HUELVA

Turno: LIBRE

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 80000 Al 99999 Inclusive

TURNO: R.D.S.

Del 50000 Al 59999 Inclusive

Del 0 al 99999

Turno: ADQ. NUEVAS ESPECIALIDADES

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 0 Al 99999 Inclusive

Tribunal n. DOS

LUGAR DE ACTUACION: I.E.S. "EL VALLE"
CARRETERA DE MADRID, 2
JAEN

JAEN

Turno: LIBRE

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 10000 Al 19999 Inclusive

Del 20000 Al 29999 Inclusive

Del 30000 Al 39999 Inclusive

Del 40000 Al 49999 Inclusive

Del 60000 Al 69999 Inclusive

Del 70000 Al 79999 Inclusive

ANEXO III

Cuerpo: PROFESORES ARTES PLASTICAS Y DISEÑO

ADSCRIPCION DE OPOSITORES

Especialidad: DIBUJO ARTISTICO

Tribunal n. UNO

LUGAR DE ACTUACION: E.A.A. Y O.A.
PLAZA EL EGIDO, S/N
MALAGA

MALAGA

Turno: LIBRE

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 0 Al 99999 Inclusive

Turno: MOVILIDAD

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 0 Al 99999 Inclusive

Turno: ADQ. NUEVAS ESPECIALIDADES

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 0 Al 99999 Inclusive

Especialidad: DIBUJO LINEAL

Tribunal n. UNO

LUGAR DE ACTUACION: E.A.A. Y O.A.
PLAZA PABLO CASAL, 44
ALMERIA

ALMERIA

Turno: LIBRE

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 0 Al 99999 Inclusive

Turno: MOVILIDAD

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 0 Al 99999 Inclusive

Turno: ADQ. NUEVAS ESPECIALIDADES

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 0 Al 99999 Inclusive

Especialidad: MODELADO Y VACIADO

Tribunal n. UNO

LUGAR DE ACTUACION: E.A.A. Y O.A.
ESCULTURA MISS WHITNEY, 56
HUELVA

HUELVA

Turno: LIBRE

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 0 Al 99999 Inclusive

Turno: MOVILIDAD

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 0 Al 99999 Inclusive

Turno: ADQ. NUEVAS ESPECIALIDADES

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 0 Al 99999 Inclusive

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 23 de mayo de 1994, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Agricultura y Pesca y se adscribe al personal afectado en ejecución de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1443-D.F./1990.

Por Orden de 8 de noviembre de 1993 de esta Consejería se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1443-D.F./90 promovido por la Confederación Sindical Independiente de Funcionarios.

En el fallo de la misma se reconoce el derecho personal de

las funcionarias de la Escala Auxiliar, integradas en la Escala Administrativa, a conservar su mismo puesto de trabajo en las Agencias de Extensión Agraria, en donde logran tal integración sin necesidad de Concurso ni traslado.

Ello supone efectuar la correspondiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Agricultura y Pesca, modificando o creando los puestos de trabajo que permitan la adscripción del referido personal en las condiciones establecidas por el fallo de la sentencia.

Procede en consecuencia dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 104 y 105 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 adoptándose por esta Consejería las medidas tendentes a la ejecución material de lo dispuesto en el fallo de la referida sentencia.

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas por la Ley 6/1985 de 28 de diciembre de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía,

DISPONGO

Artº. 1: La Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Agricultura y Pesca queda modificada conforme al Anexo I de la presente Orden.

Artº. 2: El personal que se relaciona en el Anexo II, queda adscrito con carácter definitivo a los nuevos puestos de trabajo que se mencionan en el mismo.

Artº. 3: En el Anexo III de la presente Orden se relacionan las funcionarias por su situación administrativa na procede su adscripción a destino.

Artº. 4: Efectos. La presente Orden surtirá efectos administrativos desde el día 24 de febrero de 1990, día siguiente al de la publicación del Decreto 13/90 de 30 de Enero, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y efectos económicos desde la toma de posesión de las funcionarias en los puestos a los cuales se las adscribe, la cual deberá producirse en el plazo de un mes a contar desde su publicación.

Sevilla, 23 de mayo de 1994

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

A N E X O I

MODIFICACION DE LA RELACION DE PUESTOS DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA DEBIDA A LA ORDEN DE EJECUCION DE SENTENCIA DE LA CONSEJERIA DE GOBERNACION DE 8 DE NOVIEMBRE DE 1.993.

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		LOCALIDAD									
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM	ADS	GR	MOD ACCS	NIV C.D	C. ESPECIFICO R F I D P TSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
AGENCIA COMARCAL DE EXTENSION AGRARIA											
.....											
MODIFICADOS:											
512765	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC,SO	12	X - - - -	134			P-DI
512765	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X - - - -	134			P-DI
AÑADIDOS:											
512763	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC,SO	14	X - - - -	134			P-CI
AGENCIA COMARCAL DE EXTENSION AGRARIA											
.....											
SUPRIMIDOS:											
513485	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X - - - -	134			P-DI
AÑADIDOS:											
513484	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC,SO	14	X - - - -	134			P-CI

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		LOCALIDAD									
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM	ADS	GR	MOD ACCS	NIV C.D	C. ESPECIFICO R F I D P TSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
AGENCIA COMARCAL DE EXTENSION AGRARIA											
.....											
SUPRIMIDOS:											
513285	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X - - - - 134	P-DI			
AÑADIDOS:											
513284	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC,SO	14	X - - - - 134	P-CI			
AGENCIA COMARCAL DE EXTENSION AGRARIA											
.....											
SUPRIMIDOS:											
513325	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X - - - - 134	P-DI			
AÑADIDOS:											
513324	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC,SO	14	X - - - - 134	P-CI			
AGENCIA COMARCAL DE EXTENSION AGRARIA											
.....											
SUPRIMIDOS:											
513435	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X - - - - 134	P-DI			
AÑADIDOS:											
513434	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC,SO	14	X - - - - 134	P-CI			

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM	ADS	GR	MOD ACCS	NIV C.D	C. ESPECIFICO R F I D P PTSH	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
AGENCIA COMARCAL DE EXTENSION AGRARIA													
VILLAMARTIN													
.....													
SUPRIMIDOS:													
513500			AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,S0	12	X - - - - 134	P-01			
ANADIDOS:													
513499			ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC,S0	14	X - - - - 134	P-CI			
AGENCIA COMARCAL DE EXTENSION AGRARIA													
CHICLANA DE LA FRONTERA													
.....													
SUPRIMIDOS:													
ANADIDOS:													
513350			AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,S0	12	X - - - - 134	P-01			
ANADIDOS:													
513349			ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC,S0	14	X - - - - 134	P-CI			
AGENCIA COMARCAL DE EXTENSION AGRARIA													
FERNAN NUÑEZ													
.....													
SUPRIMIDOS:													
ANADIDOS:													
514035			AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,S0	12	X - - - - 134	P-01			
ANADIDOS:													
514034			ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC,S0	14	X - - - - 134	P-CI			

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		LOCALIDAD									
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM	ADS	GR	MOD ACCS	NIV C-D	C. ESPECIFICO R F I O P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS	
AGENCIA COMARCAL DE EXTENSION AGRARIA											
VILLANUEVA DE CORDOBA											
SUPRIMIDOS:											
514504	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X - - - -	134	P-01		
AÑADIDOS:											
514503	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC,SO	14	X - - - -	134	P-CI		
AGENCIA COMARCAL DE EXTENSION AGRARIA											
VILLA DEL RIO											
SUPRIMIDOS:											
AÑADIDOS:											
514198	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X - - - -	134	P-01		
AÑADIDOS:											
514197	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC,SO	14	X - - - -	134	P-CI		
AGENCIA COMARCAL DE EXTENSION AGRARIA											
DURCAL											
SUPRIMIDOS:											
AÑADIDOS:											
514630	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X - - - -	134	P-01		
AÑADIDOS:											
514629	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC,SO	14	X - - - -	134	P-CI		

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD										
	CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM	ADS	GR	MOD ACCS	NIV C.D	C. ESPECIFICO R F I D P P TSH	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
AGENCIA COMARCAL DE EXTENSION AGRARIA											
.....											
HUESCAR											
.....											
SUPRIMIDOS:											
514745	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D		PC,SO	12	X - - - 134	P-D1		
AÑADIDOS:											
514744	ADMINISTRATIVO	1	F	C		PC,SO	14	X - - - 134	P-C1		
AGENCIA COMARCAL DE EXTENSION AGRARIA											
.....											
SANTA OLALLA DE CALA											
.....											
SUPRIMIDOS:											
515315	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D		PC,SO	12	X - - - 134	P-D1		
AÑADIDOS:											
515314	ADMINISTRATIVO	1	F	C		PC,SO	14	X - - - 134	P-C1		
AGENCIA COMARCAL DE EXTENSION AGRARIA											
.....											
PATERNA DEL CAMPO											
.....											
SUPRIMIDOS:											
515285	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D		PC,SO	12	X - - - 134	P-D1		
AÑADIDOS:											
515284	ADMINISTRATIVO	1	F	C		PC,SO	14	X - - - 134	P-C1		

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM	ADS	GR	MOD ACCS	NIV C.D	C. ESPECIFICO R F I D P P TSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
--------	--------------------------------	-----	-----	----	-------------	------------	----------------------------------	--------	-----	------------	------------------

AGENCIA COMARCAL DE EXTENSION AGRARIA

VILLACARRILLO

SUPRIMIDOS:

515984	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,S0	12	X - - - -	134			P-D1
--------	-------------------------	---	---	---	-------	----	-----------	-----	--	--	------

AÑADIDOS:

515983	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC,S0	14	X - - - -	134			P-C1
--------	----------------	---	---	---	-------	----	-----------	-----	--	--	------

AGENCIA COMARCAL DE EXTENSION AGRARIA

TORREDONJIMENO

SUPRIMIDOS:

515968	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,S0	12	X - - - -	134			P-D1
--------	-------------------------	---	---	---	-------	----	-----------	-----	--	--	------

AÑADIDOS:

515967	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC,S0	14	X - - - -	134			P-C1
--------	----------------	---	---	---	-------	----	-----------	-----	--	--	------

AGENCIA COMARCAL DE EXTENSION AGRARIA

MENGBAR

SUPRIMIDOS:

515925	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,S0	12	X - - - -	134			P-D1
--------	-------------------------	---	---	---	-------	----	-----------	-----	--	--	------

AÑADIDOS:

515924	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC,S0	14	X - - - -	134			P-C1
--------	----------------	---	---	---	-------	----	-----------	-----	--	--	------

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		LOCALIDAD									
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM	ADS	GR	MOD ACCS	NIV C.D	C. ESPECIFICO R F I D P P TSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
AGENCIA COMARCAL DE EXTENSION AGRARIA											
SANTISTEBAN DEL PUERTO											
SUPRIMIDOS:											
515960	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X - - - - 134	P-DI			
AÑADIDOS:											
515959	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC,SO	14	X - - - - 134	P-CI			
AGENCIA COMARCAL DE EXTENSION AGRARIA											
TORROX											
SUPRIMIDOS:											
AÑADIDOS:											
516495	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC,SO	12	X - - - - 134	P-DI			
AÑADIDOS:											
516494	ADMINISTRATIVO	2	F	C	PC,SO	14	X - - - - 134	P-CI			
AGENCIA COMARCAL DE EXTENSION AGRARIA											
CORTES DE LA FRONTERA											
SUPRIMIDOS:											
AÑADIDOS:											
516425	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X - - - - 134	P-DI			
AÑADIDOS:											
516424	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC,SO	14	X - - - - 134	P-CI			

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		LOCALIDAD									
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM	ADS	GR	MOD ACCS	NIV C.D	C. ESPECIFICO R F I D P TSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
AGENCIA COMARCAL DE EXTENSION AGRARIA											
.....											
ANADIDOS:											
517228	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC,SO	14	X - - - - 134	P-CI			
AGENCIA COMARCAL DE EXTENSION AGRARIA											
.....											
SUPRIMIDOS:											
ANADIDOS:											
517450	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X - - - - 134	P-01			
517449	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC,SO	14	X - - - - 134	P-CI			
AGENCIA COMARCAL DE EXTENSION AGRARIA											
.....											
SUPRIMIDOS:											
ANADIDOS:											
517465	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X - - - - 134	P-01			
517464	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC,SO	14	X - - - - 134	P-CI			

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		LOCALIDAD									
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM	ADS	GR	MOD ACCS	NIV C:D	C: ESPECIFICO R F I D P P TSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
AGENCIA COMARCAL DE EXTENSION AGRARIA											
LORA DEL RIO											
SUPRIMIDOS:											
517385	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X - - - -	134	P-D1		
AÑADIDOS:											
517384	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC,SO	14	X - - - -	134	P-C1		
AGENCIA COMARCAL DE EXTENSION AGRARIA											
ALORA											
MODIFICADOS:											
ANTERIOR 516336	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC,SO	14	X - - - -	134	P-C1		
MODIFIC. 516336	ADMINISTRATIVO	2	F	C	PC,SO	14	X - - - -	134	P-C1		
AGENCIA COMARCAL DE EXTENSION AGRARIA											
RONDA											
MODIFICADOS:											
ANTERIOR 516484	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC,SO	14	X - - - -	134	P-C1		
MODIFIC. 516484	ADMINISTRATIVO	2	F	C	PC,SO	14	X - - - -	134	P-C1		
AGENCIA COMARCAL DE EXTENSION AGRARIA											
MALAGA											
MODIFICADOS:											
ANTERIOR 516526	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC,SO	14	X - - - -	134	P-C1		
MODIFIC. 516526	ADMINISTRATIVO	2	F	C	PC,SO	14	X - - - -	134	P-C1		

ANEXO II

APELLIDOS Y NOMBRE	PUESTO QUE SE ADSCRIBE	CODIGO	CENTRO DE DESTINO	LOCALIDAD
REYES SOLER, FRANCISCA	ADMINISTRATIVO	512763	AG. COM. EXT. AGR.	CUEVAS DE A.
DURAN GALLARDO, OLIVA	ADMINISTRATIVO	513484	AG. COM. EXT. AGR.	VEJER DE LA F.
FERNANDEZ GALAN, FCA.	ADMINISTRATIVO	513284	AG. COM. EXT. AGR.	ALCALA DE LOS G.
GARCIA VEAS VELEZ, ANTONIA	ADMINISTRATIVO	513324	AG. COM. EXT. AGR.	ARCOS DE LA F.
LOPEZ JIMENEZ, TRINIDAD	ADMINISTRATIVO	513434	AG. COM. EXT. AGR.	JIMENA DE LA F.
PINA RIVERA, SEBASTIANA	ADMINISTRATIVO	513499	AG. COM. EXT. AGR.	VILLAMARTIN
WARLETA GARCIA, Mª PILAR	ADMINISTRATIVO	513349	AG. COM. EXT. AGR.	CHICLANA DE LA F.
ARROYO LOPEZ, EMILIA	ADMINISTRATIVO	514034	AG. COM. EXT. AGR.	FERNAN NUÑEZ
OLMO RODRIGUEZ, M. CARMEN	ADMINISTRATIVO	514503	AG. COM. EXT. AGR.	VILLANUEVA DE C.
SOLIS MUNOZ, M. ESTRELLA	ADMINISTRATIVO	514197	AG. COM. EXT. AGR.	VILLA DEL RIO
HARO IGLESIAS, ANA FCA.	ADMINISTRATIVO	514629	AG. COM. EXT. AGR.	DURCAL
VEGA SANCHEZ, ELVIRA	ADMINISTRATIVO	514744	AG. COM. EXT. AGR.	HUESCAR
CARBALLAR BARRANCA, JOSEFA	ADMINISTRATIVO	515314	AG. COM. EXT. AGR.	SANTA OLALLA DE C.
ESPINOSA MONTEROS R., JUANA	ADMINISTRATIVO	515284	AG. COM. EXT. AGR.	PATERNA DEL C.
FERNANDEZ CASTAÑO, FRANCISCA	ADMINISTRATIVO	515983	AG. COM. EXT. AGR.	VILLACARRILLO
MARTOS SERRANO, M. LUISA	ADMINISTRATIVO	515967	AG. COM. EXT. AGR.	TORREDONJIMENO
MORAL HIGUERA, JOSEFA DEL	ADMINISTRATIVO	515924	AG. COM. EXT. AGR.	MENJIBAR
TERUEL AVILES, I. VICTORIA	ADMINISTRATIVO	515959	AG. COM. EXT. AGR.	SANTISTEBAN DEL P.
JURADO AVILA, CONCEPCION	ADMINISTRATIVO	516494	AG. COM. EXT. AGR.	TORROX
JURADO MARQUEZ, M. ISABEL	ADMINISTRATIVO	516494	AG. COM. EXT. AGR.	TORROX
ZURERA SANCHEZ, BARBARA	ADMINISTRATIVO	516424	AG. COM. EXT. AGR.	CORTES DE LA F.
BORREGO GARCIA, TRINIDAD	ADMINISTRATIVO	517449	AG. COM. EXT. AGR.	ESTEPA
GONZALEZ ROSADO, EMILIA	ADMINISTRATIVO	517464	AG. COM. EXT. AGR.	PILAS
SANCHEZ SANCHEZ, DOLORES	ADMINISTRATIVO	517384	AG. COM. EXT. AGR.	LORA DEL RIO
DAZ HURTADO, SOLEDAD	ADMINISTRATIVO	517228	AG. COM. EXT. AGR.	ALCALA DEL RIO
CASANO DELGADO, CARMEN	ADMINISTRATIVO	516336	AG. COM. EXT. AGR.	ALORA
PASTOR DIAZ, LUZ ANDREA	ADMINISTRATIVO	516484	AG. COM. EXT. AGR.	RONDA
POSADA GODOY, M. LUISA	ADMINISTRATIVO	516526	AG. COM. EXT. AGR.	MALAGA
JIMENEZ CARRERA, REMEDIOS	ADMINISTRATIVO	514006	AG. COM. EXT. AGR.	MONTILLA
ALVAREZ SAGRARIO, EMILIA	ADMINISTRATIVO	517551	AG. COM. EXT. AGR.	ECIJA
HANCERAS VILLAREAL, ISABEL	ADMINISTRATIVO	517252	AG. COM. EXT. AGR.	CARMONA
RIOS PALOMINO, CECILIA	ADMINISTRATIVO	517531	AG. COM. EXT. AGR.	UTRERA

ANEXO III

APELLIDOS Y NOMBRES

SANCHEZ RAMIREZ, CONCEPCION
 FERNANDEZ GUIRADO, LUISA
 RODRIGUEZ VILLEGAS, AMALIA
 VALVERDE NAVARRO, FRANCISCA
 GUERRERO TOLEDO, MARIA ROSA
 LOPEZ RUIZ, MARIA
 SALAMANCA RODRIGUEZ, MATILDE
 MARTINEZ GONZALEZ, ANA VALLE
 SALINAS MARQUEZ, JOSEFA
 SANTAMARIA MEDIANO, MARIA
 SANCHEZ PAZ, SALUD
 ROMERO DE LA OSA PALACIOS, ROSARIO
 PLAZA PEÑA, DOLORES
 VAZQUEZ PASTOR, MA ANTONIA
 ARENILLAS SALAZAR, MARIA ISABEL
 MARQUEZ LASTRES, MARIA PILAR
 TOLEDO BARRERA, ROSARIO
 VALLE SANCHEZ, ENCARNACION

ORDEN de 6 de junio de 1994, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de unas terrenos propiedad del Ayuntamiento de Archidona (Málaga) a la Diputación Provincial de Málaga, para la ubicación de una Planta de Transferencia de Residuos Sólidos Urbanos.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

«Prestar conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Archidona (Málaga) a la Excm. Diputación Provincial de Málaga, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 1992, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 156, de fecha 17 de agosto de 1993, y cuya descripción es la siguiente:

Terreno de 6.500 m², a segregarse de la finca adquirida por el Ilmo. Ayuntamiento de Archidona, a D^a Araceli Maldonado Checa, sita en el Partido de Sacristán y Capas Altas, en las proximidades del Polígono Industrial de Archidona y con superficie de 5 Has. 96 a. 2 ca.»

Sevilla, 6 de junio de 1994

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
 Consejero de Gobernación

ORDEN de 6 de junio de 1994, por la que se conceden subvenciones a las Entidades Locales Territoriales que se indican, de acuerdo con el Decreto que se cita, sobre medidas de saneamiento de las Haciendas Locales.

Por el Decreto 238/1988, de 21 de junio, se aprobaron diferentes medidas para el saneamiento de las Haciendas locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Entre las ayudas establecidas —según el artículo cuatro del citado Decreto— se encontraba la de subvencionar en siete puntos el interés de los préstamos que tuvieran concertados dichos entes locales con el Banco de Crédito Local y cualquiera otra entidad financiera al 31 de diciembre de 1987.

Por ello, y teniendo en cuenta la establecido al respecto por el Decreto 238/1988, de 21 de junio, y considerando las facultades que legalmente le vienen atribuidas a esta Consejería de Gobernación por la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por la Ley 9/1987, de 9 de diciembre, y la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

DISPONGO:

Primero. Subvencionar a las Entidades locales que se indican seguidamente con las cantidades que se expresan para el presente ejercicio de 1994, de conformidad con lo establecido en los artículos 3 y 4 del Decreto 238/1988, de 21 de junio, sobre medidas de saneamiento de las Haciendas locales. Estas subvenciones se abanarán con cargo a la aplicación presupuestaria 12.01.461.00.81A.

Provincia: Almería	Importe
Abla	1.359.851
Antas	2.372.183
Arboleas	1.332.547
Chirivel	1.100.309
Tíjola	3.677.293
Provincia: Córdoba	
Córdoba	20.000.000
Luque	339.731
Torre campá	302.360
Provincia: Granada	
Alhama de Granada	378.449
Illora	2.659.880
Laja	12.000.000
Motril	12.000.000
Murtas	22.935
Santa Fe	5.011.860
Provincia: Huelva	
Aracena	6.717.803
Paterna del Campo	948.840
Villarrasa	750.709
Provincia: Jaén	
Albánchez de Ubeda	411.163
Bédmar y Garcéz	1.423.587
Cazorla	6.340.047
Espeluy	137.015
Lopera	222.607
Quesada	7.547.055
Santisteban del Puerto	1.817.405
Provincia: Málaga	
Antequera	12.000.000
Casarabonela	700.408
Coín	10.126.006
Rincón de la Victoria, El	12.000.000
Torrox	10.214.576
Vélez-Málaga	15.000.000
Provincia: Sevilla	
Castilblanco de los Arroyos	3.764.861
Lebrija	12.000.000
Lora del Río	12.000.000
Osuna	4.588.649
Paradas	3.535.691

Santiponce	2.036.968
Sevilla	20.000.000
Utrera	12.000.000
Viso del Alcor, El	11.502.464

Segundo. A las Entidades locales subvencionadas que por limitaciones presupuestarias no alcanzaren en su cuantía el importe resultante de los siete puntos de los intereses de los préstamos concertados a que hace referencia el artículo cuatro del Decreto, se le mantendrá dicha cuantía en años sucesivos hasta la amortización de dichos préstamos.

En los demás casos, la cuantía de la subvención se verá disminuida en la cantidad que correspondiere en cada ejercicio económico, si la aplicación de los siete puntos de interés de los préstamos aún vigentes, no alcanzare el importe de la subvención concedida.

Tercero. Las mencionadas subvenciones se harán efectivas a las Entidades locales para que éstas, a su vez, lo hagan a las Entidades bancarias prestamistas.

Cuarto. Las subvenciones se justificarán en la forma prevista en los artículos 21 ocho de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, y 38 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, encontrándose afectado su destino por lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del Decreto 238/1988, de 21 de junio.

Quinto. Las obligaciones de los beneficiarios de las subvenciones previstas en la presente Orden así como, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas y el régimen sancionador, se regularán por lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley, ya citada, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

Sexto. La presente Orden será notificada a cada Corporación subvencionada y publicada en el BOJA a los efectos consiguientes.

Sevilla, 6 de junio de 1994

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 9 de junio de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1074/93.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1047/93 N interpuesto por Recreativos Baby, S.A., contra Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de fecha 1 de septiembre de 1993.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1047/93 N.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 9 de junio de 1994.- El Secretario General Técnico, Joaquín Barragán Carmona.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 8 de junio de 1994, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la relación de municipios, número de viviendas objeto de actuación y cuantía total de la subvención por Ayuntamiento, afectados por la Orden que se cita.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes consciente de la problemática de la vivienda rural en localización aislada y de su bajo grado de electrificación y abastecimiento de agua, continuando con acciones semejantes de años anteriores, convocó mediante Orden de 8 de febrero de 1994 subvenciones a los Ayuntamientos, destinadas a la rehabilitación y mejora de estas viviendas.

El artículo 6º de la citada Orden prevé la publicación en el BOJA de la relación de municipios, concedidas mediante Resolución del Director General de Arquitectura y Vivienda.

En su virtud, y de conformidad con las disposiciones que son de aplicación, se ha resuelto lo siguiente:

Primera: Se hace pública, la relación de municipios destinatarios de la subvención regulada en la Orden de 8 de febrero de 1994, así como el número de viviendas objeto de actuación en cada una de ellas y la cuantía total de subvención por Ayuntamiento, todo lo cual queda recogido en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo: La selección definitiva de las viviendas concretas a cada municipio tanto en la modalidad de electrificación y de abastecimiento de agua corresponderá a cada Ayuntamiento, de acuerdo con las listas remitidas a esta Dirección General y a los criterios señalados en el artículo cuarto de la citada Orden.

Tercero: De acuerdo con el artículo 11 de la Orden de Convectoria, cada Ayuntamiento se hará depositario del 40% del precio de la instalación correspondiente a los usuarios, que abonará a la empresa instaladora una vez terminadas las obras y de cuya factura remitirá una copia a esta Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

Cuarto: Las certificaciones para el abono de la subvención se entregarán en las respectivas Delegaciones Provinciales de esta Consejería.

Sevilla, 8 de junio de 1994.- El Director General, José María Verdú Valencia.

PROVINCIA: ALMERIA

MUNICIPIO	AGUA	ELECT.	SUBV. MILES/PTAS.
ABLA	—	5	900
ABRUCENA	—	14	2.520
ADRA	—	3	540
ALCUDIA DE MONTEAGUDO	1	3	780
BENITAGLA	—	1	180
BERJA	—	10	1.800
CANJAYAR	—	13	2.340
CHIRIVEL	4	8	2.400
DALIAS	—	2	360
EL EJIDO	—	2	360
ENIX	—	1	180
FELIX	—	2	360
FONDON	—	13	2.340
GADOR	—	6	1.080
HUECIJA	—	3	540
ILLAR	—	10	1.800
INSTINCION	—	10	1.800
LIJAR	—	3	540
LUCAINENA DE LAS TORRES	5	5	2.100
LUCAR	2	8	1.920
MACAEL	—	4	720
MARIA	9	23	6.300
NACIMIENTO	—	5	900
NIJAR	—	26	4.680
OHANES	6	8	2.880
OLULA DE CASTRO	—	2	360
RAGOL	—	9	1.620
SANTA CRUZ DE MARCHENA	—	9	1.620
SENES	—	3	540

PROVINCIA: ALMERIA

MUNICIPIO	AGUA	ELECT.	SUBV. MILES/PTAS.
SOMONTIN	—	1	180
SUFLI	—	4	720
TABERNO	1	—	240
TAHAL	8	7	3.180
TERQUE	—	1	180
TRES VILLAS	—	8	1.440
ULEILA DEL CAMPO	—	3	540
<hr/>			
TOTALES	36	235	50.940

PROVINCIA: CADIZ

MUNICIPIO	AGUA	ELECT.	SUBV. MILES/PTAS.
ALCALA GAZULES	1	9	1.860
ALGAR	—	6	1.080
ALGODONALES	—	10	1.800
ARCOS	1	3	780
BENAOCAZ	—	2	360
BORNOS	1	—	240
EL BOSQUE	—	2	360
EL GASTOR	5	8	2.640
JIMENA	1	4	960
MEDINA SIDONIA	—	5	900
PATERNA	—	7	1.260
PRADO DEL REY	—	11	1.980
PUERTO SERRANO	2	12	2.640
ROTA	—	6	1.080
SAN JOSE DEL VALLE	2	5	1.380
SAN ROQUE	—	1	180
TARIFA	—	14	2.520
UBRIQUE	2	2	840
VILLAMARTIN	—	6	1.080
ZAHARA SIERRA	2	4	1.200
<hr/>			
TOTALES	17	117	25.140

PROVINCIA: CORDOBA

MUNICIPIO	AGUA	ELECT.	SUBV. MILES/PTAS.
ADAMUZ	3	32	6.480
ALCARACEJOS	5	12	3.360
AÑORA	1	7	1.500
BAENA	—	11	1.980
BELALCAZAR	3	17	3.780
BELMEZ	4	9	2.580
BLAZQUEZ LOS	—	4	720
BUJALANCE	—	1	180
CARDEÑA	3	10	2.520
CARPIO EL	—	4	720
CASTRO DEL RIO	2	5	1.380
DOÑA MENCIA	—	2	360
DOS TORRES	—	4	720
ESPIEL	19	68	16.800
FUENTE OBEJUNA	2	19	3.900
GRANJUELA LA	—	2	360
HINOJOSA DEL DUQUE	1	30	5.640

PROVINCIA: CORDOBA

MUNICIPIO	AGUA	ELECT.	SUBV. MILES/PTAS.
LUQUE	—	11	1.980
MONTORO	—	66	11.880
OBEJO	7	17	4.740
PEDROCHE	1	5	1.140
POZOBLANCO	12	58	13.320
PRIEGO DE CORDOBA	2	1	660
SANTA EUFEMIA	1	5	1.140
TORRECAMPO	—	4	720
VALSEQUILLO	—	2	360
VILLAHARTA	—	2	360
VILLANUEVA DEL DUQUE	3	19	4.140
VILLANUEVA DE CORDOBA	7	31	7.260
VILLANUEVA DEL REY	2	24	4.800
VILLARALTO	—	2	360
VILLAVICIOSA	8	41	9.300
VISO EL	1	3	780
<hr/>			
TOTALES	87	528	115.920

PROVINCIA: GRANADA

MUNICIPIO	AGUA	ELECT.	SUBV. MILES/PTAS.
ALAMEDILLA	—	3	540
ALBONDON	—	4	720
ALBUÑAN	—	1	180
ALBUÑELAS	—	3	540
ALHAMA DE GRANADA	3	45	8.640
ALPUJARRA DE LA SIERRA	—	15	2.700
BAZA	—	2	360
BERCHULES	—	1	180
BUBION	—	3	540
CAÑAR	—	2	360
CAPILEIRA	—	7	1.260
CASTARAS	16	3	4.560
CASTILLEJAR	—	9	1.620
COGOLLOS DE GUADIX	1	—	240
CUEVAS DEL CAMPO	—	4	720
CULLAR	—	5	900
DEHESAS DE GUADIX	—	1	180
DILAR	—	3	540
FONELAS	—	2	360
FREILIA	2	18	3.720
GALERA	—	8	1.440
GOR	10	—	2.400
GUADAHORTUNA	—	11	1.980
GUADIX	1	3	780
GUEJAR SIERRA	—	14	2.520
HUENEJA	2	—	480
JAYENA	—	2	360
JETE	—	9	1.620
LENTEGI	—	10	1.800
LUGROS	—	1	180
MOLVIZAR	—	29	5.220
MONTEFRIO	4	5	1.860
MONTEJICAR	—	20	3.600
MORELABOR	—	3	540
MURTAS	3	44	8.640
PAMPANEIRA	—	3	540
PEDRO MARTINEZ	—	12	2.160
PIÑAR	—	4	720

PROVINCIA: GRANADA

<u>MUNICIPIO</u>	<u>AGUA</u>	<u>ELECT.</u>	<u>SUBV. MILES/PTAS.</u>
POLOPOS	1	—	240
PORTUGOS	—	1	180
SALAR	—	2	360
SOPORTUJAR	—	1	180
SORVILAN	—	1	180
TORVIZCON	4	10	2.760
TURON	—	5	900
EL VALLE	—	1	180
VEGAS DEL GENIL	4	—	960
TOTALES	51	330	71.640

PROVINCIA: HUELVA

<u>MUNICIPIO</u>	<u>AGUA</u>	<u>ELECT.</u>	<u>SUBV. MILES/PTAS.</u>
ALAJAR	1	7	1.500
EL ALMENDRO	—	6	1.080
ALMONASTER LA REAL	—	9	1.620
AROQUE	11	24	6.960
ARROYOMOLINOS DE LEON	1	6	1.320
AYAMONTE	—	8	1.440
CALA	—	7	1.260
CALAÑAS	—	3	540
EL CERRO DE ANDEVALO	15	12	5.760
CORTECONCEPCION	—	4	720
CORTELAZOR	3	1	900
CORTEGANA	3	24	5.040
CÚMBRES MAYORES	—	13	2.340
CUMBRES DE SAN BARTOLOME	—	6	1.080
FUENTEHERIDOS	—	4	720
GALAROZA	—	1	180
LA GRANADA DE RIOTINTO	4	—	960
EL GRANADO	—	1	180
HIGUERA DE LA SIERRA	—	5	900
JABUGO	—	1	180
LEPE	—	3	540
LINARES DE LA SIERRA	—	3	540
LA NAVA	1	1	420
NERVA	—	3	540
NIEBLA	—	1	180
PAYMOGO	—	20	3.600
FUEBLA DE GUZMAN	—	13	2.340
ROSAL DE LA FRONTERA	3	5	1.620
SANTA ANA LA REAL	—	3	540
SANTA BARBARA DE CASA	—	27	4.860
SANTA OLALLA DE CALA	—	4	720
SAN SILVESTRE DE GUZMAN	—	1	180
VALDELARCO	3	7	1.980
VALVERDE DEL CAMINO	—	2	360
VILLANUEVA DE LAS CRUCES	—	2	360
ZALAMEA LA REAL	—	2	360
ZUFRE	13	11	5.100
TOTALES	58	250	58.920

PROVINCIA: JAEN

<u>MUNICIPIO</u>	<u>AGUA</u>	<u>ELECT.</u>	<u>SUBV. MILES/PTAS.</u>
ALCALA LA REAL	—	2	360
ALCAUDETE	2	4	1.200
ANDUJAR	—	1	180
BEAS	—	7	1.260
BENATAE	7	7	2.940
CAMPILLO	—	6	1.080
LA CAROLINA	—	8	1.440
CASTELLAR	—	6	1.080
CAZORLA	—	6	1.080
CHICLANA	—	3	540
LA IRUELA	1	5	1.140
HUELMA	—	4	720
ORCERA	1	3	780
SANTA ELENA	—	1	180
SANTISTEBAN	—	6	1.080
SANTO TOME	7	4	2.400
SILES	12	12	5.040
UBEDA	—	1	180
VILCHES	—	10	1.800
VILLACARRILLO	1	3	780
TOTALES	31	99	25.260

PROVINCIA: MALAGA

<u>MUNICIPIO</u>	<u>AGUA</u>	<u>ELECT.</u>	<u>SUBV. MILES/PTAS.</u>
ALGATOCIN	—	14	2.520
ALMOGIA	9	—	2.160
ARCHEZ	—	2	360
ARCHIDONA	—	2	360
BENADALID	1	3	780
BENAMARGOSA	—	3	540
BENARRABA	—	11	1.980
EL BORGE	1	1	420
CASARABONELA	2	79	14.700
CASARES	—	6	1.080
CORTES DE LA FRONTERA	—	25	4.500
CUEVAS DEL BECERRO	1	2	600
FRIGILIANA	—	1	180
GAUCIN	1	2	600
GUARO	—	1	180
JIMERA DE LIBAR	—	5	900
JUBRIQUE	—	12	2.160
MONDA	—	4	720
QJEN	—	1	180
RIOGORDO	—	1	180
RONDA	1	7	1.500
SALARES	—	1	180
TEBA	—	1	180
TOLOX	—	1	180
TOTALAN	—	1	180
VILLANUEVA DE LA CONCEPCION	—	1	180
TOTALES	16	187	37.500

PROVINCIA: SEVILLA

MUNICIPIO	AGUA	ELECT.	SUBV. MILES/PTAS.
ALANIS	—	18	3.240
ALCOLEA DEL RIO	—	1	180
CASTILLO DE LAS GUARDAS	—	4	720
CONSTANTINA	2	11	2.460
GERENA	2	2	840
GUADALCANAL	—	20	3.600
LORA DEL RIO	—	9	1.620
MADROÑO (EL)	—	2	360
MONTELLANO	—	3	540
MARTIN DE LA JARA	—	8	1.440
NAVAS DE LA CONCEPCION	2	9	2.100
OSUNA	—	31	5.580
PEDROSO (EL)	—	5	900
PEÑAFLOR	—	4	720
PUEBLA DE LOS INFANTES	—	7	1.260
RODA DE ANDALUCIA (LA)	—	4	720
SAN NICOLAS DEL PUERTO	—	4	720
TOTALES	6	142	27.000

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 23 de mayo de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder a la Fundación Formación y Empleo de Andalucía, la subvención que se cita.

Orden de la Consejería de Trabajo de 31 de marzo de 1993, de convocatoria y desarrollo del Decreto 33/93, de 30 de marzo, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Fundación Formación y Empleo de Andalucía, por un importe de 10.582.000.

Cádiz, 23 de mayo de 1994.— El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 6 de junio de 1994, por la que se modifica la fecha de comienzo de los plazos establecidos en la Orden que se cita.

Artículo único: Los plazos de presentación de solicitudes, establecidos en los artículos 10, 19, 29, 39, 50 y 62 (para las actividades que hayan finalizado o finalicen entre el 1 de enero y el 31 de julio de 1994) de la Orden de 15 de marzo de 1994 (BOJA núm. 72 de 20.5.94), por la que se convocan actividades de formación en Centros y actividades de autoperfeccionamiento dirigidas al Profesorado de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se contarán a partir del día 3 de junio de 1994.

Sevilla, 6 de junio de 1994.— El Consejero, P.D. (Orden 17.2.88) El Viceconsejero, Juan Carlos Cabello Cabrera.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 27 de mayo de 1994, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se da publicidad a los Convenios entre el Ministerio de Cultura y Consejería de Cultura y Medio Ambiente, sobre Gestión de Archivos y Museos de titularidad estatal y sobre Gestión de Bibliotecas de titularidad estatal.

Por Real Decreto 864/1984, de 29 de febrero, se transfirieron a La Comunidad Autónoma de Andalucía las competencias en materia de cultura, entre ellas la gestión de Los Archivos, Museos y Bibliotecas de titularidad estatal.

Para hacer efectiva la transferencia de la gestión se suscribieron sendos Convenios entre el Ministerio de Cultura y La Junta de Andalucía, que fueron autorizados por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de octubre de 1984.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 17 de mayo del presente año se decidió la firma de nuevos convenios de gestión de Archivos y Museos y de Bibliotecas, al ser voluntad común del Ministerio de Cultura y de la Junta de Andalucía proceder a una revisión del contenido de los referidos convenios, para adecuarlos a la normativa vigente y actualizarlos a las necesidades reales derivadas de la gestión.

El Acuerdo del Consejo de Gobierno autorizó al Consejero de Cultura y Medio Ambiente a la firma de los nuevos Convenios, que fueron suscritos en Granada el 23 de mayo del presente año.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede dar publicidad a los referidos Convenios de gestión en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, mediante Anexos 19 y 29 a la presente Resolución.

Lo que se hace público a Los efectos oportunos.

ANEXO 19

CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, SOBRE GESTION DE LOS ARCHIVOS Y MUSEOS DE TITULARIDAD ESTATAL.

En Granada, a 23 de mayo de 1.994

REUNIDOS

De una parte la Excm. Sra. Dña. Carmen Alborch Bataller Ministra de Cultura, en nombre y representación del Ministerio, conforme a lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Y de otra, el Excmo. Sr. D. Juan Manuel Suárez Japón, Consejero de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, actuando en nombre y representación de la misma, de conformidad con las facultades que le atribuye el artículo 39.1 de la Ley 6/1.983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

EXPONEN

PRIMERO

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 864/1.984, de 29 de febrero, por el que se transfirió a la Comunidad Autónoma de Andalucía la gestión de Los Archivos, Museos y Bibliotecas de titularidad estatal, ambas partes decidieron suscribir un Convenio para la gestión de Los Archivos y Museos, que fue publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 5 de diciembre de 1984 y en el Boletín Oficial del Estado de 18 de enero de 1985.

SEGUNDO

Que es voluntad común de ambas Administraciones proceder a revisar las estipulaciones pactadas, tanto para adecuar el contenido a la normativa vigente, como para actualizar sus condiciones a las necesidades reales derivadas de la gestión. Todo ello sin perjuicio de las modificaciones que puedan producirse en el régimen de titularidades o de distribución de competencias sobre las instituciones a que se refiere el presente Convenio.

TERCERO

Que es voluntad común de ambas Administraciones alcanzar la coordinación entre Los Archivos y Museos de Titularidad Estatal con gestión transferida y los Sistemas Andaluces correspondientes, así como coordinar éstos con los Sistemas Españoles de Archivos y Museos, consiguiéndose, de este modo, una mejor difusión cultural, así como una mayor economía en los recursos destinados a la misma.

En este sentido ambas Administraciones muestran su voluntad de coordinar todos los Archivos de titularidad estatal pública existentes en el territorio de Andalucía por medio del Sistema Andaluz de Archivos, con objeto de facilitar el ejercicio eficaz y eficiente de las funciones archivísticas y la coordinación de los servicios para el fomento de la cultura, de acuerdo con los principios a que debe sujetarse la actuación de las Administraciones Públicas de conformidad con el artículo 103 de la Constitución.

Ambas partes, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y de acuerdo con lo previsto en el artículo 149.2 de la Constitución Española y en la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía; convienen la gestión de los Archivos y Museos de titularidad estatal en la Comunidad Autónoma de Andalucía, conforme a las siguientes,

ESTIPULACIONES**PRIMERA. Ambito del Convenio.**

- 1.1. Es objeto del presente convenio regular la gestión de los Archivos y Museos de titularidad estatal existentes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se relacionan en los Anexos I y II del mismo.
- 1.2. La Comunidad Autónoma de Andalucía ejercerá las competencias de gestión de dichos Archivos y Museos, sobre los que, de acuerdo con los artículos 17.4 y 41.4 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, le corresponde la ejecución de la legislación del Estado, así como la facultad de dictar reglamentos internos de organización de los servicios correspondientes.
- 1.3. La gestión que corresponde a la Junta de Andalucía será ejercida por medio de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41.4 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Andalucía, la Ley 16/1.985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, el Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, las demás normas de desarrollo de la legislación estatal y en los términos previstos en este Convenio.

SEGUNDA. Fondos

- 2.1. El Estado mantendrá las titularidades que en la actualidad le corresponden sobre los fondos museísticos y archivísticos, que se conservan en los Museos y Archivos objeto de este Convenio y sobre aquellos otros que depositen a partir de la entrada en vigor del presente Convenio, cuya gestión se efectuará por la Comunidad Autónoma.
- 2.2. Los ingresos de fondos que se efectúen en los Museos y Archivos objeto de este Convenio no modificarán el régimen de su titularidad dominical, sin perjuicio de su gestión por la Comunidad Autónoma.
- 2.3. Los ingresos de fondos que no sean de titularidad estatal, salvo lo previsto en el apartado 2.7 de esta Estipulación, se realizarán siempre en concepto de depósito, previa autorización de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.
- 2.4. La Junta de Andalucía podrá realizar los depósitos que tenga por convenientes en calidad de propietaria o de mandataria de un tercero.

- 2.6. Los depósitos de fondos en los Museos se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 99 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril.
- 2.7. El ingreso de fondos en los archivos se efectuará por:
 1. Las transferencias de fondos de los Servicios Periféricos de la Administración General del Estado y de la Administración de la Comunidad Autónoma.
 2. Adquisiciones a título oneroso o gratuito de la Administración General del Estado.
 3. Depósitos realizados de acuerdo con las siguientes prioridades:
 - a) Documentos incluidos en el Inventario General de Bienes Muebles.
 - b) Documentos pertenecientes a la Comunidad Autónoma gestora del Archivo que ésta decida ingresar.
 - c) Documentos pertenecientes a terceros autorizados por el Ministerio de Cultura o, en su caso, previa formalización del correspondiente contrato de depósito.

- 2.8. La Junta de Andalucía, en el ejercicio de la gestión museística o archivística de los fondos que ingresen en los Museos y Archivos objeto de este Convenio, responderá frente al Estado en las mismas condiciones que el depositario.
- 2.9. La Comunidad Autónoma ejercerá las competencias de los órganos del Ministerio de Cultura en las Secciones Históricas de Protocolos Notariales en el territorio de Andalucía.
- 2.10. La salida de fondos de titularidad estatal de los Archivos y Museos objeto de este Convenio, salvo por razones de servicio establecidas reglamentariamente, necesitará autorización del órgano competente de la Administración General del Estado. Las solicitudes, formalizadas conforme a la Orden que dicte al efecto el Ministerio de Cultura deberán efectuarse con una antelación mínima de dos meses a la fecha prevista, y la autorización se entenderá concedida si la Administración General del Estado no la emite en el plazo de un mes a contar desde la recepción de la solicitud. En el caso de depósitos se respetarán las condiciones de los mismos.

La salida temporal de fondos fuera del territorio español continuará rigiéndose por el art. 31 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y por los artículos 52 y ss. de R.D. 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la misma.

- 2.11. Las intervenciones de conservación y restauración de fondos de titularidad estatal conservados en los Archivos y Museos objeto de este Convenio, requerirán autorización de la Junta de Andalucía, así como el consentimiento de la Administración General del Estado, que se entenderá otorgado si no se hubiese emitido expresamente en el plazo de un mes desde la recepción de la correspondiente solicitud.
- 2.12. Cualquier convenio sobre reproducción total o parcial de fondos de titularidad estatal, conservados en los Archivos o Museos a que se refiere este Convenio, deberá ser autorizado por el Ministerio de Cultura. Asimismo, dicho Ministerio deberá comunicar previamente a la Administración gestora los convenios que suscriba para la reproducción de estos fondos.
- 2.13. La Comunidad Autónoma garantizará el cumplimiento de las normas estatales que regulen el acceso a la consulta en los Archivos y Museos objeto de este Convenio.

TERCERA. Personal

- 2.5. La Administración General del Estado, sólo responderá de los fondos ingresados que haya autorizado expresamente.

- 3.1. La aprobación de las relaciones de puestos de trabajo y su provisión, en los Museos y

Archivos de titularidad estatal a que se refiere este Convenio, corresponde a la Junta de Andalucía.

- 3.2. Los Directores de los Museos y Archivos de titularidad estatal a que se refiere este Convenio, serán nombrados por el Órgano competente en materia de Función Pública de la Junta de Andalucía. Los nombramientos serán comunicados al Ministerio de Cultura.
- 3.3. El personal al servicio de los Museos y Archivos a que se refiere este Convenio estará sometido al régimen jurídico de la Función Pública de Andalucía. El personal técnico al servicio de estas Instituciones pertenecerá a los Cuerpos Facultativos o de Técnicos de Grado Medio correspondientes.
- 3.4. La Junta de Andalucía, por sí, o en colaboración con el Ministerio de Cultura, realizará cursos de formación y perfeccionamiento para el personal de los Archivos y Museos.
- 3.5. El personal técnico de la Junta de Andalucía, con destino en los Archivos y Museos objeto de este Convenio, podrá participar en igualdad de condiciones en los cursos de formación y reciclaje que organice el Ministerio de Cultura o en los programas y becas o bolsas de estudio financiados con cargo a acuerdos intergubernamentales.

CUARTA. EDIFICIOS E INSTALACIONES.

- 4.1. El Estado conserva la titularidad de los edificios e instalaciones de los Archivos y Museos objeto de este Convenio.
- 4.2. Las inversiones que se realicen en los edificios de los referidos Archivos y Museos, y que no supongan la mera conservación de los mismos, serán programadas por el Ministerio de Cultura, por propia iniciativa o a propuesta de la Comunidad Autónoma y siempre previa consulta con los órganos competentes de esta última. Dichas inversiones se realizarán con cargo a las partidas que se habiliten al efecto en los Presupuestos Generales del Estado o, subsidiariamente, en los de la Comunidad Autónoma.
- 4.3. En todo caso, la contratación y ejecución de las mismas se llevará a cabo con arreglo a lo previsto en la legislación de Contratos del Estado.
- 4.4. Los gastos de mantenimiento y conservación de los edificios e instalaciones de los Archivos y Museos objeto de este Convenio, incluidos los que se deriven de las nuevas inversiones, serán atendidos por la Junta de Andalucía con cargo a sus Presupuestos.
- 4.5. Los edificios e instalaciones de los Archivos y Museos de ambas Administraciones se dedicarán a funciones archivísticas y museísticas, así como de difusión cultural siempre que no perjudiquen el normal desarrollo de las anteriores.

QUINTA. ORGANIZACION Y COMUNICACION

- 5.1. La dirección de cada Museo y Archivo es responsable de la adecuada organización, funcionamiento y actividad investigadora de los Centros y sus fondos con criterios técnicos y de acuerdo con las normas legales o reglamentarias que sean de aplicación.
- 5.2. Las facultades de control e inspección sobre los Archivos y Museos objeto de este Convenio serán ejercidos, en cuanto a Administración gestora, por la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente.

- 5.3. Los Archivos y Museos de titularidad estatal, se integran en los Sistemas Españoles correspondientes, según dispone el art. 66 de la Ley 16/1985 y el Título II del Reglamento de Museos de Titularidad Estatal. Lo anterior no será obstáculo para que los Archivos y Museos objeto de este Convenio se incorporen al Sistema Andaluz de Archivos y al Sistema Andaluz de Museos, respectivamente, con objeto de conseguir la debida coordinación técnica y administrativa de los mismos con los de titularidad autonómica, así como una eficaz sistematización de todos los servicios archivísticos y museológicos.

A tales efectos de coordinación y eficacia la Junta de Andalucía regulará la organización de los servicios correspondientes, sobre los que ejerce competencias de ejecución de la legislación estatal conforme a lo dispuesto en el artículo 41.4. del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Asimismo, el Ministerio de Cultura participará en la Comisión de Coordinación del Sistema Andaluz de Archivos, regulada por el Decreto 72/1994, de 29 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Sistema Andaluz de Archivos.

- 5.4. El Ministerio de Cultura y la Junta de Andalucía, en sus respectivas condiciones de Administración titular y Administración gestora, se comprometen a mantener un permanente intercambio de información sobre los Archivos y Museos objeto de este Convenio, así como sobre los edificios e instalaciones, situación de los fondos y funcionamiento de los servicios.

- 5.5. Ambas partes estudiarán en común las mejoras necesarias para que los servicios prestados por los Archivos y Museos de titularidad estatal alcancen el nivel óptimo, colaborando en programas encaminados a dicho fin.

SEXTA. COMISION DE SEGUIMIENTO

- 6.1. Para el seguimiento de la ejecución del presente Convenio se constituirá una Comisión compuesta de los siguientes miembros:

Co-presidentes:

- Director General de Bellas Artes y Archivos del Ministerio de Cultura.

- Director General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente.

Vocales:

- Director de los Archivos Estatales.

- Director de los Museos Estatales.

- Director del Archivo General de Andalucía.

- Coordinador General del Área de Instituciones, Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico, de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente.
(En su defecto, el Jefe del Servicio de Instituciones del Patrimonio Htco.).

A las sesiones de la Comisión podrán asistir, en calidad de asesores, otros funcionarios o especialistas en las distintas materias, que sean convocados por la misma, quienes tendrán voz pero carecerán de derecho de voto.

- 6.2. La Comisión de seguimiento se reunirá en sesión ordinaria cada seis meses. No obstante podrán convocarse sesiones extraordinarias siempre que la urgencia de los asuntos a tratar lo aconseje.
- 6.3. En todo lo no previsto en este Convenio regirá lo dispuesto para los órganos colegiados en el capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6.4 La Comisión de Seguimiento del Convenio ejercerá las siguientes funciones:

1ª) Conocimiento y aprobación del Balance de Gestión anual, en el que deberán incluirse los ingresos y salidas de fondos, las intervenciones de conservación y restauración de fondos existentes, las actividades culturales realizadas y los convenios sobre reproducción total o parcial de fondos.

2ª) Aprobación de la programación de inversiones a realizar en los edificios de los Archivos y Museos de titularidad estatal, a que se refiere la estipulación 4.2.

3ª) Programación de las inspecciones que, con la finalidad de conocer y valorar el nivel de eficacia en la gestión de los servicios traspasados así como el cumplimiento de las estipulaciones del presente Convenio, deben realizarse cada año por la Administración gestora en ejercicio de las facultades que le son traspasadas por la estipulación 5.2.

El resultado de las inspecciones programadas, así como la información obtenida, será comunicado a la Comisión de seguimiento.

Cuando las circunstancias lo aconsejen, además de las inspecciones programadas, la Administración gestora de oficio o a requerimiento del Ministerio de Cultura cuando afecten tanto a los inmuebles como a los fondos de titularidad estatal, realizará las inspecciones necesarias. Si la Administración gestora no atendiera el requerimiento del Ministerio de Cultura en el plazo de un mes desde su formulación, éste procederá directamente a efectuar dicha inspección. Los resultados de las inspecciones a las que se refiere el presente párrafo serán igualmente comunicados a la Comisión de Seguimiento.

4ª) Propuesta de mejoras necesarias sobre el régimen de funcionamiento de los Archivos y Museos objeto de este Convenio, e intercambio de información con arreglo a lo dispuesto en la estipulación 5.4.

5ª) Coordinación de las programaciones de cursos de formación y reciclaje de personal, y de los programas y becas o bolsas de estudio financiados con cargo a acuerdos internacionales.

6ª) Resolver cuantas cuestiones de interpretación puedan derivarse de los términos del presente Convenio.

7ª) Revisión de los términos del presente Convenio, en cumplimiento de lo establecido en la estipulación 7.1.

8ª) Cualesquiera otras funciones que le asignen ambas partes de común acuerdo.

SEPTIMA. FINAL.

7.1. Los términos del Convenio podrán ser modificados total o parcialmente de común acuerdo, a instancia de cualquiera de las partes y previa denuncia, con un preaviso de seis meses.

7.2. El presente Convenio deja sin efecto al suscrito en 1984 entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Andalucía sobre gestión de los Archivos y Museos de titularidad estatal, que fue publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 5 de diciembre de 1984 y en el Boletín Oficial del Estado de 18 de enero de 1985.

ANEXO I. ARCHIVOS

- Archivo Histórico Provincial de Almería. Plaza Campomanes s/n.
- Archivo Histórico Provincial de Cádiz. C/Ramón de Carranza s/n.
- Archivo Histórico Provincial de Córdoba. C/Luis Ponce de León.
- Archivo de la Real Chancillería de Granada. Plaza del Padre Suárez, 1
- Archivo Histórico Provincial de Granada. Plaza del Padre Suárez, 1.
- Archivo Histórico Provincial de Huelva. C/Gran Vía, 16.
- Archivo Histórico Provincial de Jaén. C/ Santo Domingo, 12.
- Archivo Histórico Provincial de Málaga. C/Alcazabilla, 2.
- Archivo Histórico Provincial de Sevilla. C/Almirante Apodaca, 2

ANEXO II. MUSEOS

- Museo de Almería. Carretera de Ronda, 13.
- Museo de Cádiz. Plaza Mina s/n
- Museo Arqueológico y Etnológico de Córdoba. Plaza Jerónimo Páez, 7.
- Museo de Bellas Artes de Córdoba. Plaza del Potro, 2.
- Museo de la Alhambra. Patio del Palacio de Carlos V. Granada.
- Museo Arqueológico y Etnológico de Granada. Carrera del Darro, 43.
- Museo de Bellas Artes de Granada. Casa Real de La Alhambra. Patio del Palacio de Carlos V.
- Museo Casa de los Tiros. C/ Pavaneras 19, Granada.
- Museo de Huelva. Alameda Sundheim, 8.
- Museo de Jaén. Avenida del Generalísimo, 27.
- Museo Monográfico de Cástulo. C/Canovas del Castillo. Linares (Jaén).
- Museo de Artes y Costumbres Populares del AL Guadalquivir. Castillo de la Yedra. Cazorra (Jaén).
- Museo Arqueológico de Ubeda. Palacio Mudéjar. C/Cervantes s/n. Ubeda (Jaén).
- Museo de Málaga. C/San Agustín, 8.
- Museo de Bellas Artes de Sevilla. Plaza del Museo, 9.
- Museo Casa de Múrillo. C/Santa Teresa, 8. Sevilla.

La Ministra de Cultura, Carmen Alborch Bataller.
El Consejero de Cultura y Medio Ambiente, Juan Manuel Suárez Japón.

- Museo Arqueológico de Sevilla.
Plaza de América. s/n.
- Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla.
Plaza de América. s/n.
- Museo de Arte Contemporáneo de Sevilla.
C/Santo Tomás, 5.

Ambas partes, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 149.1 de la Constitución Española y en la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Andalucía convienen la gestión de las Bibliotecas Públicas de titularidad estatal, en la Comunidad Autónoma de Andalucía conforme a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA. Ambito del Convenio

- 1.1 Es objeto del presente Convenio regular la gestión de las Bibliotecas de titularidad estatal existentes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se relacionan en el Anexo I.
- 1.2 Las Bibliotecas Públicas del Estado objeto de este Convenio, se rigen por las disposiciones de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, y normas de desarrollo que resulten de aplicación; por el Real Decreto 582/1989, de 19 de mayo, del Reglamento de las Bibliotecas Públicas del Estado, y a efectos organizativos y de coordinación con el resto del Sistema Bibliotecario de Andalucía por el Reglamento que lo desarrolla y normativa derivada.
- 1.3 La Comunidad Autónoma de Andalucía ejercerá las competencias de gestión de dichas Bibliotecas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41.4 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y el Real Decreto 582/1989, de 19 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Bibliotecas Públicas del Estado y del Sistema Español de Bibliotecas, las demás normas de desarrollo de la legislación estatal y en los términos previstos en este Convenio.

Sobre estas competencias de gestión le corresponde, de acuerdo con los artículos 17.4 y 41.4 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, la ejecución de la legislación del Estado, así como la facultad de dictar reglamentos internos de organización de los servicios correspondientes.

SEGUNDA. Fondos

- 2.1 El Estado mantiene las titularidades que en la actualidad le corresponden sobre los fondos de las Bibliotecas objeto de este Convenio.
- 2.2 Los ingresos de fondos que se efectúen en las Bibliotecas objeto de este Convenio no modificarán el régimen de su titularidad dominical, sin perjuicio de que la gestión de los mismos se efectúe por la Comunidad Autónoma.
- 2.3 La Comunidad Autónoma podrá realizar los depósitos que considere conveniente en calidad de propietaria o de mandataria de un tercero.
- 2.4 La Administración General del Estado sólo responderá de los fondos ingresados que haya autorizado expresamente.
- 2.5 La Comunidad Autónoma, en el ejercicio de la gestión bibliotecaria de los fondos que ingresen en las Bibliotecas, objeto de este Convenio, responderá frente al Estado en las mismas condiciones que el depositario.
- 2.6 La Junta de Andalucía podrá autorizar la salida temporal de los fondos conservados en estas Bibliotecas exceptuando los relacionados en el artículo 4.3. de reglamento de Bibliotecas Públicas del Estado, siendo necesaria la autorización del Ministerio de Cultura en los siguientes casos:

- a) Cuando los fondos tengan que salir del territorio español.
- b) Cuando los fondos tengan que salir del territorio de Andalucía para exposiciones y actos no organizados directamente por la Junta de Andalucía.
- c) Cuando los fondos deban permanecer más de seis meses fuera de la Biblioteca correspondiente.

En todo caso, la Junta de Andalucía está obligada a autorizar las salidas temporales que solicite el Ministerio de Cultura, así como a comunicar a la

ANEXO 29

CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA SOBRE GESTIÓN DE LAS BIBLIOTECAS DE TITULARIDAD ESTATAL.

En Granada, a 23 de mayo de 1994.

REUNIDOS

De una parte la Excm. Sra. D^a Carmen Alborch Bataller, Ministra de Cultura en nombre y representación del Ministerio, conforme a lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Y de otra, el Excmo. Sr. D. Juan Manuel Suárez Japón, Consejero de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, actuando en nombre y representación de la misma, de conformidad con las facultades que le atribuye el artículo 39.1 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

EXPONEN

PRIMERO

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 864/1984, de 29 de febrero, por el que se transfirió a la Comunidad Autónoma de Andalucía la gestión de los Archivos, Museos y Bibliotecas de titularidad estatal, ambas partes decidieron suscribir un Convenio para la gestión de las Bibliotecas de titularidad estatal en el territorio de Andalucía. Dicho Convenio fue firmado en Cádiz el 18 de octubre de 1984, y publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el 5 de diciembre de ese mismo año y en el Boletín Oficial del Estado el 18 de enero de 1985.

SEGUNDO

Que, el Real Decreto 582/1989, de 19 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Bibliotecas Públicas del Estado y del Sistema Español de Bibliotecas, señala en su artículo 3.4 la posibilidad de establecer convenios con las Comunidades Autónomas para la gestión de las Bibliotecas Públicas del Estado. Dicho Real Decreto modifica sustancialmente determinados apartados del Convenio firmado en 1984.

Que es voluntad común de ambas Administraciones proceder a revisar las estipulaciones pactadas, tanto para adecuar el contenido a la normativa vigente, como para actualizar sus condiciones a las necesidades reales derivadas de la gestión. Todo ello sin perjuicio de las modificaciones que puedan producirse en el régimen de titularidades o de distribución de competencias sobre las instituciones a que se refiere el presente Convenio.

TERCERO

Que es voluntad común de ambas Administraciones alcanzar la coordinación entre las Bibliotecas estatales con gestión transferida y el Sistema Andaluz de Bibliotecas, así como coordinar éste con el Sistema Español de Bibliotecas.

En este sentido ambas Administraciones muestran su decisión de coordinar todas las Bibliotecas de titularidad pública existentes en el territorio de Andalucía por medio del Sistema Andaluz de Bibliotecas, con objeto de facilitar el ejercicio eficaz y eficiente de las funciones bibliotecarias y la coordinación de los servicios para el fomento de la Cultura de acuerdo con los principios a que debe sujetarse la actuación de las Administraciones Públicas de conformidad con el artículo 103 de la Constitución.

Administración General del Estado la salida temporal de dichas Bibliotecas de los fondos pertenecientes a las mismas.

técnicos y de acuerdo con las normas legales o reglamentarias que sean de aplicación.

- 2.7 La Junta de Andalucía mantendrá la entrega a dichas Bibliotecas del preceptivo ejemplar de las obras procedentes del Depósito Legal en cada provincia.
- 2.8 Las intervenciones de conservación y restauración de fondos de titularidad estatal conservados en las Bibliotecas a que se refiere este Convenio, requerirán autorización de la Junta de Andalucía, así como el consentimiento de la Administración General del Estado, que se entenderá otorgado si no se hubiese emitido expresamente en el plazo de un mes desde la recepción de la solicitud.
- 2.9 Cualquier convenio sobre reproducción total o parcial de fondos de titularidad estatal conservados en las Bibliotecas a que se refiere este Convenio deberá ser autorizado por el Ministerio de Cultura. Asimismo, dicho Ministerio deberá comunicar previamente a la Administración gestora los convenios que suscribe para la reproducción de estos fondos.
- 2.10 La Comunidad Autónoma garantizará el cumplimiento de las normas estatales que regulen tanto el préstamo como el acceso a la consulta de los mismos, en las Bibliotecas objeto de este Convenio.

- 5.2 Las facultades de control e inspección sobre las Bibliotecas objeto de este Convenio serán ejercidas, en cuanto a Administración gestora, por la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente.
- 5.3 Las Bibliotecas objeto de este Convenio, se integran en el Sistema Español de Bibliotecas, según dispone el artículo 66 de la Ley 16/1985, y el Título II de Reglamento de Bibliotecas Públicas del Estado. Lo anterior no será obstáculo para que las Bibliotecas objeto de este Convenio se incorporen al Sistema Andaluz de Bibliotecas, con objeto de conseguir la debida coordinación técnica y administrativa de las mismas con las de titularidad autónoma, así como una eficaz sistematización de todos los servicios bibliotecarios.

A tales efectos de coordinación y eficacia la Junta de Andalucía regulará la organización de los servicios correspondientes, sobre los que ejerce competencias de ejecución de la legislación estatal conforme a lo dispuesto en el artículo 41.4 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Asimismo, el Ministerio de Cultura participará en la Comisión de Coordinación del Sistema Bibliotecario de Andalucía, regulada por el Decreto 74/1994, de 29 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía.

TERCERA. Personal

- 3.1 El régimen del personal al servicio de estas Bibliotecas estará sometido a la normativa de la Administración Pública de Andalucía.
- Las relaciones de puestos de trabajo y su provisión se efectuará conforme a la normativa de la Función Pública Andaluza.
- El personal técnico al servicio de las Bibliotecas pertenecerá a los Cuerpos Facultativos o de Técnicos de Grado Medio correspondiente.
- 3.2 La Junta de Andalucía, por sí, o en colaboración con el Ministerio de Cultura, realizará cursos de formación y perfeccionamiento para el personal de estas Bibliotecas.
- 3.3 El personal técnico de estas Bibliotecas, podrá participar en los cursos de formación y reciclaje que organice el Ministerio de Cultura o en los programas y becas o bolsas de estudio financiados con cargo a acuerdos intergubernamentales.

- 5.4 Las Bibliotecas Públicas de titularidad estatal relacionadas en el Anexo I, en virtud de lo establecido en el artículo 2.1. del Real Decreto 582/1989, de 14 de mayo, por el que se aprueba el reglamento de Bibliotecas Públicas del Estado, pasarán a denominarse específicamente como "Bibliotecas Públicas del Estado, Bibliotecas Provinciales".
- 6.2 La Comisión de seguimiento se reunirá en sesión ordinaria cada seis meses. No obstante, podrán convocarse sesiones extraordinarias siempre que la urgencia de los asuntos a tratar lo aconseje.
- 6.3 En todo lo no previsto en este Convenio regirá lo dispuesto para los órganos colegiados en el capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- 6.4 La Comisión de Seguimiento del Convenio ejercerá las siguientes funciones:

1º) Conocimiento y aprobación del Balance de Gestión anual.

2º) Aprobación de la programación de inversiones a realizar en los edificios de las Bibliotecas de titularidad estatal, a que se refiere la estipulación 4.2.

3º) Programación de las inspecciones que, con la finalidad de conocer y valorar el nivel de eficacia en la gestión de los servicios traspasados así como el cumplimiento de las estipulaciones del presente Convenio, deban realizarse cada año por la Administración Gestora en ejercicio de las facultades que le son traspasadas por la estipulación 5.2.

El resultado de las inspecciones programadas, así como la información obtenida, será comunicada a la Comisión de Seguimiento.

Cuando las circunstancias lo aconsejen, además de las inspecciones programadas, la Administración Gestora de oficio, o a requerimiento del Ministerio de Cultura cuando afecte tanto a los inmuebles como a los fondos de titularidad estatal, realizará las inspecciones necesarias. Si la Administración gestora no atendiera el requerimiento del Ministerio de Cultura en el plazo de un mes desde su formulación, éste procederá directamente a efectuar dicha inspección. Los resultados de las inspecciones a las que se refiere el presente párrafo serán igualmente comunicados a la Comisión de Seguimiento.

4º) Propuesta de mejoras necesarias sobre el régimen de funcionamiento de las Bibliotecas objeto de este Convenio e intercambio de información con arreglo a lo dispuesto en la estipulación 5.6

CUARTA. Edificios e instalaciones

- 4.1 El Estado conserva la titularidad de los edificios e instalaciones de las Bibliotecas objeto de este Convenio.
- 4.2 Las inversiones que se realicen en los edificios de las mencionadas Bibliotecas, y que no supongan la mera conservación de los mismos, serán programadas por el Ministerio de Cultura, por propia iniciativa o a propuesta de la Junta de Andalucía y siempre previa consulta con los órganos competentes de esta última. Dichas inversiones se realizarán con cargo a las partidas que se habiliten al efecto en los Presupuestos Generales del Estado o, subsidiariamente, en los de la Junta de Andalucía.
- 4.3 En todo caso, la contratación y ejecución de las mismas, se llevará a cabo con arreglo a lo previsto en la legislación de Contratos del Estado.
- 4.4 Los gastos de mantenimiento y conservación de los edificios e instalaciones de las Bibliotecas objeto de este Convenio incluidos los que se deriven de las nuevas inversiones, serán atendidos por la Junta de Andalucía con cargo a sus Presupuestos.
- 4.5 Los mencionados edificios se dedicarán al uso propio de las funciones de las correspondientes Bibliotecas Públicas y a aquellas otras funciones señaladas en el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, así como a funciones de difusión cultural siempre que no perjudiquen el normal desarrollo de las anteriores.

QUINTA. Organización y Comunicación

- 5.1 La dirección de cada Biblioteca es responsable de la adecuada organización y funcionamiento de la actividad investigadora del centro y de sus fondos, con criterios

- 5.5 La Junta de Andalucía garantizará el mantenimiento de los actuales vínculos de relación existentes entre las Bibliotecas Públicas de titularidad estatal en Andalucía y el resto de Bibliotecas Públicas del Estado.

- 6 El Ministerio de Cultura y la Junta de Andalucía, en sus respectivas condiciones de Administración titular y Administración gestora, se comprometen a mantener un permanente intercambio de información sobre las Bibliotecas objeto de este Convenio, así como sobre los edificios e instalaciones, situación de los fondos y funcionamiento de los servicios.
- 7 Ambas partes estudiarán en común las mejoras necesarias para que los servicios prestados por dichas Bibliotecas alcancen el nivel óptimo, colaborando en programas encaminados a dicho fin.

SEXTA. Comisión de Seguimiento.

- 1 Para el seguimiento de la ejecución del presente Convenio se constituirá una Comisión compuesta de los siguientes miembros:
Co-presidentes:

- Director General del Libro y Bibliotecas del Ministerio de Cultura.

- Director General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente.

Vocales:

- Director del Centro de Coordinación Bibliotecaria del Ministerio de Cultura.

- Jefe de Servicio del Centro de Coordinación Bibliotecaria del Ministerio de Cultura.

- Director de la Biblioteca de Andalucía de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente.

- Coordinador General del área de Instituciones, Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente. (En su defecto el Jefe del Servicio de Instituciones del Patrimonio Histórico)

A las sesiones de la Comisión podrán asistir, en calidad de asesores, otros funcionarios o especialistas en las distintas materias, que sean convocados por la misma, quienes tendrán voz pero carecerán de derecho de voto.

59) Coordinación de las programaciones de cursos de formación y reciclaje del personal, y de los programas y becas o bolsas de estudios financiados con cargo a acuerdos internacionales.

68) Resolver cuantas cuestiones de interpretación puedan derivarse de los términos del presente Convenio.

78) Revisión de los términos del presente Convenio en cumplimiento de lo establecido en la estipulación 7.1

89) Cualesquiera otras funciones que le asignen ambas partes de común acuerdo.

SEPTIMA. Final

- 1 Los términos del Convenio podrán ser modificados, total

o parcialmente, de común acuerdo, a instancia de cualquiera de las partes, previa denuncia, con un preaviso de seis meses.

- 7.2 El presente Convenio deja sin efecto al suscrito en Cádiz el 18 de octubre de 1984 entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Andalucía sobre gestión de las Bibliotecas de titularidad estatal, que fue publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 5 de diciembre de 1984 y en el Boletín Oficial del Estado de 18 de enero de 1985.

La Ministra de Cultura, Carmen Alborch Bataller.
El Consejero de Cultura y Medio Ambiente, Juan Manuel Suárez Japón.

ANEXO I

BIBLIOTECA PUBLICA DEL ESTADO, BIBLIOTECA PROVINCIAL DE ALMERIA

BIBLIOTECA PUBLICA DEL ESTADO, BIBLIOTECA PROVINCIAL DE CADIZ

BIBLIOTECA PUBLICA DEL ESTADO, BIBLIOTECA PROVINCIAL DE CORDOBA

BIBLIOTECA PUBLICA DEL ESTADO, BIBLIOTECA PROVINCIAL DE GRANADA

BIBLIOTECA PUBLICA DEL ESTADO, BIBLIOTECA PROVINCIAL DE HUELVA

BIBLIOTECA PUBLICA DEL ESTADO, BIBLIOTECA PROVINCIAL DE JAEN

BIBLIOTECA PUBLICA DEL ESTADO, BIBLIOTECA PROVINCIAL DE MALAGA

BIBLIOTECA PUBLICA DEL ESTADO, BIBLIOTECA PROVINCIAL DE SEVILLA

Sevilla, 27 de mayo de 1994.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

RESOLUCION de 25 de mayo de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace pública la concesión de una subvención específica a la Federación de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Por Resolución del Presidente de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 24 de mayo 1994, se ha concedido a la Federación de Espacios Naturales de Andalucía, una subvención de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 Ptas.), para sufragar los gastos del Stand de participación en el Certamen NATUR'94 (Feria Integral del Medio Ambiente), la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994

Sevilla, 25 de mayo de 1994.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 8 de junio de 1994, del Instituto de Estadística de Andalucía, convocando concurso público para la contratación del servicio de mejora del sistema de información del registro de mortalidad del IEA. (PD. 1963/94).

Objeto: El Instituto de Estadística de Andalucía, de acuerdo con la legislación vigente, ha resuelto convocar concurso público, con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Tipo de licitación: 10.000.000 ptas, IVA

Plazo de ejecución: 4 meses.

Clasificaciones requeridas: Grupo III, Subgrupo 3, Categoría B.

Fianza Provisional: Será del 2% del tipo de licitación.

Fianza definitiva: Será del 4% del tipo de licitación.

Expediente: Puede examinarse en la Secretaría General del Instituto de Estadística de Andalucía, c/ Marqués del Nervión, nº 40, de Sevilla.

Proposiciones, documentación y plazo: Se presentarán dos sobres cerrados que se titularán: «Sobre nº 1, Documentación»

que contendrá los documentos a que hace referencia el epígrafe 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. «Sobre nº 2, Proposición Económica», en el que se incluirá la proposición económica, según modelo que figura como Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La presentación se efectuará en el Registro General del Instituto de Estadística de Andalucía, c/ Marqués del Nervión nº 40, de Sevilla, mediante la entrega conjunta de los dos sobres. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del día 18 de julio de 1994.

Apertura de las proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 13 horas del día 25 de julio de 1994, en la sala de juntas del Instituto de Estadística de Andalucía, sita en la c/ Marqués del Nervión nº 40, de Sevilla.

Abono de los anuncios: Se efectuará por la empresa adjudicataria.

Sevilla, 8 de junio de 1994.— El Director P.D. (Res. 9.5.91), La Secretaria General, Milagros Carrero García.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 9 de junio de 1994, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncio concurso público, por el procedimiento abierto sin trámite de admisión previa, para la contratación de las obras que se indican. (PD. 1966/94).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia en el encabezamiento.

Expte. N°: 03-0047/94.

Denominación: «Proyecto y Obra de Interconexión de los diferentes entornos de actuación informática de la Consejería de Cultura».

Presupuesto de contrata: 9.870.000 pesetas. IVA incluido.

Fianza provisional: 2 por 100 del presupuesto de contrata.

Plazo de ejecución: Un mes.

Exposición de los expedientes: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas estarán a disposición para su examen en el Servicio de Contratación de la Dirección General de Patrimonio, sito en Sevilla, Avda. República Argentina nº 21, 1ª planta, durante los días laborables excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las catorce horas.

Se podrá solicitar el envío de la documentación a dicho Servicio hasta el 5 de julio de 1994.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14 horas del día 15 de julio de 1994.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en Avenida República Argentina, 21-B, planta baja, de Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo se estará a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Referencia al modelo de proposición económica: La proposición económica deberá llevarse a cabo conforme al modelo Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Documentación a presentar por los licitadores: La indicada en el epígrafe 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examen de la documentación: La Mesa de Contratación del día 18 de julio de 1994, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Dirección General de Patrimonio el resultado de la misma, a fin de que, los licitadores afectados, conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación en acto público a celebrar en la Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio, sita en la Avda. República Argentina, 21-B, planta primera, de Sevilla, a las trece horas, del día 22 de julio de 1994.

Forma Jurídica que deberá adoptar la agrupación de empresas, en su caso: Sociedad Civil de responsabilidad solidaria.

Plazo durante el cual el licitador queda obligado a mantener

su oferta: Seis meses, a partir de la apertura de proposiciones.

Importe de los anuncios: Serán por cuenta de la Empresa adjudicataria, de conformidad con lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sevilla, 9 de junio de 1994.— P.D. (Orden de 3.3.1992)— El Director General, José Luis Palomina Romera.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 24 de mayo de 1994, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por lo que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el sistema de concurso con trámite de admisión previa, contratación conjunta de proyecto y obras. (PD. 1967/94).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar a concurso con Trámite de Admisión Previa, Contratación Conjunta de Proyecto y Obra, la Obra que a continuación se especifica:

Objeto y tipo de licitación: Obras de defensa contra inundaciones en Chiclona Cádiz. Concurso con trámite de Admisión Previa. Contratación Conjunta de Proyecto y Obra.

Clave de la obra: A5.311.719/2111.

Presupuesto de contrata estimada: 1.685.264.390 pesetas.

Plazo de ejecución: Veintiocho (28) meses.

Clasificación requerida: Grupo E; Subgrupo 5, Categoría f.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 33.705.288 pesetas.

Fianza definitiva: 67.410.576 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 3 de octubre de 1994 a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación nº 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviados por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación nº 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberán presentar los siguientes documentos:

En el sobre nº 1 «Documentación General», los señalados y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre nº 2 «Documentos justificativos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 8.2.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre nº 3 «Proposición económica» con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 8.2.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además,

cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 9.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 14 de octubre de 1994, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación nº 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Los licitadores están obligados a mantener sus ofertas hasta los veinte días siguientes a la adjudicación provisional en el caso de subasta. En el caso de concurso a los tres meses a partir de la fecha de apertura de proposiciones.

Fecha de envío al DOCE: 9 de junio de 1994.

Sevilla, 24 de mayo de 1994.— El Director General, Jaime Palop Piqueras.

RESOLUCION de 3 de junio de 1994, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 1968/94).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar a subasta con Admisión Previa la siguiente obra:

Objeto y tipo de licitación: Subasta con Admisión Previa. «Acondicionamiento en la CP-214. Tramo: Palma del Río-Fuente Palmera».

Clave de la obra: C-51028-ON2-4C (2-CO-161)

Presupuesto de contrata: 487.250.321 pesetas.

Plazo de ejecución: Dieciseis (16) meses.

Clasificación del contratista:

Grupo: A, Subgrupo: 2, Categoría: d

Grupo: G, Subgrupo: 4, Categoría: e

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 11.745.006 pesetas.

Fianza definitiva: 19.490.013 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 11 de julio de 1994 a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre nº 1 «Documentación General», los señalados y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre nº 2 «Documentos justificativos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 8.2.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre nº 3 «Proposición» con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 8.2.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 9.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 22 de julio de 1994, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 3 de junio de 1994.— El Director General, Damián Álvarez Sala.

RESOLUCION de 6 de junio de 1994, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 1969/94).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar a subasta con Admisión Previa la siguiente obra:

Objeto y tipo de licitación: Subasta con Admisión Previa. «Acondicionamiento de Arroyovil a Mancha Real en la CN-321».

Clave de la obra: C-51031-ON1-4J (1-J-162)

Presupuesto de contrata: 628.302.628 pesetas.

Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.

Clasificación del contratista:

Grupo: A, Subgrupo: 2, Categoría: e

Grupo: G, Subgrupo: 4, Categoría: e

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 12.566.053 pesetas.

Fianza definitiva: 25.132.105 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 11 de julio de 1994 a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre nº 1 «Documentación General», los señalados y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre nº 2 «Documentos justificativos para la Admisión

Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 8.2.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre nº 3 «Proposición» con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 8.2.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 9.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 22 de julio de 1994, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 6 de junio de 1994.- El Director General, Damián Álvarez Sala.

CORRECCION de erratas a la Resolución de 19 de mayo de 1994, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (BOJA Núm. 80, de 1.6.94)

Advertida errata, en la Resolución de 19 de mayo de 1994, insertada en el BOJA núm. 80, de fecha 1 de junio de 1994, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página número 5.872, columna derecha, línea 1, donde dice: «...13-SE-324)», debe decir: «...12-SE-324)».

Sevilla, 8 de junio de 1994

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 10 de junio de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación de la asistencia técnica (ATC. 13/94) (PD. 1971/94).

1. Objeto y tipo: Servicios para la realización del servicio de conservación y mantenimiento de los servicios centrales de la Consejería de Agricultura y Pesca, con un presupuesto total de licitación de veintitrés millones (23.000.000) de pesetas.

2. Plazo de ejecución: desde el día 1 de agosto de 1994 hasta el 30 de julio de 1995.

3. Nombre y dirección del servicio al que pueden solicitarse los documentos: Secretario General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Juan de Lara Nieto, s/n., teléfono 455 18 00, telefax 455 23 72.

4. Fianza provisional: 460.000 ptas.

5. Clasificación requerida: Grupa III, Subgrupos 5 y 7, Categoría A.

6. Proposición económica: Según modelo que figura como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y conforme a las especificaciones de éste.

7. Plazo de presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca sito en la Dirección ya indicada en el punto 3, o enviadas por correo, antes de las 14 horas del vigésimo día hábil a contar del siguiente a la última publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha de posesión del envío en la oficina de correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante télex o telegramas en el mismo día.

8. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar a las 12 horas del tercer día hábil siguiente al que termine el plazo de

presentación de proposiciones si dicho día fuere sábado, se celebrará el día siguiente también hábil, en los locales de la Consejería de Agricultura y Pesca, en la dirección ya indicada en el punto 3.

9. Documentación: Cada licitador presentará en mano o enviará por correo, dos sobres en cada uno de los cuales figurará el objeto del contrato y el nombre de la empresa licitante. El sobre B contendrá exclusivamente la proposición económica y el sobre A el resto de documentación indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de junio de 1994.- El Secretario General Técnico, César V. López López.

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 7 de junio de 1994, de la Secretaría General Técnica, sobre adjudicación definitiva de la obra que se cita.

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de obras realizado mediante la forma de concurso con trámite de admisión previa:

Denominación: Ejecución de cubierta e instalación de aire acondicionado en el Centro de Formación Profesional Ocupacional de Linares (Jaén).

Empresa: Carlos Martos Nava Construcciones.

Presupuesto de adjudicación: Cuarenta y cuatro millones quinientas cincuenta y cinco mil novecientas pesetas (44.555.900).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 38 de L.C.E. así como del 119 del R.G.C. para su aplicación.

Sevilla, 7 de junio de 1994.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 3 de junio de 1994, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contratos de trabajos específicos. (PD. 1953/94).

Se anuncia concurso por procedimiento abierto sin trámite de admisión previa para la adjudicación del siguiente Expediente:

Expediente: BC4A019.98ES

Título: «Documentación de expedientes incoados de Monumentos y Jardines Históricos para su declaración como Bien de Interés Cultural»

Presupuesto de licitación: Ptas: 7.760.000 (IVA incluido)

1994: 4.081.787 ptas.

1995: 3.678.213 ptas. (2%).

Plazo de ejecución: Once (11) meses.

Fianza provisional: 155.200 ptas. (2%).

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales (Servicio de Protección del Patrimonio Histórico) de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente durante el plazo de presentación de proposiciones de 10,00 a 13,00 horas.

El plazo de presentación de ofertas será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará a las 13,00 horas del último día del plazo en el Registro General de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, sita en la calle San José, nº 13, de Sevilla.

Los licitadores presentarán las proposiciones de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas.

La apertura de Proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación a las 12,00 horas del día 1 de agosto en la Sala de Juntas de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente.

Examen de la documentación: La Mesa de Contratación el día 26 de julio de 1994, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Secretaría General Técnica el resultado de la misma, a fin de que los

licitadores afectados conozcan y subsanen dentro del plazo que se indique los defectos materiales observados en la documentación.

El importe de los anuncios en el Baletín serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 3 de junio de 1994.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 1 de junio de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados por el expediente de expropiación de la obra que se cita para el levantamiento de actas previas (2-H-151).

Por Resolución de lo Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte de fecha 11 de marzo de 1994, se ordenó lo iniciación del Expediente de Expropiación de la obra clave: 2-H-151. «Desdoblamiento de calzada Bollullos-Almonte y Variante de Almonte», cuyo proyecto fue aprobado con fecha 21 de enero de 1991.

En acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, se declara de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, la ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación del citado proyecto.

A tal efecto, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta Resolución, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Bollullos del Condado, los días 27 y 28 de junio de 1994, en horas de 9,30 a 13,00 y en el Ayuntamiento de Almonte, los días 4, 5, 6, 7, 11 y 12 de julio de 1994, en horas de 9,30 a 13,00, los propietarios afectados en dichos términos, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de Apoderado Notarial, para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno, de Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17-1º del Reglamento, con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Huelva, 1 de junio de 1994.- El Delegado, Diego Romero Domínguez.

RELACION QUE SE CITA

Rel.: BOLLULLOS DEL CONDADO

Día: 27 de Junio de 1.994

FINCA Nº	PROPIETARIO	NATURALEZA	SUPERFICIE A EXPROPIAR. (2).
1	D. José Mº Raposo Pérez	Cereal	2.803
2	Hermanos Salas	Tierra calma	1.706
3	D. José Mº Iglesias Salas	Tierra calma	830
4	D. Pedro Miguel Asuero Roldán	Legumbres	1.232
5	D. Matías López Martín	Naranjos	1.703
6	D. Santiago Villarán Cano	Olivos	525
7	D. José Carrallén Lozano	Viñas y Olivos	1.660
8	D. Matías López Martín	Naranjos	5.030
9	D. Juan García Nebles	T.calma y Viñas	4.373
10	-	Tierra calma	785

11	D. José Carlos García González	Melocotones	9.463
12	D. Carlos Sánchez Aisain	Tierra calma	2.385
Día: 28 de Junio de 1.994			
13	Bar Los Angeles	-	4.235
14	D. Antonio Díaz Valdayo	Tierra calma	610
15	D. José Suarez Díaz	Naranjos	340
16	D. Alejandro Carrasco Rodríguez	Olivos	711
17	Dª Mercedes Calvo Vázquez	Viñas	854
18	D. Juan García Nebles	Olivos	1.668
19	D. José Mº Valdayo Alcántara	Viñas	1.242
20	D. Francisco Javier Camacho López	Legumbres y Girasol	-
21	Instalación de Butano	-	2.380
22	D. Juan García Nebles	Cereal	2.922
23	D. Juan García Nebles	Viñas	4.888
24	D. Santiago Perea Gutiérrez	Girasol	32.857

Rel.: ALMONTA

Día: 4 de Julio de 1.994

FINCA Nº	PROPIETARIO	NATURALEZA	SUPERFICIE A EXPROPIAR. (2).
25	Herde. de D. Adolfo Nebles Delgado	Girasol	17.637
26	D. Santiago Perea Gutiérrez	Olivos	4.656
27	D. José Martín Valdayo	Viñas	2.491
28	D. Manuel Iglesias Valdayo	Olivo, Cereal y Girasol	4.198
29	D. José Martín Valdayo	Viñas y Olivos	2.502
30	D. Juan González Boa	Viñas	1.827
31	D. José Iglesias García y Mhou.	Olivos	1.870
32	Vda. de D. Luis Pi Martín	Olivos	1.847
33	D. José Luis Carrallán	Olivos	1.481
34	D. Manuel Hairena	Olivos	1.989
35	D. José Cáceres Peláez	Olivos	842
36	D. Juan García Nebles	Olivos	3.378
37	D. Francisco Ojeda Barrayo	Viñas	2.326
38	D. Alejandro Carrasco Rodríguez	Cereal	730
39	Hermanos Cabrera	Cereal	1.351
40	Heros. de D. Rodrigo Cruz	Olivos	1.693
41	D. Francisco Jiménez Pérez	Olivos	1.662
42	Hermanos Cabrera	Viñas y Olivos	1.750

Día: 5 de Julio de 1.994

43	D. Francisco Caro Toro	Olivos	1.892
44	D. J. Martínez López	Viñas	1.912
45	D. Antonio Ferreira Rosado	Viñas	1.792
46	D. Antonio Carrión Pérez	Cereal	28.156
47	D. Mariano Suarez Fernández	T.calma y Viñas	17.176
48	Heros. de D. Manuel Escobas Peláez	T.calma y Viñas	12.389
49	D. Rafael Cortés Bojarano	Olivos	957
50	D. Francisco Jiménez Pérez	Viñas	4.140
51	D. José Cortez Díaz	Viñas	4.964
52	D. Fernando Martín Jiménez	Olivos y T.calma	684
53	D. Matías Rodríguez Toro	Olivos	1.636
54	D. José Díaz Morales	Tierra calma	4.385
55	D. José Jiménez Castellano	Olivos	2.955
56	D. Pedro Geniel García	Chatarrería	9.212
57	D. Francisco Díaz Domínguez	Olivos	1.815
58	D. Francisco Toro Toro	Olivos	2.530
59	D. Juan Martín Martín	Tierra calma	1.045
60	D. José Carpina Gaona	Tierra calma	1.860

FECHA	PROPIETARIO	NATURALEZA	SUPERFICIE A EXPROPIAR (M ²)
Día: 6 de Julio de 1.994			
61	D. Jesús Martínez López	Tierra calma	1.437
62	D. Domingo Basuto Díaz	Viñas	1.264
63	D. Antonio Barraquán Cabrera	Viñas	815
64	D. J. Miguel López Martínez	Viñas	857
65	D. Jesús Martínez López	Viñas	477
66	Alvarez Forestal, S.A.	.	305
67	D. Cristóbal Millán Cabrera	Eucaliptos	1.947
68	Héro. de D. Antonio Reales Carrasco	Pinos	2.371
69	D. Diego Medina Rodríguez	Eucalipto	2.710
70	Héro. de D. Juan Cepeda	Tierra calma	294
71	D. Miguel Barón Orihuela	Ciraso	277
72	Hermanos Escobas Pealéz	Tierra calma	2.335
73	D. Angel Bejarano León	Viñas	1.197
74	D. Ignacio Contreras Pérez	Viñas	2.685
75	Rivera de Jacallón	Viñas	22.450
76	D. Ignacio Contreras Pérez	Viñas	2.494
77	Héros. de Pascual	Viñas	1.245
78	D. José García Valladolid	Cereal	1.110

Día: 7 de Julio de 1.994

79	D. Diego Luis Orihuela Calvo	Ciraso	1.420
80	D. Modesto Aranguete Martín	Olivos y Viñas	3.436
81	D. José Díaz Blanco	Tierra calma	1.436
82	D. Pedro Muñoz Cabrera	Tierra calma	1.715
83	D. Cristóbal Haraver García	Viñas	3.243

FECHA	PROPIETARIO	NATURALEZA	SUPERFICIE A EXPROPIAR (M ²)
84	D. Francisco Villa Orihuela	Tierra calma	7.645
85	D. Agustín García Castellano	Tierra calma	24.295
86	D. Modesto Aranguete Martínez	Olivos	16.580
87	D. Francisco Caro Toro	Tierra calma	6.650
88	D. Diego Martín Bañes	Viñas	8.330
89	D. Jesús Mondaca Boños	Viñas	5.390
90	Hermanos Carralla	Almacén	1.180
91	D. Fernando Viejo Rodríguez	Viñas	6.903
92	D. José M ^o Gómez Pérez	Tierra calma	7.773
93	D. Diego Torres Villa	Tierra calma	8.546
94	D. José Salcedo Ramos	Tierra calma	3.139
95	D. Manuel Azevedo Martínez	Viñas	3.905
96	D. José Naranjo Bañes	Viñas	2.148

Día: 11 de Julio de 1.994

97	D. Francisco Medina Viejo	Viñas	2.452
98	D. Antonio Carrión Pérez	Tierra calma	2.195
99	D. Manuel Haraver Favón	Viñas	1.325
100	D. Francisco Haraver Favón	Viñas	1.135
101	D. Antonio Valladolid Ramos	Viñas	3.170
102	D. Isabelo García Muñoz	Viñas	2.200
103	Héros. de D. Félix Acosta Valladolid	Olivos	8.236
104	D. Carmelo Caseres García	Tierra calma	6.570
105	D. Francisco Miguel Díaz Pérez	Viñas	4.770
106	D. Diego Ramírez Ramos	Viñas	4.390
107	D. José Ramos Márquez	Viñas	6.275
108	Heradero de Aranguete Martín	Viñas	8.646
109	Heradero de Francisco Corona	Viñas	4.790
110	D. Manuel Espina Barraquán	Ciraso	6.542
111	D. Francisco Martínez Moreno	Tierra calma	6.200
112	D. Francisco Gostrillo Moreno	Viñas	5.290
113	Héros. de Diego Orihuela Bañes	Viñas y Cereal	4.400
114	D. Ignacio Villa Díaz	Viñas	12.640

Día: 12 de Julio de 1.994

FECHA	PROPIETARIO	NATURALEZA	SUPERFICIE A EXPROPIAR (M ²)
115	D. Francisco Martínez Moreno	Tierra calma	5.455
116	D. Francisco Martínez Moreno	Tierra calma	5.803
117	D. Domingo Díaz Pérez	Tierra calma	6.393
118	D. Manuel Coronel	Viñas	21.175
119	D. Carmelo Acosta Valladolid	Viñas	11.376
120	D. Francisco María Ramírez	Viñas	10.263
121	D. Modesto Aranguete Martín	Viñas	8.593
122	D. Cristóbal Pealéz Mesa	Olivos	2.396

123	D. Francisco María Ramírez	Viñas	3.487
124	D. Carmelo Acosta Valladolid	Viñas	1.381
125	D. Francisco María Ramírez	Viñas	9.040
126	D. Cristóbal Pealéz Mesa	Olivos	6.560
127	D. Modesto Aranguete Martín	Viñas	1.600
128	D. Carmelo Acosta Valladolid	Viñas	1.080
129	D. Francisco María Ramírez	Viñas	2.040
130	D. Carmelo Acosta Valladolid	Viñas	800
131	D. Francisco María Ramírez	Edificación	164

AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA

ANUNCIO de expropiación.

EDICTO. El Ayuntamiento de Benalmádena, en sesión plenaria celebrada el día 25 de mayo de 1991, al punto 6º de los de su Orden del día acuerda acometer la ejecución, mediante el sistema de expropiación, de los Planes Especiales de Costas núms. 1 y 2 para lo que se procederá a la expropiación de los terrenos afectos al sistema general de espacios libres (áreas de protección) contenidos en dichos planes.

En dicho acuerdo se aprueba igualmente la relación de propietarios afectados, constituida tan sólo por D. Javier Herrera Fernández y D. Ramón Morales Jorreto, y la descripción de los bienes incluidos.

Posteriores gestiones dieron como resultado la adquisición, mediante permuta con bienes municipales, de la parcela de D. Javier Herrera Fernández, luego de D. Rauno Olavi Sirja, sin que ello fuese posible con D. Ramón Morales Jorreto, titular dominical de la otra parcela a expropiar.

Reiniciando el expediente expropiatorio, y en cumplimiento o cuanto dispone el art. 221 de la Ley del Suelo, se someten a trámite de información pública por término de quince días, por inserción en las Boletines Oficiales de la Junta de Andalucía y de la Provincia y en el diario de mayor circulación de la provincia, los siguientes documentos:

a) Relación de propietarios afectados:
D. Ramón Morales Jorreto.

b) Relación de fincos afectados por la expropiación:
«Parcela catastral nº 6602001. Parcela de terreno, porte del Cortijo nombrado actualmente «San Eduardo», en el Partido del Higuera o Cuesta de Carvajal, término municipal de Benalmádena, con superficie de sesenta áreas y noventa y cuatro centiáreas, o seis mil noventa y cuatro metros cuadrados, que linda: al Norte, con la carretera nacional 340, de Cádiz o Málaga; al Este, con la Cañada de Alforó; al Sur, con la zona marítima y playa; y al Oeste, con el Arroyo de Carvajal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 871, libro 134, folio 155, finca 6.455, Inscripción 1ª, Según acta de 28.6.88, de ocupación del MOPU, por obras de ampliación de la C.N. 340, dicho finca ha quedado disminuida en 880 m² por lo que la superficie actual pasa a ser de 5.214 m². Titular registral D. Ramón Morales Jorreto.»

El expediente podrá examinarse de 10 a 14 horas en el Área de Arquitectura y Urbanismo de este Ayuntamiento, sita en Avdo. Juan Luis Perolto s/n de Benalmádena Pueblo.

Benalmádena, 7 de junio de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CADIZ

ANUNCIO de bases.

Bases generales y específicas de Auxiliares Fiscales y Urbanísticos, Auxiliar de Delineación e Inspector de Obras.

BASES DE CONVOCATORIAS DE PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO

Primera. Objeto de las convocatorias.
Es objeto de las convocatorias la provisión en propiedad,

por el procedimiento que se indica para cada una de las plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario, que figuran en los anexos que acompañan a estas Bases, a las que padrán sumarse aquéllas que se produzcan hasta la celebración de las pruebas.

De estas plazas se reservan a promoción interna de funcionarios en propiedad de la propia corporación, el número de plazas que se indican en los anexos respectivos.

Las vacantes sin cubrir de las reservadas a promoción interna podrán ser cubiertas por el resto de aspirantes procedentes del turno libre.

Las plazas ofertadas están dotadas económicamente con las retribuciones básicas correspondientes al grupo de clasificación en que se incluyen, según determina el Art. 25 de la Ley 30/84 de 2 de agosto, y demás retribuciones complementarias que correspondan al puesto de trabajo.

Segunda. Normas generales.

Las plazas que se convoquen este año se ajustarán a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; en la Ley 30/1984 de 2 de agosto; en la Ley 23/1988, de 28 de julio; en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado; en el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo; en las normas de esta convocatoria y cuantas disposiciones sean aplicables.

Tercera. Condiciones de los aspirantes.

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- e) No hallarse incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en la legislación vigente.
- f) Estar en posesión de los títulos exigidos para el ingreso en los grupos de Funcionarios que señala el artículo 25 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en los artículos 169 y 135 del Real Decreto Legislativo 781/1986.

Cuarta. Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en estas convocatorias deberán hacerlo constar en instancia dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, manifestando que reúnen las condiciones exigidas en la base tercera y acompañadas del justificante de abono de los derechos de examen.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado en el que figurará la referencia, el número y fecha de los Boletines Oficiales de la Provincia y de la Junta de Andalucía en los que se hayan publicado las bases y convocatorias.

Las instancias podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 2.500 pesetas para las plazas del Grupo A; 2.000 pesetas para las del Grupo B; 1.500 pesetas para los Grupos C y D, y 1.000 pesetas para las del Grupo E.

Quinta. Admisión de Candidatos.

Terminado el plazo de presentación de instancias, por la Alcaldía-Presidentencia, en el plazo máximo de un mes, se dictará Resolución declarando aprobada la lista de excluidos y admitidos que se publicará en el BOP y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, determinando lugar, fecha y hora de celebración de las pruebas, y en su caso orden de actuación de los aspirantes según sorteo realizado al efecto así como la composición del Tribunal.

Los aspirantes excluidos podrán reclamar en el plazo de diez días a partir del siguiente al de la publicación de la Resolu-

ción. Si no hay reclamaciones se elevarán a definitivas las listas provisionales, sin necesidad de nueva publicación.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a instancia del interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexta. Tribunales.

El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación, o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales: Técnico o experto designado por la Corporación. Representante de la Comunidad Autónoma.

Funcionario de carrera designado por la Corporación.

Un representante de los funcionarios nombrado por la Junta de Personal.

Un representante de los funcionarios nombrado por las Centrales Sindicales más representativas, con voz y sin voto.

La designación del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes.

Los vocales poseerán igual o superior titulación o especialización a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

Cuando el procedimiento selectivo lo aconseje, el Tribunal, podrá disponer la incorporación al mismo, con carácter temporal, de otros funcionarios o trabajadores municipales para colaborar en el proceso de selección.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los 5 años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptima. Comienzo y desarrollo de los ejercicios.

En la misma Resolución, que aprueba la lista de admitidos y excluidos, se indicará composición nominal del Tribunal, y día de comienzo de las pruebas.

Los sucesivos anuncios para la celebración de las restantes pruebas se harán públicos en el tablón de anuncios de la casa Consistorial con doce horas de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de 24 horas si se trata de un nuevo ejercicio.

En cualquier momento del proceso selectivo, si los Tribunales tuvieren conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Presidente del Tribunal.

Octava. Fase de concurso.

En aquellas plazas que el sistema de selección sea Concurso-Oposición, la fase de concurso se regirá por las siguientes normas:

1. Méritos profesionales:

Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente 0,05 Puntos.

Por cada mes completo de servicios prestados en Empresas privadas en plaza o puesto de igual o similar contenido, que deberán ser suficientemente acreditados a través del contrato de trabajo visado por el INEM y certificado de cotizaciones a la S.S. o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria 0,02 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

2. Méritos Académicos:

- Grado de doctor en una materia propio de la titulación exigida para la plaza 2,00 puntos.
 Otra Licenciatura/Diplomatura en el mismo Área de conocimiento u otra especialidad en la Titulación exigida para la plaza 1,00 Punto.
 Grado de licenciado en las plazas T.A.E. en que se exija el título de Diplomado 1,00 Punto.

3. Cursos y Seminarios, Congresos y Jornadas:

Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por Instituciones de carácter público.

A) Por la participación como asistente:

Hasta 14 horas ó 2 días	0,05 puntos.
De 15 a 40 horas de duración de 3 a 7 días	0,10 puntos.
De 41 a 70 horas de duración de 8 a 12 días	0,20 puntos.
De 71 a 100 horas de duración de 13 a 20 días	0,25 puntos.
De 101 a 200 horas de duración de 21 a 40 días	0,50 puntos.
De 200 horas en adelante o más de 40 días	1,00 punto.

Los cursos en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refiere la anterior escala.

B) Por lo participación como Director, Coordinador o Ponente:

Por participar como Director, Coordinador o Ponente 0,20 puntos.

La participación en una misma actividad docente como Director o Coordinador y como Ponente en varias materias sólo será objeto de una única puntuación.

Podrán establecerse otros méritos para alguna de las plazas que se convoquen valorándose hasta un máximo de 1,50 puntos.

Novena. Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios serán calificados por el Tribunal de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 5 puntos en cada uno de ellos para pasar al siguiente.

Este sistema de calificación general, no regirá para aquellas pruebas en cuyos anexos se establezca uno distinto. Siendo de aplicación el que se especifique en los anexos correspondientes.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los diferentes miembros del Tribunal, y dividiendo el total por el número de asistentes en aquel, siendo el cociente la calificación definitiva. No se computará la calificación más alta ni la más baja.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición, a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Los puntos del concurso no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la oposición, siendo el porcentaje máximo admisible de puntos a adjudicar en la fase de concurso del 25% respecto de la fase de oposición.

Este 25% se distribuirá proporcionalmente entre los méritos a valorar:

Méritos académicos	30%
Méritos profesionales	40%
Cursos y seminarios, congresos y jornadas	10%
Méritos específicos	20%

Décima. Relación de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará la relación de aprobados, por orden de puntuación; no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la autoridad competente.

Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido será nula de plena derecho.

Undécima. Presentación de documentos.

Los aspirantes propuestos deberán aportar al Departamento de Personal los siguientes documentos acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y los requisitos exigidos en la convocatoria:

a) Fotocopia del D.N.I. de conformidad con la resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 5 de noviembre de 1985.

b) Copia autenticada a fotocopia (acompañada de original para su compulsión) del título exigido en la respectiva convocatoria, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

En el supuesto de haber invocado un título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia.

c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función, expedido por el Servicio de Sanidad del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.

d) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según modelo que figura en el Anexo I de esta convocatoria.

Los aspirantes que obtengan plaza y ya estén ocupando algún puesto en el Ayuntamiento quedarán exceptuados de presentar los documentos aportados con anterioridad y obren en sus expedientes personales, pudiendo ser requeridos para que completen la documentación existente.

Plazo. El plazo de presentación de documentos será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente día de la publicación de la lista de aprobados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento General de Ingreso en la Administración Pública, quienes dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presenten su documentación o no reúnan los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por la falsedad en la instancia por solicitar la admisión a las pruebas selectivas.

Duodécima. Nombramiento y toma de posesión.

Aprobada la propuesta de nombramiento, los aspirantes incluidos en la misma deberán tomar posesión en el plazo que determine la Corporación, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de funcionarios de Administración Local.

Quienes, sin causa justificada, no tomaran posesión en el plazo indicado, perderán todos los derechos derivados de las pruebas selectivas y del subsiguiente nombramiento conferido.

Decimotercera. Incidencias.

El Tribunal Calificador queda facultado para resolver los dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el correcto desarrollo de la convocatoria en todo lo no previsto en estas bases.

Las resoluciones y actos de los Tribunales de Selección podrán ser recurridas ante el Presidente de la Corporación.

ANEXO I

Número de plazas convocadas: Una
 Escala: Administración Especial
 Subescala: Servicios Especiales
 Clase: Cometidos Especiales
 Denominación: Inspector de Obras
 Grupo: D
 Sistema de selección: Oposición
 Titulación exigida: Graduado Escolar, F.P.: 1 o equivalente
 Otros requisitos: Carnets de conducir A-1 y B-1

EJERCICIOS DE LA OPOSICION

La oposición constará de tres ejercicios, todos ellos obligatorios y eliminatorios.

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar, por escrito, un tema de carácter general determinado por el Tribunal inmediatamente antes de comenzar el ejercicio, relacionado con las materias objeto del programa de la convocatoria aunque no se atenga a epígrafe concreto del mismo. Se valorará la facultad de redacción, el nivel de formación y composición gramatical. El tiempo máximo será de una hora.

Segundo ejercicio. Consistente en desarrollar, por escrito, un

cuestionario sobre los temas que componen el programa de la convocatoria.

Tercer ejercicio. De carácter práctico relacionado con las funciones de la plaza convocada.

PROGRAMA PARA LA PLAZA DE INSPECTOR DE OBRAS

Primera parte:

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales, características y estructura.

Tema 2. La Organización territorial del Estado español. Las Comunidades Autónomas. Estatutos de Autonomía.

Tema 3. El Régimen Local español (I). Organización y competencias municipales.

Tema 4. El Régimen Local español (II). Entidades supramunicipales: Áreas Metropolitanas, Mancomunidades, Consorcios, Comarcas.

Tema 5. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública.

Tema 6. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local: organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 7. Derechos y deberes del personal al servicio de las Corporaciones Locales. Régimen disciplinario.

Tema 8. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

Tema 9. La responsabilidad de la Administración Pública. La responsabilidad del personal al servicio de la Administración.

Tema 10. Las Haciendas Locales: Clasificación de los recursos. Presupuestos locales: régimen jurídico del gasto público.

Segunda parte:

Tema 1. La Corporación Municipal de Cádiz. Su organización. Funcionamiento de los órganos colegiados.

Tema 2. El procedimiento Administrativo Local. Fases del procedimiento. Registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 3. El servicio público local. Modos de gestión de los servicios públicos: especial consideración de la concesión.

Tema 4. Las empresas municipales. Los Consorcios. El Consorcio de la Bahía de Cádiz: naturaleza jurídica, composición y competencias.

Tema 5. La contratación administrativa en la esfera local. Selección del contratista.

Tema 6. Fuentes del Derecho Administrativo. Las Ordenanzas y Bandos Municipales.

Tema 7. La informática en la Administración Pública. El ordenador personal: sus componentes fundamentales.

Tema 8. La ofimática: en especial el tratamiento de textos y bases de datos.

Tema 9. La organización del trabajo. El trabajo en equipo. Reparto y análisis de tareas.

Tema 10. Planeamiento vigente. Los espacios públicos, zonas verdes, playas, parques y jardines.

Tema 11. La recogida de basuras y limpieza viaria en el término municipal de Cádiz. Obligaciones y deberes de la concesionaria del servicio.

Tema 12. Los residuos sólidos. Recogida, tratamiento y eliminación.

Tema 13. La Ordenanza Municipal de Limpieza del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz (I). La Limpieza de la red viaria pública, urbanizaciones privadas, y establecimientos mercantiles: responsabilidades de la Administración y los ciudadanos.

Tema 14. Ordenanza Municipal de Limpieza del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz (II). Infracciones y sanciones. Procedimiento sancionador de la Ordenanza.

Tema 15. Procedimiento sancionador (I). Normativa de aplicación. Principios generales. El procedimiento simplificado.

Tema 16. Procedimiento sancionador (II). Iniciación, instrucción y resolución.

Tema 17. El servicio de inspección de limpieza. Operaciones de limpieza. Campañas y otras actuaciones preventivas.

Tema 18. La contaminación. Factores singulares de contaminación. Residuos tóxicos y peligrosos. Competencias en materia de inspección y denuncias de residuos tóxicos y peligrosos.

ANEXO II

Número de plazas convocadas: dos.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Cometidos Especiales.

Denominación: Auxiliares Fiscales y urbanísticos.

Grupo: D.

Sistema de selección: Oposición.

Titulación exigida: Graduado Escolar o Equivalente.

Reserva de plazas: Del total de plazas vacantes se reserva:

Una para promoción interna entre funcionarios del Grupo E que posean la titulación exigida y cuenten, como mínimo, con dos años de servicio en dicho grupo en el Ayuntamiento de Cádiz, teniendo en todo caso preferencia para cubrir puestos vacantes los aspirantes que procedan de este turno.

Las vacantes reservadas que queden desiertas se acumularán al turno libre.

Ejercicios de la oposición.

La oposición constará de tres ejercicios, obligatorios y eliminatorios.

Primer ejercicio. Consistente en contestar un cuestionario tipo test de preguntas con respuestas alternativas relacionadas con las materias objeto del programa de la convocatoria.

Segundo ejercicio. Consistirá en desarrollar, por escrito, en el plazo máximo de dos horas, tres temas extraídos al azar, siendo uno de cada parte del programa de la convocatoria. Se valorarán los conocimientos, redacción y nivel de formación.

Tercer ejercicio. Se desarrollará, por escrito, durante un período máximo de dos horas consistirá en la solución de dos supuestos prácticos, relativos a las tareas propias del puesto.

En este ejercicio se valorará la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones, así como el conocimiento y adecuada aplicación de la normativa vigente.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán, en todo caso, hacer uso de textos legales y libros de consulta de los que acudan provistas.

PROGRAMA DE AUXILIARES FISCALES Y URBANISTICOS

Parte primera.

Tema 1°. La Constitución de 1978: Principios Generales, Característica y Estructura.

Tema 2°. Organización Territorial del Estado español. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía.

Tema 3°. Sometimiento de la Administración o la Ley al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de leyes.

Tema 4°. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Especial consideración del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos con la Administración.

Tema 5°. El acto administrativo: concepto, eficacia y validez. El procedimiento administrativo local. Sus fases. El silencio administrativo.

Tema 6°. Régimen local español: Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 7°. Organización y competencias municipales.

Tema 8°. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local: organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 9°. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al Servicio de las Entidades Locales.

Tema 10°. El presupuesto local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del Presupuesto Local.

Parte segunda.

Tema 1°. Las Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 2°. Los Tributos. Clases. Elementos. Hecho imponible. Sujeto Pasivo. Base tributaria. Determinación de la cuota.

Tema 3°. Procedimiento de gestión tributaria. Iniciación y trámites. Comprobación e investigación.

Tema 4°. La liquidación tributaria. Ingresos directos y tributos de cobro periódico. La inspección.

Tema 5°. La Gestión Recaudatoria. Organismos, autoridades y funcionarios vinculados a la Recaudación Municipal. Los Recaudadores y Agentes de Recaudación: competencia y funciones.

Tema 6°. Los plazos de recaudación: El período voluntario y el período ejecutivo.

El pago: medios de pago y justificantes. El fraccionamiento y aplazamiento. Otras formas de extinción de deudas.

Tema 7°. El procedimiento de apremio: concepto y naturaleza. Expedición y trámite del título ejecutivo: sus características. El requerimiento de pago, formalidades y recursos procedentes.

Tema 8°. Actuaciones previas al embargo de bienes. La providencia de embargo. El orden de prelación en el embargo. Práctica de la diligencia de embargo: excepciones y limitaciones. La colaboración y asistencia debidas al personal recaudador.

Tema 9°. El embargo de dinero depositado en Entidades de Crédito. Formalidades y procedimiento. La posición de la Entidad depositaria frente a la Administración. El embargo de salarios y sueldos: formalidades y procedimiento.

Tema 10°. El embargo de bienes inmuebles. Anotación en el Registro de la Propiedad: el mandamiento y sus requisitos. Concurrencia con otros acreedores y régimen de preferencia.

Tema 11°. El embargo de bienes muebles. Formalidades y procedimiento. La entrada en domicilio. El embargo de vehículos y embarcaciones.

Tema 12°. El embargo de establecimientos mercantiles. Práctica de los mismos y medidas cautelares.

Tema 13°. El embargo sobre derechos incorporales. Peculiaridades en su realización y clases.

Tema 14°. Las garantías del pago y otras formas de responsabilidad en la gestión recaudatoria.

Tema 15°. Enajenación de los bienes embargados. Tasación de los bienes. Formación de lotes. Procedimiento y formas de enajenación. Adjudicación de inmuebles a la Administración.

Tema 16°. La finalización del expediente de apremio. Liquidación de costas. Procedimiento para los créditos incobrables; la declaración de insolvencia y sus efectos.

Parte tercera.

Tema 1°. Las licencias urbanísticas: Concepto de licencia. Actos sujetos a licencia. Procedimiento general para su otorgamiento.

Tema 2°. Regulación de las licencias urbanísticas en el Plan General de Ordenación Urbana de Cádiz.

Tema 3°. Las licencias de obras: Concepto, clases y procedimientos para su otorgamiento.

Tema 4°. La licencia de apertura: Concepto, clases y procedimientos para su otorgamiento.

Tema 5°. El deber de conservación y su límite. Ordenes de ejecución. La ejecución subsidiaria.

Tema 6°. La declaración administrativa de ruina. Concepto, clases, competencias y procedimiento.

Tema 7°. Infracciones urbanísticas: Clases, paralización de obras y demolición de lo indebidamente construido.

ANEXO III

N° de Plazas convocadas: Una.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Cometidos Especiales.

Denominación: Auxiliar de Delineación.

Grupo: D.

Sistema de Selección: Concurso-Oposición.

Titulación exigida: F.P.I Rama de Delineación.

EJERCICIOS DE LA OPOSICION

La fase de oposición constará de dos ejercicios obligatorios y eliminatorios.

Primer ejercicio: Consistente en desarrollar, por escrito, en el tiempo máximo de dos horas supuestos prácticos relacionados con las materias que componen la segunda parte del programa.

Segundo ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, relacionado con las materias objeto del programa de la convocatoria.

PROGRAMA PARA LA PLAZA DE AUXILIAR DE DELINEACION

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales, características y estructura.

Tema 2. La organización territorial del Estado español. Las Comunidades Autónomas. Estatutos de Autonomía.

Tema 3. El Régimen Local español. Organización y competencias municipales.

Tema 4. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública.

Tema 5. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local: organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 6. Derechos y deberes del personal al servicio de las Corporaciones Locales. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

Tema 7. La responsabilidad de la Administración Pública. La responsabilidad del personal al servicio de la Administración.

Tema 8. Las Haciendas Locales: clasificación de los recursos. Presupuestos locales: régimen jurídico del gasto público.

Segunda parte:

Tema 1. La Ley del Suelo. Planes de Ordenación.

Tema 2. El Urbanismo como competencia municipal. Aspecto de la gestión municipal del urbanismo.

Tema 3. Elección, manejo y conservación del papel dibujo.

Tema 4. Papel heliográfico. Tipos y características. Usos.

Tema 5. La reproducción de planos. Tipos y características.

Tema 6. Material de dibujo. El dibujo a lápiz.

Tema 7. Material de dibujo. El dibujo a tinta.

Tema 8. El tecnógrafo y el pantógrafo.

Tema 9. El trazado de perpendiculares y paralelas.

Tema 10. Operaciones con segmentos.

Tema 11. Elementos auxiliares de dibujo. Conservación y mantenimiento.

Tema 12. Proyectos de obras municipales. Clases.

Tema 13. Proyectos de obras municipales. Documentación que contiene.

Tema 14. Oficinas Técnicas de Proyectos Municipales. Elementos que la componen. Atribuciones.

Tema 15. Archivo de obras municipales. Forma y contenido.

Tema 16. Superficies útiles y construidos.

Tema 17. La escala gráfica.

Tema 18. La encuadernación de proyectos. Formas útiles.

Cádiz, 27 de mayo de 1994.- El Secretario General, Lorenzo Martínez Escudero.

AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE GUADAIRA

ANUNCIO de bases.

En sesión celebrada el día 25 de marzo de 1994, el Ayuntamiento Pleno ha acordado la aprobación tal como figura en los anexos que se acompañan, de las Bases Generales de la convocatoria para la provisión en propiedad de las plazas de funcionarios pertenecientes a la Oferta Pública de Empleo para 1993-1994.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcalá de Guadaira, 27 de mayo de 1994.- El Alcalde, Manuel Hermosín Navarro.

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA 1.993- 1.994.

BASES GENERALES POR LAS QUE HABRAN DE REGIRSE LAS CONVOCATORIAS DE LAS PLAZAS DE FUNCIONARIOS QUE FIGURAN EN LOS SIGUIENTES ANEXOS.

1. INTRODUCCION.-

PRIMERA.- Se convocan, para su cobertura mediante nombramientos como funcionarios de carrera, las plazas de este Ayuntamiento que figuran en los anexos de estas Bases Generales, que comprenden las

plazas correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 1.993 (BOE 23 de Junio de 1.993) y aquellas correspondientes a la Oferta de Empleo público de 1.994 que se asemejen en categoría a las primeras; de modo que aparecerán acumuladas. Dichas plazas pertenecen a las escalas, subescalas y clases que se indican, y se encuentran dotadas con los haberes correspondientes a los Grupos que igualmente se especifican. De ellas se reserva para la promoción interna de funcionarios de carrera de la propia Corporación las plazas que se señalan en el anexo I.

Los aspirantes seleccionados quedarán sometidos al sistema de incompatibilidades legalmente vigentes en cada momento.

SEGUNDA.- El número, características y desarrollo de los ejercicios se regirán por lo previsto en las presentes Bases y sus correspondientes anexos y, en su defecto, por lo establecido en el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, ley 30/84, de 2 de agosto, reformada, R.D. 2223/84, de 19 de diciembre, R.D. 896/91, de 7 de junio, y demás disposiciones que le sean de aplicación.

II.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

TERCERA.- Para su admisión a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir, sin perjuicio de los requisitos específicos que se indique en los anexos respectivos, las siguientes circunstancias:

- a) Tener nacionalidad española.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que faltan, al menos, diez años para la jubilación forzosa por edad. Este último requisito no será exigible para aquellos aspirantes que, siendo funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, opten a la plaza reservada para promoción interna.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.
- f) Estar en posesión o en condiciones de obtener los títulos exigidos para el ingreso en las categorías correspondientes y que se especifican en los anexos de esta convocatoria.
- g) Aquellos que, independientemente de los anteriores, se establecieren en los anexos correspondientes.

CUARTA.- Los requisitos establecidos en la presente Base, así como aquellos otros que pudieran recogerse en los anexos respectivos, deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes, salvo que se disponga lo contrario en dichos anexos.

III.- SOLICITUDES

QUINTA.- Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria se dirigirán, haciendo constar los aspirantes que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en estas Bases, al Sr. Alcalde, y se presentarán en el Registro General de la Corporación, debidamente reintegradas, en el plazo de 20 días naturales computados a partir del siguiente a aquel en que aparezca el extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. También podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

IV.- ADMISION DE ASPIRANTES

SEXTA.- Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará resolución aprobando las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, quedando las mismas expuestas en el Tablón de Edictos. Un extracto de dicha resolución en el que se señalará el lugar en que quedan expuestas las relaciones de admitidos y excluidos, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los aspirantes excluidos por defectos de forma podrán, en un plazo de 10 días hábiles, subsanar los mismos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las relaciones definitivas de los aspirantes admitidos y excluidos serán publicadas en el Tablón de Edictos de la Corporación, y podrán ser impugnadas por los interesados mediante recurso jurisdiccional ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses desde tal publicación.

SEPTIMA.- De acuerdo con lo establecido en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos, en las pruebas selectivas previstas en esta convocatoria serán admitidas las personas con minusvalía en igualdad de condiciones con los demás aspirantes. Sólo podrán establecerse exclusiones por limitaciones físicas o psíquicas en los casos de incompatibilidad con el desempeño de las tareas o funciones propias de las plazas a las que se opta habrá de acreditarse por los Servicios Médicos que designe el Ayuntamiento.

En las pruebas selectivas se establecerán para las personas con minusvalía que lo soliciten, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización, si bien sometiéndose a las mismas pruebas que el resto de los aspirantes. Los interesados deberán formular la petición correspondiente al solicitar la participación en la convocatoria.

En ningún caso será necesario la previa inscripción en las Oficinas de Empleo para participar en las pruebas selectivas derivadas de la presente Oferta de Empleo Público.

V.- TRIBUNALES

OCTAVA.- Los Tribunales estarán constituidos bajo el principio de especialización en forma prevista en los anexos correspondientes.

Los Tribunales se constituirán y funcionarán de acuerdo con lo establecido en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/92.

Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir notificándolo a la Comisión Municipal de Gobierno, cuando concurren en ellos las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92. Asimismo los aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales por las mismas circunstancias.

Los Tribunales Calificadores quedarán facultados para resolver las dudas que pudieren surgir en la aplicación de las Bases, para decidir respecto de lo no contemplado en las mismas, así como para incorporar especialistas en aquellas pruebas cuyo contenido requiera asesoramiento técnico de los mismos, quienes actuarán con voz, pero sin voto.

VI.- DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

NOVENA.- Los lugares, fechas y horas de celebración de los primeros ejercicios de cada proceso selectivo, así como la composición de los Tribunales Calificadores, se anunciarán, al menos, con quince días de antelación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Con anterioridad al inicio de los procesos selectivos habrá de realizarse un sorteo en el que se determinará el orden de actuación de los aspirantes para aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, dándose publicidad a dicho sorteo en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Los aspirantes serán convocados para cada uno de los ejercicios en un llamamiento único, salvo causa de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribunal.

En cualquier momento los Tribunales podrán requerir a los aspirantes la acreditación de su personalidad así como de que reúnen los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas.

Comenzada por el aspirante la exposición oral de los temas, o, en su caso, la lectura de los ejercicios escritos, transcurridos diez minutos el Tribunal podrá decidir el abandono de la prueba por el aspirante por estimar su actuación notoriamente deficiente.

VII.- SISTEMA DE CALIFICACION

DECIMA.- Los ejercicios de las distintas pruebas selectivas serán calificadas, salvo que se disponga otra cosa en los anexos respectivos, con hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

Si en alguno de los temas o partes que contengan los ejercicios, el aspirante se le calificase con cero puntos, ello supondría la descalificación automática del mismo, quedando por tanto eliminado.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10 puntos. La calificación de los ejercicios será la media resultante de dividir la suma de los puntos otorgados por cada uno de los miembros del Tribunal presentes entre el número de los mismos, despreciándose las notas máximas mínimas cuando entre ambas exista una diferencia igual a superior a tres puntos.

En caso de que éstas fueran varias, se eliminará únicamente una de cada una de ellas.

En base a una mayor objetividad en la clasificación, ésta se realizará mediante votación secreta cuando así lo requiera cualquier miembro del Tribunal.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Las calificaciones definitivas se obtendrán sumando las calificaciones conseguidas por cada uno de los aspirantes en cada uno de los ejercicios.

VIII.- PROPUESTAS DE SELECCION. PRESENTACION DE DOCUMENTOS. NOMBRAMIENTO.

UNDECIMA.- Concluidos los procesos selectivos, los Tribunales publicarán en el Tablón de Anuncios de la Corporación las relaciones de los aspirantes aprobados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar los mismos el número de plazas convocadas, y elevará a la Comisión Municipal de Gobierno las correspondientes propuestas de nombramientos. De conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la decisión del Tribunal podrá ser impugnada mediante recurso ordinario ante la Comisión Municipal de Gobierno, en el plazo de un mes desde su publicación en el Tablón de Edictos de la Corporación.

DUODECIMA.- Los aspirantes propuestos aportarán en las Dependencias Municipales de Personal, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados en la forma indicada en la Base undécima, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base tercera de la convocatoria.

De conformidad con lo anterior, los aspirantes habrán de aportar en el plazo señalado los siguientes documentos:

- a) Certificado de Nacimiento o fotocopia compulsada del D.N.I.
- b) Copia auténtica o fotocopia compulsada del título correspondiente.
- c) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas por las disposiciones vigentes.
- d) Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario o sentencia judicial, del servicio de ninguna Administración Pública, ni inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- e) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite para el referido servicio, expedido por los Servicios Médicos que determine el Ayuntamiento.

Quien tuviere la condición de funcionario público estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente Certificación de la Administración Pública de la que dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Quien dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentara la documentación, no podrá ser nombrado funcionario de carrera, quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia solicitando tomar parte en los procesos selectivos. En este caso, la Comisión Municipal de Gobierno resolverá el nombramiento en favor del aspirante que, habiendo aprobado todos los ejercicios, figure en el puesto inmediato inferior en el orden de calificación.

Una vez resueltos los nombramientos por la Comisión Municipal de Gobierno los aspirantes nombrados habrán de tomar posesión en el plazo de 30 días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que les sean notificados los nombramientos.

IX.- NORMA FINAL

La convocatoria y sus bases serán publicadas en los Boletines Oficiales de la Provincia de Sevilla y de la Junta de Andalucía, y un anuncio de las mismas en el Boletín Oficial del Estado.

La convocatoria y sus bases podrán ser impugnadas por los interesados directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla en el plazo de dos meses, computado a partir de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Los actos administrativos derivados de la convocatoria y de la actuación de los Tribunales serán impugnados en la forma prevista en estas Bases y en la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O I

Plazas: ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL
 Número de Plazas: DOS (UNA OPE93, UNA OPE94)
 Escala: ADMINISTRACION GENERAL
 Subescala: ADMINISTRATIVA
 Grupo: C
 Nivel C.D.: 18 - 19 (según lo establecido en el CPT)
 Complemento Específico: EL ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO.
 Sistema de Selección: PROMOCION INTERNA
 Titulación exigida: BACHILLER SUPERIOR, FP 2º GRADO O EQUIVALENTE.
 Derechos de examen: 1.500 pesetas

REQUISITO ADICIONAL

Pertenecer a la plantilla del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra y contar con dos años de servicios como funcionario del Grupo D en la Subescala de procedencia.

PRIMER EJERCICIO: Consistirá en contestar por escrito, en un tiempo máximo de dos horas, una cuestión de carácter general relacionada con el programa de la convocatoria, sin que necesariamente haya de responder a un epígrafe concreto del mismo. Este ejercicio será leído por los aspirantes en audiencia pública, valorándose especialmente el nivel de formación, el conocimiento de la materia, la claridad de exposición y la composición gramatical.

SEGUNDO EJERCICIO: Consistirá en contestar en un tiempo máximo de una hora, un cuestionario de 50 preguntas con respuestas alternativas relativas al programa de la convocatoria, valorándose negativamente las contestaciones incorrectas.

TERCER EJERCICIO: Consistirá en resolver por escrito, en un tiempo máximo de dos horas, uno o varios supuestos prácticos relacionados con el programa de la convocatoria.

CALIFICACION:

Los tres ejercicios se valorarán, cada uno, con una puntuación de 0 a 10, debiendo el aspirante obtener al menos 5 puntos en cada uno de los tres ejercicios.

PROGRAMA DE MATERIAS

GRUPO A:

TEMA 1.- El Estado: Concepto y justificación. Sus elementos.- Formas de Estado, formas de gobierno y formas de régimen.
 TEMA 2.- Constitucionalismo Español. Principios y características de la Constitución de 1.978.
 TEMA 3.- Organización territorial del Estado. Relaciones Interadministrativas. Soberanía y Autonomía.
 TEMA 4.- Fuentes del Derecho administrativo.- La Ley y sus clases. El Reglamento: sus clases y límites.- Otras fuentes.
 TEMA 5.- Procedimiento administrativo común. Regulación y Principios Generales. Fases del Procedimiento. Dimensión temporal del procedimiento.
 TEMA 6.- El Administrado: capacidad y circunstancias

modificativas de la misma. Derechos del administrado en el procedimiento administrativo.

TEMA 7.- El Acto Administrativo.- Clases, elementos, requisitos y efectos.

TEMA 8.- La invalidez de los Actos Administrativos. Revisión de los mismos en vía administrativa. Recursos y Reclamaciones previas, con especial referencia en la Administración Local.

TEMA 9.- El silencio administrativo.- Régimen de los Actos presuntos.

TEMA 10.- Principios Generales de la Contratación Administrativa. Régimen Jurídico de los distintos Contratos Administrativos.

TEMA 11.- Selección del contratista.- Modificación, Resolución y Rescisión de contratos.

TEMA 12.- El Servicio Público.- Formas de Gestión.

TEMA 13.- La Concesión administrativa con especial consideración de sus especialidades en el Derecho Local.

TEMA 14.- Intervención Administrativa en defensa del Medio Ambiente.

TEMA 15.- Legislación sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana: Sus principios inspiradores.

TEMA 16.- Instrumentos de planeamientos. Procedimiento de elaboración y aprobación. Sistema de actuación urbanística.

TEMA 17.- Protección de la legalidad urbanística.- Disciplina Urbanística.

TEMA 18.- Régimen Urbanístico del Suelo Urbano, Urbanizable y no Urbanizable.

TEMA 19.- Nuevo Régimen de la responsabilidad patrimonial de la Administración.

TEMA 20.- Potestad sancionadora de los Entes públicos.

GRUPO B:

TEMA 1.- Los principios del Régimen Local Español en la Constitución.- Comunidades Autónomas y Régimen Local.

TEMA 2.- Competencias de las Entidades Locales y de sus Organos de Gobierno.

TEMA 3.- Potestades administrativas de los Entes Locales.

TEMA 4.- Bienes de las Entidades Locales y su Régimen Jurídico.

TEMA 5.- Intervención Administrativa Local en la edificación y Uso del Suelo. Régimen de Licencias Urbanísticas.

TEMA 6.- Instrumentos de intervención en el mercado del suelo.- Régimen de expropiaciones y venta forzosa.

TEMA 7.- La Licencia Municipal de apertura de establecimientos y Ejercicio de Actividades.

TEMA 8.- El personal al servicio de la Administración Local.- Acceso a la Función Pública.- Provisión de puestos de trabajo.

TEMA 9.- Régimen Disciplinario de los funcionarios de la Administración Local.- Movilidad y Promoción.

TEMA 10.- Entidades Locales Supramunicipales.- Areas Metropolitanas; Comarcas y Mancomunidades.

TEMA 11.- Régimen General de las Elecciones Locales.

TEMA 12.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

TEMA 13.- Automatización de Oficinas. Desarrollo y explotación de una aplicación informática. Centro de Proceso de Datos.

GRUPO C:

TEMA 1.- Los Ingresos Públicos: Concepto y clases. Elementos de las relaciones tributarias.

TEMA 2.- Principios inspiradores de la Ley General Tributaria.

TEMA 3.- El Presupuesto.- Doctrina clásica y concepciones modernas.- Ley General presupuestaria.

TEMA 4.- Haciendas Locales. Clasificación de los Ingresos.

TEMA 5.- Régimen Jurídico del Gasto Público Local.

TEMA 6.- El Presupuesto Local.- Contabilidad y Cuentas.

TEMA 7.- Revisión de los Actos en materia tributaria.

TRIBUNAL CALIFICADOR:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: - Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto Nacional de Administración Pública. - Un representante de la Junta de Andalucía. - Un funcionario de carrera designado por la Comisión Municipal de Gobierno a propuesta de la Junta de Personal. - Un Concejal designado por la Comisión Municipal de Gobierno. - Un funcionario de carrera designado por la Comisión Municipal de Gobierno, actuando igualmente como Secretario.

A N E X O II

Plazas: AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Número de Plazas: DOS (UNA OPE93, UNA OPE94)

Escala: ADMINISTRACIÓN GENERAL

Subescala: AUXILIAR

Grupo: D

Nivel C.D.:15

Complemento Específico: EL ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO.

Sistema de Selección: OPOSICION LIBRE

Titulación exigida: GRADUADO ESCOLAR, F.P. DE PRIMER GRADO O EQUIVALENTE.

Derechos de examen: 1.000 pesetas.

EJERCICIOS:

PRIMER EJERCICIO.- De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en realizar una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto. Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el texto. Para la realización de este ejercicio el aspirante aportará una máquina de escribir no electrónica. La Comisión Municipal de Gobierno valorará los criterios de corrección de este ejercicio con al menos 15 días de antelación a la fecha de su celebración, o en su defecto, se entenderán vinculantes las últimas normas de corrección de este tipo de ejercicios aprobadas por órganos de gobierno municipal.

SEGUNDO EJERCICIO.- De carácter obligatorio. Los aspirantes podrán obtener hasta un máximo de 10 puntos, por sus conocimientos de

informática a nivel de operador, que deberán ser demostrados mediante un ejercicio práctico. El apartado de informática versará sobre Sistemas Operativos, manejo a nivel de operatoria de: paquete de ofimática UNIPLEX (base de datos, procesador de textos y hoja de cálculo).

TERCER EJERCICIO.- De carácter igualmente obligatorio. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de una hora, un tema señalado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrar el ejercicio y relacionado con las materias del programa de la convocatoria, aunque no se atenga a epígrafe concreto del mismo. Se valorarán los conocimientos del tema, el nivel de formación general, la composición gramatical, la claridad de exposición, la ausencia de faltas de ortografía y la colocación correcta de los signos de puntuación. El aspirante deberá superar en este ejercicio dos aspectos: de una parte los conocimientos del tema y el nivel de formación general, y de otra, las demás circunstancias, es decir, composición gramatical, claridad de exposición, faltas de ortografía y signos de puntuación. El ejercicio será leído por los aspirantes públicamente tras su realización.

CUARTO EJERCICIO.- De carácter también obligatorio. Consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de 30 minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el programa adjunto a la convocatoria debiendo pertenecer un tema al grupo primero del programa, y otro al segundo grupo. La realización de este ejercicio será individual y pública, valorándose los conocimientos sobre los temas expuestos.

CALIFICACION:

Los cuatro ejercicios tienen carácter obligatorio y serán calificados de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar y pasar al siguiente, al menos 5 puntos. Serán seleccionados los aspirantes que, habiendo superado los cuatro ejercicios, obtenga un mayor número de puntos sumando las calificaciones obtenidas en los ejercicios de la convocatoria.

En el sistema de calificación se tendrá en cuenta lo establecido en la Base décima de las Generales que rigen la Convocatoria.

PROGRAMA DE MATERIAS

GRUPO I.

Tema 1.- Estructura y contenido de la Constitución de 1978.

Derechos fundamentales y libertades públicas.

Tema 2.- Organización del Estado.- La Corona.- Las Cortes. El Poder Judicial.

Tema 3.- Gobierno y Administración del Estado.- El Presidente del Gobierno.- El Consejo de Ministros. Administración Periférica del Estado.

Tema 4.- Las Comunidades Autónomas.- Constitución e Instituciones (con especial referencia a la Comunidad Autónoma de Andalucía).

Tema 5.- Concepto y regulación del procedimiento administrativo. Su iniciación, ordenación, instrucción y finalización. Referencia a los recursos administrativos.

Tema 6.- El Acto Administrativo.- Concepto y elementos.- Eficacia, Ejecutividad e invalidez.

Tema 7.- La Administración Local: Entidades que comprende.

Regulación actual. Organos de la Provincia.
 Tema 8.- El Municipio. Organización y Competencias.- El Término Municipal.- La Población. El Espadronamiento.
 Tema 9.- Régimen de funcionamiento de las Corporaciones Locales: Sesiones y acuerdos.
 Tema 10.- El Personal al servicio de la Administración Local. La función Pública Local y su organización. Situaciones de los Funcionarios.
 Tema 11.- Derechos y Deberes de los Funcionarios Locales. Régimen Disciplinario.
 Tema 12.- El Presupuesto de las Corporaciones Locales: Elaboración, aprobación y ejecución.
 Tema 13.- Las Haciendas Locales: Referencia a los ingresos. Las Ordenanzas fiscales.

GRUPO II.

Tema 1.- Los derechos y deberes de los vecinos en el ámbito local. Información y participación ciudadana. El ciudadano como cliente y como usuario de los servicios públicos.
 Tema 2.- La atención al público: Acogida e información. Los servicios de información y reclamación administrativa.
 Tema 3.- La comunicación en la Administración: Ideas generales. La comunicación telefónica. La comunicación escrita. El expediente administrativo. La comunicación oral. Otras formas de comunicación. El uso correcto del lenguaje administrativo.
 Tema 4.- El Registro de documentos: Concepto. El Registro de entrada y salida: Su funcionamiento en las Corporaciones Locales. La presentación de instancias y otros documentos en las oficinas públicas. La informatización de los Registros.
 Tema 5.- El archivo: Concepto. Clases de archivo y su funcionamiento. Principales criterios de ordenación. Especial referencia al archivo de gestión. El derecho de los ciudadanos al acceso a archivos y registros.
 Tema 6.- El trabajo personal: Su organización y planificación. Evaluación y autocontrol. La motivación del personal en el sector público.

Tema 7.- Definición de informática. Concepto de ordenador. Clasificación de los ordenadores. La Unidad Central de Proceso. Dispositivo de entrada y salida.
 Tema 8.- Telemática. Transmisión de datos. Tipo de conexión. Elementos físicos. Ofimática. Objetivos. Ventajas y aplicaciones ofimáticas. Procesadores de textos. Hojas de cálculo. Bases de datos. Gráficos. Paquetes integrados.

TRIBUNAL

CALIFICADOR

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: - Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto Nacional de Administración Pública.

- Un representante de la Junta de Andalucía.

- Un funcionario de carrera designado por la Comisión Municipal de Gobierno a propuesta de la Junta de Personal.

- Un Concejal designado por la Comisión Municipal de Gobierno.

- Un funcionario de carrera designado por la Comisión Municipal de Gobierno, actuando igualmente como Secretario.

ANEXO III

Plazas: ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL

Número de Plaza: UNA (OPE94)

Escala: ADMINISTRACION GENERAL

Subescala: ADMINISTRATIVA

Grupo: C

Nivel C.D.: 19

Complemento Específico: EL ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO.

Sistema de Selección: OPOSICION LIBRE

Titulación exigida: BACHILLER SUPERIOR, FP 2º GRADO O EQUIVALENTE

Derechos de exámen: 1.500 pesetas.

EJERCICIOS:

PRIMER EJERCICIO: De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en contestar por escrito, en un tiempo máximo de dos horas, una cuestión de carácter general relacionada con el programa de la convocatoria, sin que necesariamente haya de responder a un epígrafe concreto del mismo. Este ejercicio será leído por los aspirantes en audiencia pública, valorándose especialmente el nivel de formación, el conocimiento de la materia, la claridad de exposición y la composición gramatical.

SEGUNDO EJERCICIO: De carácter obligatorio para todos los aspirantes que hayan superado el primer ejercicio. Consistirá en contestar oralmente, en un período de 40 minutos, 4 temas elegidos al azar del siguiente modo: 2 temas del Grupo A, y 1 tema de cada uno de los Grupos B y C. La realización de este ejercicio será individual y pública, valorándose los conocimientos sobre los temas expuestos.

TERCER EJERCICIO: De carácter obligatorio. Consistirá en resolver por escrito, en un tiempo máximo de dos horas, uno o varios supuestos prácticos relacionados con el programa de la convocatoria.

CUARTO EJERCICIO: De carácter obligatorio. Los aspirantes deberán demostrar sus conocimientos sobre informática a nivel de operador mediante un ejercicio práctico. El apartado de informática versará sobre manejo a nivel de operatoria del paquete de ofimática UNIPLEX (base de datos, procesador de textos y hoja de cálculo).

PROGRAMA DE MATERIAS:

GRUPO

A:

Tema 1.- El Estado: Concepto y justificación. Sus elementos.- Formas de Estado, formas de gobierno y formas de régimen.

Tema 2.- Constitucionalismo Español.- Estructura y contenido de la Constitución de 1.978.- Derechos y Deberes fundamentales. Su garantía y suspensión.- Reforma de la Constitución.

Tema 3.- La Corona.- Funciones Constitucionales.- Las Cortes Generales, organización, y funcionamiento.- El Defensor del Pueblo. Sus funciones y régimen orgánico.

Tema 4.- El Gobierno y la Administración.- Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.- Designación y responsabilidad del Gobierno y de sus miembros.

Tema 5.- El Poder Judicial en la Constitución.- El Consejo del Poder Judicial.- Organización Judicial Española.

Tema 6.- Organización territorial del Estado.- Las Comunidades Autónomas.- Constitución y competencias.- Los Estatutos de Autonomía.

Tema 7.- Relaciones Interadministrativas. Soberanía y Autonomía.

Tema 8.- Fuentes del Derecho Administrativo.- La Ley y sus clases. El Reglamento: sus clases y límites.- Otras fuentes.

Tema 9.- Procedimiento Administrativo común. Regulación y Principios Generales. Fases del Procedimiento. Dimensión temporal del procedimiento.

Tema 10.- El Administrado: capacidad y circunstancias modificativas de la misma. Derechos del administrado en el procedimiento administrativo.

Tema 11.- El Acto Administrativo.- Clases, elementos, requisitos y efectos.- La invalidez de los Actos Administrativos. Revisión de los mismos en vía administrativa. Recursos y Reclamaciones previas, con especial referencia en la Administración Local.

Tema 12.- El Silencio Administrativo.- Régimen de los Actos presuntos.

Tema 13.- Contratación Administrativa.- Régimen Jurídico de los distintos Contratos Administrativos.- Selección del contratista.- Modificación, Resolución y Rescisión de contratos.

Tema 14.- Intervención Administrativa en defensa del Medio Ambiente.

Tema 15.- Legislación sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana: Sus principios inspiradores.

Tema 16.- Instrumentos de planeamientos. Procedimiento de elaboración y aprobación. Sistemas de actuación urbanística.

Tema 17.- Protección de la legalidad urbanística.- Disciplina Urbanística.

Tema 18.- Régimen Urbanístico del Suelo Urbano, Urbanizable y no Urbanizable.

Tema 19.- Instrumentos de intervención en el mercado del suelo.- Régimen de expropiaciones y venta forzosa.

Tema 20.- Nuevo Régimen de la responsabilidad patrimonial de la Administración.

Tema 21.- Potestad sancionadora de los Entes Públicos.

GRUPO

B.-

Tema 22.- Los principios del Régimen Local Español en la Constitución.- Comunidades Autónomas y Régimen Local.

Tema 23.- Competencias de las Entidades Locales y de sus Organos de Gobierno. La organización municipal y provincial.

Tema 24.- El término municipal. La población municipal. El empadronamiento municipal.

Tema 25.- Potestades administrativas de los Entes Locales.

Tema 26.- Bienes de las Entidades Locales y su Régimen Jurídico.

Tema 27.- Intervención Administrativa Local en la edificación y Uso del Suelo. Régimen de Licencias Urbanísticas.

Tema 28.- La Licencia Municipal de apertura de establecimientos y Ejercicio de Actividades.

Tema 29.- El Personal al servicio de la Administración Local. Acceso a la Función Pública. Provisión de puestos de trabajo.

Régimen Disciplinario de los funcionarios de la Administración Local.- Movilidad y Promoción.

Tema 30.- Entidades Locales Supramunicipales. Areas Metropolitanas; Comarcas y Mancomunidades.

Tema 31.- Régimen General de las Elecciones Locales.

Tema 32.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 33.- Formas de la actividad administrativa. Los servicios públicos en la Administración Local. Formas de gestión. Especial referencia a la concesión.

Tema 34.- Estatuto del vecino.- Información y participación ciudadana.

GRUPO

C

C

Tema 35.- Los Ingresos Públicos: concepto y clases. Elementos de las relaciones tributarias. Principios inspiradores de la Ley General Tributaria.

Tema 36.- El Presupuesto.- Doctrina clásica y concepciones modernas.- Ley General Presupuestaria. El presupuesto local.

Tema 37.- Haciendas Locales.- Clasificación de los Ingresos. Revisión de los actos en materia tributaria.

Tema 38.- Régimen Jurídico del Gasto Público Local. Contabilidad y Cuentas.

Tema 39.- Automatización de Oficinas. Desarrollo y explotación de una aplicación informática. Centro de Proceso de Datos.

Tema 40.- La organización del trabajo. El uso del lenguaje administrativo.- La eficacia Administrativa. La dirección por objetivos.

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

RESOLUCION de 31 de mayo de 1994, referente a concurso libre para cubrir en propiedad una plaza de Técnico Superior de Administración Especial.

El M.I. Ayuntamiento de Marbella por acuerdo de Ayuntamiento Pleno de fecha 31 de mayo de mil novecientos noventa y cuatro acordó cubrir la vacante existente en su plantilla de funcionarios en la escala de Técnico de Administración Especial mediante convocatoria de concurso de méritos, el cual se regulará mediante las siguientes:

Bases que han de regir el concurso libre para cubrir en propiedad un plaza de Técnico Superior de Administración Especial del Ayuntamiento de Marbella.

Primera. Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión de una plaza de Técnico Superior del Ayuntamiento de Marbella, encuadrada en la Escala de Administración Especial, grupo A, coeficiente 5, grado 3, nivel 24.

Segunda. Condiciones de los aspirantes. Para tomar parte en el concurso será necesario cumplir con todos y cada uno de los siguientes requisitos:

a) Ser español (a) mayor de 18 años de edad.

b) Hallarse en posesión del título de Licenciado en Ciencias Económicas.

c) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal ejercicio de la función.

d) No hallarse incurso en causa de incapacidad específica, conforme a la legislación vigente.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Instancias. Las instancias solicitando tomar parte en este concurso, en las que los aspirantes deberán manifestar que rúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda, se dirigirán al Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente de la fecha en la que aparezca el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial

del Estado, previa publicación de las bases en el BOP y en el BOJA.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A la solicitud se acompañarán los documentos originales o fotocopias compulsadas que acrediten los méritos alegados, caso contrario no serán tenidos en cuenta a efectos de valoración. Además se aportará declaración jurada de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas o estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad. Debiendo acompañar justificante de abono de los derechos de concurso que se fijan en 3.000 ptas.

Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, par la Alcaldía se dictará resolución declarando a las solicitantes admitidos y excluidos, otorgando un plazo de diez días, conforme al artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, para subsanar pasibles defectos de la solicitud, que serán resueltas por Decreto de la Alcaldía. Asimismo, en dicha resolución se comprenderá la composición del tribunal y la fecha del concurso.

Cuarta. Sistema de ingreso. El ingreso se realiza por concurso libre de méritos al amparo de lo establecido por el artículo 171.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Quinta. Baremo de méritos. En el concurso se deberán valorar los méritos de acuerdo a los siguientes conceptos:

a) Antigüedad, valorada por años de servicio desempeñados como técnico superior al servicio de la Administración Local, bien directamente en ella o en organismos o Sociedades de la misma.

Se valorará con un punto por cada año o fracción del mismo de desempeño ininterrumpido en la categoría mencionada anteriormente, con un máximo de 5 puntos.

b) Experiencia profesional en la implantación del actual sistema de información contable para las Administraciones Locales, como responsable de dicha implantación.

Se valorará con un punto por año o fracción del mismo con un máximo de 3 puntos.

c) Experiencia profesional como técnico superior en tareas de formación y ejecución de Presupuestos, de emisión de informes y confección de análisis económico-financieros; y de enlace entre las Corporaciones Locales y sus organismos autónomos y sociedades mercantiles, en su vertiente económico-financiera, siempre como responsable directo de las mismas.

Se valorará dicha experiencia con un máximo de 2,5 puntos, según las siguientes pautas, por desempeño de las tareas de formación y ejecución de Presupuestos 1 punto, por desempeño de las tareas de emisión de informes y confección de análisis económico-financieros 0,5 puntos, por desempeño de las tareas de enlace entre las Corporaciones Locales y sus OO.AA y Sociedades 1 punto.

d) Si las anteriores tareas se han prestado en Municipios de más de 75.000 habitantes se otorgará un punto adicional. Si además la Administración Local donde se hayan desarrollado las antedichas tareas constaba en ese momento de más de seis sociedades Municipales, se otorgará otro punto adicional.

e) Cursos y Seminarios sobre el sistema de información contable para las Administraciones Locales. Se valorarán de la siguiente forma, por cada curso de 40 horas lectivas o más se otorgarán 1,5 puntos, por cada curso de menos de 40 horas lectivas se otorgarán 0,5 puntos, con un máximo en su conjunto de 2 puntos.

f) Otros cursos y Seminarios relacionados con la Administra-

ción Local o con la Empresa, por cada curso con más de 200 horas lectivas 2 puntos, por cada curso de menos de 200 horas lectivas 0,5 puntos por cada curso, hasta un máximo de 3,5 puntos.

g) Otros méritos de valoración discrecional por el Tribunal. Se valorarán con un máximo de 1 punto, atendiendo criterios tales como el expediente académico, dominio de otros idiomas, similitud de la Administración Local donde se hayan prestado servicios anteriormente con el Municipio de Marbella.

Sexta. Tribunal calificador. El Tribunal calificador se compondrá del siguiente modo:

Presidente: El Alcalde-Presidente de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales: Un funcionario de la Junta de Andalucía designado por la misma.

Un funcionario de carrera de la corporación designado por ésta.

Un representante de la Junta de personal.

Un técnico o experto designado por la corporación.

Todos los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada, excepto en el caso del representante de la Junta de Personal, que será el de mayor titulación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes.

Séptima. Calificación de méritos. El Tribunal calificará a los concursantes en función de los méritos alegados y documentados fehacientemente. Se valorarán únicamente los méritos conseguidos con anterioridad a la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Si el Tribunal se plantease alguna duda sobre los méritos alegados, requerirá a los aspirantes para que, en el plazo que les señale, aclaren los extremos que les soliciten. Si dicho requerimiento no fuere atendido producirá el que los méritos a que se refieren no produzcan ningún efecto en cuanto a la valoración de los mismos.

El orden de clasificación de los solicitantes estará determinado por la suma de los puntos obtenidos de acuerdo con la aplicación del baremo de méritos.

En caso de empate entre dos o más aspirantes será el Tribunal quien a su criterio elija a aquella persona que más se identifique con la plaza a cubrir dados los requisitos y los baremos expuestos en estas Bases.

Octava. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento. El Tribunal formulará propuesta de nombramiento a favor del aspirante que haya obtenido una puntuación mínima de 14 puntos.

Novena. Toma de posesión. El aspirante nombrado tomará posesión en el plaza de 30 días naturales, que comenzarán a contarse a partir de la notificación del nombramiento. Si no lo hiciere, y no mediare causa justificada que así se estime, perderá el derecho a ocupar la plaza convocada.

Décima. Incidencias. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten a tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas bases.

Marbella, 31 de mayo de 1994.- El Alcalde.

PUBLICACIONES



ADMINISTRACION DE ANDALUCIA

Revista Andaluza de Administracion Publica

SUMARIO del núm. 16, Octubre-Noviembre-Diciembre 1993

ESTUDIOS

José Luis Melán Gil
Estado Autonómico y Administraciones Públicas

M.^a Concepción Barrero Rodríguez
Los Conjuntos históricos y el planeamiento de protección en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Antonio Alfonso Pérez Andrés
Las tensiones originadas por la nueva ordenación de los Espacios Naturales Protegidos.

JURISPRUDENCIA

COMENTARIOS DE JURISPRUDENCIA

El derecho de autodeterminación informativa frente a las Administraciones Públicas (comentario a la STC 254/93, de 20 de julio)
(Luis Miguel Arroyo Yanes)

Regulación de la LOCFES sobre Policías Locales: Condicionamiento de las competencias autonómicas en materia de Seguridad Pública. (Comentario a la STC 83/1993, de 8 de marzo).
(Concepción Horgué Baena)

NOTAS DE JURISPRUDENCIA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

I. Constitución.-II. Derechos y Libertades.-III. Principios Jurídicos Básicos.-IV. Instituciones del Estado.-V. Fuentes.-VI. Organización Territorial del Estado.-VII. Economía y Hacienda.-
(Francisco Escribano López)

TRIBUNAL SUPREMO Y TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

I. Acto Administrativo.-II. Administración Local.-III. Administración Pública.-IV. Bienes Públicos.-V. Comunidades Autónomas.-VI. Contratos.-VII. Corporaciones de Derecho Público.-VIII. Cultura, Educación, Patrimonio Histórico-Artístico.-IX. Derecho Administrativo Económico.-X. Derecho Administrativo Sancionador.-XI. Derechos Fundamentales y Libertades.-XII. Expropiación Forzosa.-XIII. Fuentes.-XIV. Hacienda Pública.-XV. Jurisdicción Contencioso-Administrativa.-XVI. Medio Ambiente.-XVII. Organización.-XVIII. Personal.-XIX. Procedimiento Administrativo.-XX. Responsabilidad.-XXI. Salud y Servicios Sociales.-XXII. Urbanismo y Vivienda.
Tribunal Supremo (José I. López González)
Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
(José L. Rivero Ysern)

CRONICA PARLAMENTARIA

Presupuestos de 1994
(Antonio Porras Nadales)

DOCUMENTOS

Francisco del Río Muñoz
Sobre la Ley 8/1993, de 19 de octubre, de creación del Consejo Consultivo de Andalucía

RESEÑA LEGISLATIVA

Disposiciones Estatales.
Disposiciones Generales de la Junta de Andalucía.
Disposiciones Generales de las Comunidades Autónomas.
Índice Analítico.
(Antonio Jiménez Blanco)
(Javier Barnes Vázquez)
(Concepción Barrero Rodríguez)

NOTICIAS DE LA ADMINISTRACION AUTONOMICA

INFORMES: Los informes del Consejo de Estado y el artículo 44 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.
(José Ignacio Morillo-Velarde Pérez)

ESQUEMAS sobre Procedimiento Administrativo: Otras disposiciones de interés para la Administración Autonómica
(José I. Morillo-Velarde Pérez)

BIBLIOGRAFIA

RECENSIONES

JAIME RODRIGUEZ ARANA
Derecho Público Gallego y Administración Única.
(M. Bello Segovia de la Concepción)

ENRIQUE ALONSO GARCIA
El Derecho Ambiental de la Comunidad Europea
(Severiano Fernández Ramos)

JOSE LUIS GARCIA RUIZ
El derecho propio de Andalucía
(Juan Manuel López Ulla)



Suscripción anual (4 números): 4.000 Ptas. (IVA incluido)

Número suelto: 1.300 Ptas.

Pedidos y suscripciones: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial sucursal núm. 11. Bellavista

41014 SEVILLA

Tel.: (95) 469 31 60*

Forma de pago: Talón nominativo conformado o Giro Postal en cualquier caso a nombre de:

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1994

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2.º semestre) será de 7.570 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4.º trimestre) será de 3.785 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63